Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, miércoles 16 de noviembre de 1960

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EL RINCON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad "El Rincón", Sociedad Anónima Comercial y Financiera", ha reformado los artículos 1º, 3º, 4º y 14º de sus estatutos ,según así resulta de la escritura de fecha 20 de septiembre de 1960, pasada ante el escribano de esta Capital, don Julio J. R. Figueroa, de la siguiente manera: "Artículo primero: Con la denominación de "EL RINCON". SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, funciona una sociedad anónima denominada anteriormente "El Rincón", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales que por resolución del directorio podrá establecer en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta y toda clase de operaciones sobre títulos, acciones, cuotas de capital de otras sociedades y otros valores mobiliarios de toda naturaleza, y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley; c) Asesoramiento: Mediante la gestión o asesoramiento a personas, empresas comerciales, industriales y de toda otra índole, en lo que se vincule con su faz técnica, económica y financiera. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin limitación alguna, cualquier clase de actos, contratos u operaciones, aún de carácter inmobiliario, que directa o indirectamente se relacionen [illegible] objetivos sociales. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos m|n. cada una (m$n. 100) divididas en una primera serie de dos mil acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada una y cuarenta y ocho series de mil (1.000) acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción cada una. Podrán emitirse en forma simultánea una o más series de una misma categoría, característica o clase, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Las acciones una vez integradas serán al portador y llevarán las firmas de las personas que ejerzan la representación legal de la sociedad y demás recaudos dispuestos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del Art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.—), en series iguales o no de acciones ordinarias al portador con derecho a uno ó cinco votos o bien en acciones preferidas, al portador, de las características que fije la Asamblea dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Toda emisión de acciones deberá ser elevada ante escritura pública en cuyo acto se pagarán los impuestos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada durante tres días en el Boletín Oficial comunicándose a la Inspección General de Justicia. En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — c) El dividendo que se les fija tendrá efecto acumulativo por el término de dos años. Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par con más de una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participaciones algunas en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteos, previos avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de diez días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados, o parte de ellos, llegaren a estar pendiente de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la Asamblea que consideró el ejercicio económico que no permitió el pago del dividendo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Décimo Cuarto: Independientemente de las conferidas por las leyes y otros artículos de estos Estatutos, el Directorio tiene amplias facultades para: a) Ejercer la representación de la sociedad en la forma prevista en el artículo décimo, última parte. — b) Administrar libremente a la sociedad, realizando todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, leyes y decretos del país, que no sean privativos de la Asamblea, sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y las partes pertinentes en cuanto sean compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la sociedad, se dan aquí por reproducidos: administrar en general todos los bienes, muebles, inmuebles, semovientes, frutos, cédulas, títulos, mercaderías que les pertenezcan y les fueran confiadas a tal fin. — c) Ejecutar toda clase de operaciones en los Bancos particulares o en Instituciones de créditos oficiales, Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Provinciales o Mixtos aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas, expedir cartas de crédito y otorgar las garantías simples, hipotecarias o de cualquier otra clase requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, pudiendo representar a la sociedad en cualquier entidad o institución en los cuales tuviere participación bajo cualquier concepto, con facultades amplias para hacer actos de disposición de las acciones o certificados a su favor, percibir, sumas, cobrar dividendos, suscribir los instrumentos de práctica, pudiendo también comprar y vender acciones, títulos u otros valores en la Bolsa de Comercio en cualquier otra Institución del país o del extranjero. — Celebrar todo contrato de la sociedad y contrato consignación y gestión de negocio, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; comprometer en árbitros o arbitradores o amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebra contrato de construcción y|o explotación de obras públicas y de particulares, asociarse con otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; asociarse a otros negocios o adquirirlos, contratando la exclusividad de ventas o de productos, adquirir y transferir la propiedad de las marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención o privilegio, hacer contratos de publicidad, comisiones y consignaciones, transportes y depósitos en las condiciones que determinen, hacer donaciones desempeñar toda clase de mandatos, hacer novaciones, otorgar renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, rescindir contratos públicos o privados, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, o a terceros a quienes la misma represente, nombrar apoderados o factores con facultades especiales y efectuar todo otro acto de administración, que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. — d) Disponer todo lo relacionado con la emisión de acciones ordinarias o preferidas, en la oportunidad, forma y condiciones —y siendo preferidas— con las características, derechos, seguridades y prerrogativas o limitaciones con que se haya resuelto emitirlas y de acuerdo con el artículo cuarto, ofrezca y|o pacte en el monto de emitirlas. Las emisiones comprendidas dentro del monto del capital autorizado por el artículo cuarto serán dispuestas directamente por el Directorio y las correspondientes a los aumentos de capital deberán ser resueltos por la autoridad social que establezcan las normas legales y reglamentarias que se encuentren vigentes en el momento de decidirse dicho acto, con ajuste a todas las exigencias contenidas en las mismas. e) Disponer todo lo relacionado con la emisión de obligaciones que se resuelva por la Asamblea General de Accionistas y en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas por la misma conforme con el artículo séptimo. — f) Nombrar y remover gerentes y empleados, determinar sus funciones y fijar sus sueldos y gratificaciones, habilitaciones y remuneraciones extraordinarias, determinar las comisiones o gratificaciones para aquellas personas que realicen trabajos o funciones accidentales o transitorias para la sociedad, todo con imputación a Gastos Generales como asimismo podrá fijar habilitaciones sobre las utilidades de la sociedad para su personal permanente. — Los Directores de la sociedad pueden ser gerentes de la misma. — La remuneración que en tal caso a éstos se les acuerde será ad-referéndum de la Asamblea de accionistas. — g) Podrá realizar toda clase de operaciones mobiliarias e inmobiliarias y actos y contratos por los cuales se adquiera, transfiera o declare el dominio de bienes de cualquier clase a favor de la sociedad, o se constituyan derechos reales a favor de la misma sobre los bienes de ésta y a favor de terceros; pudiendo así comprar y vender, permutar bienes, raíces, muebles, semovientes, ya sean a nombre de la sociedad o en condominio, por los precios, plazos y en la fuerza que estime conveniente: constituir, aceptar, transferir, y extinguir, cancelar prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real en el país o en el extranjero aunque los gravámenes, sean constituídos a favor de instituciones de créditos oficiales o particulares, conceder prórrogas en los términos respectivos y aceptar divisiones de hipotecas otorgando todas las garantías que fueren requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; comprar bienes de terceros, permutarlos y aceptar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados que se requieran para ellos, efectuando y percibiendo los pagos respectivos al contado o a plazos, otorgando los correspondientes recibos, tomar y dar bienes raíces en locación o usufructo celebrando los contratos de arrendamiento corrientes y por más de seis años, pudiendo rescindirlos o modificarlos antes de la expiración de su término, celebrar contratos de locación de servicios, abrir cuentas corrientes bancarias o particulares con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto y aceptar, girar, avalar o endosar, descontar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y|u otros efectos de comercio; h) Preparar los Balances y las Memorias, así como los Inventarios y Cuentas de Ganancias y Pérdidas; i) Convocar la Asamblea General Ordinaria dentro del plazo fijado en el Código de Comercio y las Extraordinarias dentro del plazo de treinta días de resolverlo, o de los diez días de recibida la solicitud cuando sean requeridas por accionistas que representen el vigésimo del Capital suscripto, fijando el Orden del Día; j) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, reparticiones públicas o administrativas, consulados extranjeros, juntas de acreedores, concursos o sociedades en que tenga interés, en la forma prevista en el artículo décimo última parte. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y un Director conjuntamente; o de dos Directores o de un Director y un apoderado, conjuntamente, salvo que por resolución expresa del Directorio se otorgue poderes o autorizaciones generales especiales a un Director o a un tercero para firmar individualmente; k) Resolver con la asistencia del Síndico todos los casos no previstos por estos Estatutos y autorizar cualquier acto y operación que no estuvieren especialmente determinados en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las 13 horas. — M. Ant. Marxer. — Presidenta". — "El Rincón", Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera y Comercial". — Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1959. — Accionista. — Cantidad de acciones o certificados. — Capital. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350, C. C.) Dos décimos de los presentes. — María A. Marxer de Lo Brun. — 1.000 acciones. — 100.000 — 1.000. — 1.000. — Silvia Olivetti de Marxer. — 1.000 acciones. — 100.000. — 1.000. — 1.000. — Prof. Dr. Antonio Marxer. — 1.000 acciones. — 100.000. — 1.000. — 1.000. — Juan B. Derbernardinis. — 2.000 acciones. — 200.000. — 2.000. — 2.000. — Dr. Ovidio Pedro Bianchi. — 1.000 acciones. — 100.000. — 1.000. — 1.000. — Gino Herlitzka. — 2.000 acciones. — 200.000. — 2.000. — 2.000. — Lucio Herlitzka. — 1.000 acciones — 100.000. — 1.000. — 1.000. — Dr. Enrique A. González Echeverría. — 2.000 acciones. — 200.000. — 2.000. — 2.000. — 11.000 acciones. — 1.100.000. — 11.000. — 11.000. — En Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de octubre de 1959 se encuentran depositadas 11.000 acciones que representan m$n. 1.100.000 c|legal. — M. Ant. Marxer. — Presidenta". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires 31 Ago. 1960. — Visto el expediente número 6.701|60, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida e el Estatuto de la sociedad "El Rincon", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones ($ 5.000.000 m|n.) y autorizar su elevación hasta pesos moneda nacional veinte y cinco millones ($ 25.000.000 m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y dos (62) a sesenta y seis (66), con las modificaciones de fojas ochenta y tres vuelta (83 vta.) a ochenta y cinco (85), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1959 en que, en lo sucesivo, se denominará "El Rincón", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posee. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 10.309". — Fdo.: Esc. Julio J. R. Figueroa.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guiré, secretaria.

$ 9.920. — e.16|11-Nº 6.860-v.16|11|60

DALMINE - SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DALMINE". SOCIEDAD ARGENTINA PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE ACERO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL celebrada el 9 de junio de 1690, resolvió modificar el artículo cuarto del estatuto social que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo cuarto: El

capital autorizado se fija en quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) dividido en cinco mil (5.000) series de un mil (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una; habiéndose suscripto acciones ordinarias "A" por valor de doscientos veinte y cinco millones de pesos mon.|nacional (m$n. 225.000.000) acciones ordinarias "B" por valor de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) y acciones preferidas "D" por valor de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 250.000.000), estando integrado por la suma de cuatrocientos sesenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional (m$n. 463.852.585,28). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.000), por resolución de la asamblea general, mediante la emisión de una o mas series iguales o desiguales de acciones. Toda resolución de emisión de acciones o de aumento de capital deberá reducirse a escritura pública (oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes), inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) más los aumentos realizados en la forma indicada precedentemente. El directorio dispondrá la fecha, forma y condiciones de pago para cada serie de acciones cuya emisión autorice la asamblea general; el directorio podrá aceptar la integración de acciones con aporte en especie siempre que el valor de las acciones qu entregue sea por lo menos igual al de los bienes que la sociedad recibe, debiendo comunicar a la Inspección General de Justicia el avalúo practicado acompañando la pertinente documentación. Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan, a prorrata de las que sean titulares en cada clase, a menos que la emisión se hiciera para pagar dividendos o para ser entregada en cambio de un aporte en especie o para ser entregadas en pago de servicios prestados a la sociedad. El derecho de preferencia deberá ser ejercido denro del término perentorio de quince días contados desde la última publicación que al efecto se hará durante tres días en el Boletín Oficial. Los certificados provisorios y los títulos representativos de las acciones serán firmados por dos directores, o por un director y el síndico, pudiendo una de las firmas ser facsimilar. Los títulos podrán representar una o más acciones. El directorio podrá convenir con el o los tenedores que se cambien los títulos al portador por títulos nominativos, debiendo asentarse estos cambios en un registro especial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia .El hecho de ser suscriptor importa conocer y aceptar estos estatutos. Previa consideración de la Inspección General de Justicia, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma por Decreto Nº 11.403 de fecha 16 de setiembre de 1960, y fueron protocolizadas por ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, D. Ernesto M. Miguens, Escritura Nº 626, de fecha 29 de setiembre de 1960. Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. Enmendado "225.000.000", Vale Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 6.919-v.16|11|60

CONCRET

Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. - Escritura número quinientos ochenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece don Roberto Oscar Sessarego, soltero, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre de la sociedad anónima denominada CONCRET, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS y en virtud de la autorización especial conferida por los demás componentes de la misma, según así consta de las disposiciones transitorias y proyecto de estatutos, otorgada por escritura de fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, al folio mil doscientos sesenta y uno de este Registro y del expediente número diez mil novecientos cuarenta del corriente, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Inspección General de Justicia), que tengo a la vista, doy fe, los mismos fueron sometidos a consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien los aprobó a fojas cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, por Decreto siete mil quinientos noventa y siete de fecha cinco de junio del corriente año, el que transcripto dice: "El Poder Ejecutivo Nacional: Buenos Aires, cinco de julio de mil novecientos sesenta. — Visto el expediente número cuatro mil ochocientos veinte y uno barra sesenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Concret, Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección de Justicia. — El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Concret, Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital con la denominación de "Concret, Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial y de Mandatos", el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a tresce (13) con las modificaciones de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cuatro (44) y cincuenta y cuatro y vuelta (54 y vta.) En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cuarenta y cinco (45), cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47) y tenerse presente el acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y tres (43) y cincuenta y cuatro (54). - Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio a sus demás efectos. — Repóngase a las fojas. Decreto Número siete mil quinientos noventa y siete. - Guido. - Luis R. Mac Kay. - Está su sello. — Es copia fiel, doy fe. En consecuencia, el compareciente continua diciendo: Que viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la sociedad "Concret, Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", en las modificaciones y reformas introducidas en la misma, que tengo a la vista y transcriptos literalmente dicen: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de octubre de mil novecientoos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: José Edelmiro Blanco, que firma "J. E. Blanco", casado en primeras nupcias con doña Matilde Rosenda, argentino, Ingeniero Civil, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y ocho mil cincuenta, domiciliado en la calle Charcas número dos mil novecientos noventa y nueve, quinto piso, Capital; don Jorge Ignacio Letemendia, que firma "J. Letemendia", soltero, argentino, Ing. Civil, libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y dos mil setenta y uno, domiciliado en la calle Superí número mil cuatrocientos treinta y nueve, Capital; don Enrique Parra, que firma "E. Parra", casado, en primeras nupcias con doña Elvira Piaggi, argentino naturalizado, comerciante, cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, expedida por la Policía de la Capital Federal, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos siete, Capital; don Héctor Manuel Hidalgo, que firma "H. Hidalgo", casado en primeras nupcias con doña Delia García Rueda, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Gelly y Obes número dos mil doscientos veinte y uno, Capital; don Alfredo Eugenio Bartomucci, que firma "Alfredo Bartomucci", casado en primeras nupcias con doña Noemí Rosolen, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número dos millones doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil ochocientos veinte y uno, Capital; doña Orfelia Pini de Mórtola, que firma igual, casada en primeras nupcias con don Gregorio Antonio Mórtola, argentina, ocupada en quehaceres de su hogar, libreta cívica número tres millones ocho mil novecientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número quinientos noventa y cinco, Capital; doña María Esther Pini de Letemendia, que firma "María E. P. de Letemendia", casada en primeras nupcias con don Ignacio Letemendia, argentina, ocupada en quehaceres domésticos, libreta cívica números dos millones quinientos noventidós mil ciento setentidós, domiciliada en la calle Superí número mil setenta y siete, domiciliado en la capital; don Angel Tedeschi, que firma "A. Tedeschi", casado en primeras nupcias con doña Guadalupe Blanco, constructor, argentino, libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y cinco mil setenta y siete, domiciliado en la calle Emilio Lamarca número quinientos cincuenta y cuatro, Capital; don Roberto Oscar Sessarego, que firma "Roberto Sessarego", soltero, uruguayo, cédula de identidad número un millón cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos uno, expedida por la Policía de la Capital Federal, empleado, domiciliado en la calle Pilar número setecientos cuarenta y siete, departamento trece, Capital; don Germán Calvo Tapia, casado en primeras nupcias con doña Asunción Iglesias, español, con Céd. de Identidad Nº un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres, y doña Elvira Piaggi de Parra, que firma "Elvira P. de Parra", casada en primeras nupcias con don Enrique Parra, argentina, ocupada en su hogar, Libreta Cívica número cero ciento ochenta y un mil quinientos veinticuatro, domiciliada en la calle Pasteur número quinientos siete de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Los tres primeros manifiestan concurrir en su carácter de únicos socios de "Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital doscientos diez mil pesos constituída por instrumento privado e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ciento cuarenta y seis, folio sesenta y uno del Libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno comparecientes, manifiestan hacerlo en su carácter de acreedores de la misma, Sociedad y los últimos por derecho propio, manifestando los señores José Edelmiro Blanco, Jorge Ignacio Letemendia y Enrique Parra que han resuelto continuar los negocios de la firma "Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en sociedad anónima, incorporando con tal motivo como accionistas a los acreedores señores: Héctor Hidalgo Alfredo Bertomucci, Orfelia Pini de Mórtola, Señora Pini de Letemendia, Angel Tedeschi, y Roberto Oscar Sessarego, y a los comparecientes por derecho propio señor Calvo y señora Piaggi de Parra, y todos los otorgantes manifiestan que concurren a este otorgamiento con el objeto de celebrar la Asamblea de constitución provisoria de "Concret, Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", la que realizan por este acto, resolviendo dejar fundada dicha sociedad anónima, con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, y de acuerdo al Balance General realizado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve por "Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada", balance que firmado por los otorgantes y certificado por el Contador Público Nacio señor Horacio Clemente Rapalini, agrego como parte integrante de esta escritura. — Acto seguido los comparecientes resuelven aprobar los siguientes estatutos por los cuales se regirá la ueva sociedad: Estatutos. — Capítulo Primero: Constitución, Domicilio, Duración y Objeto: Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Concret, Sociedad Anónima, de Construcciones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en el país y|o en el extranjero, con o sin capital asignado. — Artículo Segundo: La Duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, pudiendo dicho término ser prorrogado o reducible por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y|o de terceros las siguientes actividades: a) Construcciones de obras civiles o públicas y especialmente la de edificios, las que podrá realizar íntegralmente o tomando a su cargo cualquiera de sus fases técnicas. b) Inmobiliarias, incluídas las comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, mediante la compra, venta, permuta, cesión, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales y constituir o cancelar derechos reales. — c) Industrias, por la fabricación, transformación de toda clase de elementos a emplearse en la construcción. — d) Comerciales, mediante la importación, exportación, consignación y representación compraventa y|o permuta de materias primas, productos, maquinarias y mercaderías en general. — e) De mandatos para la promoción de consorcios y de toda clase de negocios inmobiliarios, pudiendo actuar además como comisionista o mandataria para toda clase de actos y contratos del comercio, sin ninguna clase de limitaciones. — Artículo Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus finalidades, la sociedad podrá realizar sin restricción alguna todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, incluso los oficiales, Central de la República Argentina, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particulares, creado o a crearse. — b) Dar o tomar préstamos en dinero con o sin garantía hipotecaria, bancaria o de otra índole, tanto de las instituciones mencionadas en el inciso anterior, como de cualquier otra institución pública o privada, entidades o personas del país o del extranjero. — c) Ingresar como socio en sociedades cooperativas, como así también como socio accidental, accionista o suscriptor de cuotas o debentures en otras empresas o sociedades en las que también podrá participar mediante la concesión de créditos o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo o tomándolas en administración o arrendamiento, o procediendo en otra forma. — d) Adquirir o transferir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. e) Tomar y dar en locación muebles o inmuebles. — f) Adquirir o transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención marcas de fábrica y de comercio. — g) Tomar a su cargo obligaciones de terceros. — h) Suscribir toda clase de documentos a la orden como aceptante, librador, o avalista. — i) Llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero. — j) En general, realizar sin limitación alguna todas las operaciones civiles o comerciales autorizadas por la ley, relacionadas directa o indirectamente con los fines sociales comprendidos o no en la enumeración precedente, que es enunciativa y no limitativa. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Obligaciones: — Artículo Quinto: El Capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, representada por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en veinte series de cien mil pesos o sean mil acciones de cien pesos cada una. — Artículo Sexto: Las primeras cuatro series son de acciones al portador ordinarias "A" con derecho a cuatro votos por acción y con igual participación en las utilidades que las acciones al portador ordinarias "B". — Las diez y seis son de acciones al portador ordinarias "B", con derecho a un voto por acción. — Las series I (primera) a IV (cuarta) de las acciones ordinarias "A" llevarán adheridos los cupones a que se refiere el artículo septimo. — Artículo séptimo: La Sociedad reconoce como iniciadores y fundadores de la misma a los señores José Edelmiro Blanco, Jorge Ignacio Letemendia y Enrique Parra, a quienes de acuerdo al artículo trescientos veintiuno del Código de Comercio, les asigna el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas durante los diez primeros ejercicios sociales, derecho este que se hará efectivo mediante diez cupones especiales agregados a cada uno de los títulos representativos de las acciones de las series I (Primera) a IV (cuarta) de acciones ordinarias "A". — Artículo octavo: La Asamblea General de Accionistas, mediante resolución podrá aumentar el capital autorizado si por ampliación de los negocios sociales conviniere, hasta la suma de diez millones de pesos en series sucesivas de mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — En tal caso la emisión de acciones deberá guardar la misma proporción de votos del artículo sexto. — Artículo noveno: Todo aumento de capital, dentro o por encima del autorizado de dos millones de pesos, podrá realizarse en una de las cinco formas siguientes: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas por la asamblea de accionistas, excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación, debiendo formularse una comunicación a la Inspección General de Justicia. — No se podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas en conjunto, con excepción de la legal, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto. b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General de Accionistas en cuanto sea legalmente permitido por el Poder Ejecutivo, lo que se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las disposiciones en vigor en el momento de efectuarse dicha

capitalización. c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo el Directorio o la Asamblea de accionistas en su caso, disponer que estas acciones se emitan con prima. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva, no distribuibles en forma de dividendos. d) Emitiendo acciones en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad de lo que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia. e) Capitalizando todo o en parte los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General de Accionistas, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas, siempre que los accionistas no requieran su pago en dinero efectivo. — Artículo décimo. — En los casos de los incisos a), b) y c) del artículo noveno, se requerirá la autorización previa de la Asamblea y las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones. — Para el caso del inciso c) el Directorio o la Asamblea, en su caso, podrá disponer la emisión de acciones determinando las condiciones de pago, respetando las disposiciones legales y reglamentarias, así como lo dispuesto en los estatutos. — No se podrá emitir acciones en las series siguientes sin que estén suscriptas totalmente las series anteriores e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Undécimo: Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los aumentos de capital se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — No se anunciará como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo Duodécimo: Los tenedores de acciones del mismo tipo y clase tendrán siempre preferencia para suscribir las series sucesivas que se emitan en proporción de las que posean pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se harán en el Boletín Oficial. — Si algún accionista no hiciere uso del derecho de preferencia dentro del término fijado. — Las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que corresponda. — Si aun así quedare un remanente de acciones, éstas se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. — Artículo Décimo Tercero: Las acciones serán ordinarias, con las características y derechos que se establecen en el artículo sexto al portador, una vez integrado su valor, no reconociendo la sociedad más que un propietario por acción. — Se expedirán títulos nominativos a los accionistas que lo soliciten y las resoluciones a esos efectos se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Los títulos que se emitan de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo Décimo Cuarto: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio y una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes al portador. — Artículo Décimo Quinto: Las acciones serán enumeradas y selladas en las formas exigidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los títulos serán firmados por dos Directores o por un Director y otro funcionario de la sociedad, autorizado especialmente por el Directorio. — Una sola de las firmas podrá ser en facsímil. — Artículo Décimo Sexto: Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas el suscriptor moroso pagará el interés del dos por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes de transcurrido dicho plazo. — La sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En el caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de la emisión inicial de la serie a que corresponde, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Artículo Décimo Séptimo: Queda facultado el Directorio para emitir debentures nominativos o al portador dentro o fuera del país sin más limitaciones que las consignadas en las disposiciones del Código de Comercio y en la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo el Directorio realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios al efecto. Los poderes conferidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de debentures en moneda nacional, de oro o de curso legal, en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere convenientes. — Capítulo Tercero, Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres hasta nueve miembros, siendo facultativo de la Asamblea de accionistas elegir o no igual o menor número de suplentes. En caso de producirse una vacante de Directorio y a falta de suplentes disponibles, el Directorio, con la intervención del Síndico, podrá designar su reemplazante, el que ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General. — Artículo Décimo Noveno: Los directores ejercerán su mandato por el término de un año, permaneciendo en sus cargos hasta que la Asamblea Ordinaria que se realice después de terminar su mandato designe sus reemplazantes. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. No es incompatible la función de Director con el empleo que el accionista tenga en la Sociedad. En caso de ser designado para integrar el Directorio continuará en las funciones que desempeña al tiempo de la elección, sin perjuicio del mandato que le corresponde ejercer como Director o de las tareas que se le asignen conforme al presente artículo no perdiendo, en consecuencia, los derechos que le acuerden las leyes sociales que estuvieran en vigor. Cualquier modificación en la remuneración que se acordara al empleado durante el desempeño de las funciones de Director, deberá ser ratificada por la Asamblea al considerar el Balance General del ejercicio que se hubiere adoptado de tal resolución. — Artículo Vigésimo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y sus reemplazantes en caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. Podrá atribuir a uno o algunos de sus miembros titulares o suplentes una tarea o función determinada dentro de lo previsto en el artículo veinticinco, fijando las correspondientes facultades en el respectivo nombramiento, autorización o poder. Podrá el Directorio retribuir también a aquel o aquellos de sus miembros que desempeñen funciones especiales en virtud de una designación efectuada conforme al presente artículo mediante una suma determinada a cargo de la sociedad con sujeción a la aprobación o ratificación de la Asamblea General. El monto máximo de la retribución incluído el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico, administrativas de carácter permanente que pueden percibir los miembros del Directorio, no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnicas, administrativas, por parte de alguno o algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje mencional, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son xpresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluírse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Vigésimo Primero: Para poder ejercer el cargo de Director se requiere depositar en la caja de la Sociedad o en una institución bancaria, a la orden de la sociedad, acciones de la misma por un valor de diez mil pesos moneda nacional, por el tiempo que dure su mandato y en garantía de su buen desempeño. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General de accionistas fijará la remuneración de los directores, la que quedará vigente hasta que se modifique por otra Asamblea. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace, de dos directores o del síndico. El Directorio, cuando se componga de tres miembros estará en quórum con la presencia de dos de ellos, cuando se componga de cuatro a cinco miembros con la presencia de tres, cuando lo integran seis o siete miembros, con la presencia de cuatro y cuando lo constituyen ocho o nueve miembros con la presencia de cinco. Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate. Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas que suscribirán los miembros del Directorio presentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otros Directores designados por carta, como mandatarios y delegando en éstos sus facultades de votar, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. — Artículo Veinticinco: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos tercero y cuarto, sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, en las resoluciones de las Asambleas Generales o en la legislación vigente. Por lo tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la dirección de la Sociedad, organizando los servicios, aplicando sus estatutos y dictando los reglamentos del servicio interior y técnico correspondientes; b) Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso; c) Fijar los gastos generales de la administración; d) Crear las dependencias que estime necesarias, reformarlas o suprimirlas. Esas dependencias, departamentos o secciones, podrán desarrollar actividades independientes dirigidas por un Director u otras personas a las que se asigne específicamente tales funciones; e) Designar administradores, gerentes y subgerentes, encomendándoles la parte ejecutiva de sus operaciones y convenir sus remuneraciones. Podrá designar a uno o más Directores para desempeñar algunos de esos cargos, así como nombrar y destituir a empleados de todas clases, fijar sueldos, recompensas o gratificaciones ordinarias o extraordinarias; f) Acordar auxilios, donativos o subvenciones; g) Vender, comprar, permutar bienes raíces, muebles, talleres, instalaciones, celebrar contratos de locación, transportes y fletamentos, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; — h) Tomar o dar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualesquiera otros Bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales o particulares, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas y reglamentos, con o sin garantía, real o personal y bajo toda clase de condiciones. i) Emitir debentures conforme a lo dispuesto en el artículo diez y siete. j) Consentir, constituir, reconocer, aceptar, renunciar, prorrogar, dividir y cancelar hipotecas, anticresis, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales. k) Librar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con los Bancos. l) Registrar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, comprarlas, venderlas, contratar su uso o ceder su uso, formular oposiciones, querellas y ejercer todos los derechos que las leyes acuerdan a esta materia. m) Representar a la sociedad en toda clase de asuntos judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer renuncias o remisión o quitas de deudas. n) Conferir poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución total o parcial y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario. ñ) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas, una vez al año, y las Extraordinarias cuando el Directorio o el Síndico lo juzgue necesario, o cuando sea requerida por accionistas que representaren la vigésima parte del capital y ejecutar los acuerdos de las Asambleas, otorgando los documentos respectivos. o) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponiendo a la misma el dividendo a repartir a los accionistas. p) Formular denuncias o querellas contra cualquiera que cometa un delito que lesione los intereses de la sociedad. q) Disponer los aumentos de capital y emisión de acciones en las condiciones y con las facultades establecidas en estos Estatutos. r) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado o no. s) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesarios y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad. — Artículo vigésimo sexto: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, hará sus veces el Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte de éste, será reemplazado por un Presidente interino cuya designación queda diferida al Directorio. — Artículo vigésimo séptimo: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad. La firma del Presidente debe refrendarse con la de un Director u otro funcionario de la sociedad designado por el Directorio. b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones del Directorio. — Artículo vigésimo octavo: Corresponderá al Secretario tener la custodia del archivo de los libros de actas y do acciones de cualquier documento y resguardo que interesen a la sociedad. Le corresponde, asimismo, la redacción de las actas de las Asambleas Generales y del Directorio, autorizará con su firma, la del Presidente o de quien haga sus veces, para certificar las actas u otros documentos que éstos expidan. — Artículo vigésimo noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General de Accionistas, con las facultades establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia, inhabilitación o muerte, será reemplazado por un Síndico suplente designado en la misma forma y época que el titular. — Ambos podrán ser reelectos y su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas. — Capítulo cuarto. De las Asambleas. — Artículo treinta: Las Asambleas Generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de este ejercicio y las segundas cuando así lo resolviere el Directorio o el Síndico, o fuere solicitada por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su presentación. — Artículo treinta y uno: Corresponde a la Asamblea General Ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico y distribución de utilidades presentada por el Directorio; b) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes; c) La determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos; d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio, por el Síndico o por los accionistas que representan una vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Treinta y Dos. Las convocatorias para las Asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante cinco días hábiles consecutivos en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los avisos de la convocatoria indicarán en el orden del día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo Treinta y Tres: Las Asambleas Generales Ordinarias, así como las extraordinarias y aún las que tengan por objeto tratar alguno de los puntos señalados en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, quedan legalmente constituídas y con quórum si concurrieran, dentro de los primeros treinta minutos que sigan a la hora indicada en la convocatoria, accionistas presentes o representados que posean más de la mitad del capital suscripto.—(Artículo Treinta y Cuatro: Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria de accionistas presentes o representados que posean más de la mitad del capital suscripto)—Artículo Treinta y Cuatro: Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos, con ocho días de anticipación al de la Asamblea. Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior y esta Asamblea se considerará con quórum cualquiera sea el número de accionistas que concurran y cualquiera sea el capital representado, aun para los casos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Treinta y cinco: Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, depositando certificados de acciones en cuyo pago están en mora. — Artículo Treinta y Seis: Para poder tomar parte de las Asambleas de Accionistas, éstos deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea sus acciones o certificados del depósito de las mismas en los Bancos incorporados a la Ley de Bancos. La Sociedad entregará una tarjeta en la cual establecerá el nombre del accionista que ha hecho el depósito y el número de acciones depositadas. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con cartapoder suscripta por el accionista. — Artículo Treinta y Siete: Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las Acciones ordinarias "A" tendrán cuatro votos por acción y las acciones ordinarias "B" un voto por acción. Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Artículo Treinta y Ocho: Las actas de las Asambleas se asentarán en un libro rubricado especial y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea. — Capítulo Quinto: Balances, Distribuciones de Utilidades. — Artículo

Treinta y Nueve: Anualmente, al treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. El Directorio redactará también la Memoria dando las explicaciones convenientes sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio o en vías de ejecución y sobre la marcha de los negocios de la sociedad. — Estos documentos, que con la anticipación debida serán sometidos a la consideración del Síndico conjuntamente con el informe, serán presentados a la Asamblea para su consideración y aprobación. — Artículo Cuarenta: Se practicarán todas las amortizaciones y se efectuarán todas las reservas y previsiones que a juicio del Directorio o por resolución de la Asamblea o según lo que indica o exija la autoridad competente, sean necesarias, a fin de asegurar la exactitud de los valores del activo y para que los balances e inventarios sean el fiel reflejo del resultado de cada ejercicio. — Artículo Cuarenta y Uno: De las utilidades líquidas y realizadas que arrojar los balances anuales, que se ajustarán a las normas en vigor, se destinarán: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar diez por ciento del Capital suscripto. b) Las sumas que la Asamblea resuelva acordar a los miembros del Directorio, Síndicos y Síndicos Suplentes, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que pudieran haberse estipulado conforme al artículo veinte. c) Durante los diez primeros ejercicios el diez por ciento al pago de los derechos de fundador estipulados en el artículo séptimo. d) El remanente queda a disposición de la asamblea que podrá distribuir entre los accionistas en forma de dividendos, crear fondos de reserva o previsión extraordinaria, o fijar una suma determinada para ser distribuída como gratificación entre los empleados u obreros quedando a este efecto el Directorio facultado para su distribución, ya sea como habilitación o prima. Todo remanente de beneficio una vez efectuada la aplicación determinada en el inciso d) Se distribuirá entre los accionistas en concepto de dividendo. Los dividendos no cobrados en el término de tres años a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben a favor de la sociedad. — Artículo Cuarenta y Dos. — El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios trimestralmente o semestralmente, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajuste a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Sexto: Disolución y Liquidación. — Artículo Cuarenta y Tres. La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. La asamblea general que resuelva la disolución determinará las condiciones de la liquidación, el plazo en que deberá efectuarse, designará los liquidadores y sus facultades, así como el síndico. El nombramiento de los liquidadores y del síndico hará caducar el mandato de los directores y síndicos que estuvieran ejerciendo sus cargos antes de la disolución. La asamblea general regularmente convocada y constituída conserva durante la liquidación y para ese mismo objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad, tiene principalmente la facultad de aprobar las cuentas de los liquidadores, dar por concluída la liquidación y aprobar la cuenta final. Los liquidadores deberán, con el producto líquido que se obtenga una vez satisfechos los renglones del pasivo, reintegrar el capital de los accionistas y distribuir el beneficio que resultare. Los liquidadores no podrán permanecer más de tres años en sus cargos, pero pueden ser reelegidos. La asamblea fijará su remuneración y determinará también cómo pueden ser reemplazados cuando sea necesario hasta que se realice otra asamblea general. Continúan manifestando los comparecientes: Que del capital autorizado a que se refiere el artículo quinto de los estatutos pre-insertos, se suscriben un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional e integran novecientos un mil pesos moneda nacional. Estas se distribuyen en la siguiente forma: José Edelmiro Blanco, suscribe las series primera y trescientas treinta y tres acciones de la serie segunda de acciones ordinarias "A" de cuatro votos y seiscientas sesenta y siete acciones de la serie uno de acciones ordinarias "B" de un voto que integra en el importe de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional con su proporción en el capital de doscientos diez mil pesos el crédito a su favor de su cuenta particular y la participación en la utilidad del ejercicio al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la sociedad de responsabilidad limitada "Concret, S. R. L.". Jorge Ignacio Letemendía suscribe seiscientas sesenta y siete acciones de la Serie Segunda y seiscientas sesenta y seis acciones de la Serie Tercera de acciones ordinarias "Z" de cuatrocientos y trescientas treinta y tres acciones de la serie uno y trescientas treinta y cuatro acciones de la serie dos de acciones ordinarias "B" de un voto, que integra en el importe de ciento sesenta y siete mil pesos moneda nacional, con su proporción en el capital de doscientos diez mil pesos, el crédito a su favor de su cuenta particular y la participación en la utilidad del Ejercicio al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Concret S. R. L." Enrique Parra, suscribe trescientas treinta y cuatro acciones de la serie tercera y la serie cuarta de acciones ordinarias "A" de cuatro votos y seiscientas sesenta y seis acciones de la serie dos de acciones ordinarias "B" de un voto, que integra en el importe de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional, con su proporción en el capital de doscientos diez mil pesos, el crédito a su favor de su cuenta particular, y la participación en la utilidad del ejercicio, al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Concret S. R. L." quedando expresamente determinado que será a su favor de estos tres comparecientes el fondo de reserva legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, una vez constituída definitivamente la Sociedad Anónima, además, se deja expresa constancia que el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Concret", en el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, y ha determinado teniendo en cuenta que las amortizaciones de los bienes del activo y fijo se han reducido al importe efectivamente amortizado a los fines impositivos, es decir, ajustándose a dichos valores, don Héctor Hidalgo suscribe mil acciones de la serie (tres) y quinientas acciones de la serie (cuatro) de acciones "ordinarias" "B" de un voto, que integra totalmente con su crédito por "anticipo para aumento de capital", contra "Concret Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; Alfredo Bartomucci suscribe quinientas acciones de la serie cuatro y mil acciones de la serie cinco de acciones ordinarias "B" de un voto que integra totalmente con su crédito por "Anticipo para aumentos de capital", contra Concret Sociedad de Responsabilidad Limitada, según el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; Orfelia P. de Mortola, suscribe quinientas acciones de la serie seis de acciones ordinarias "B" que integra totalmente con su crédito, por "Anticipos para aumento de capital" contra "Concret Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; señor Letemendia, suscribe quinientas acciones de la serie seis de acciones ordinarias "B" de un voto, que integra en el importe de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, con su crédito por "Anticipo para aumento de capital, contra Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; Angel Tedeschi, suscribe quinientas acciones de la serie siete de acciones ordinarias "B" de un voto, que integra en el importe de diez mil pesos moneda nacional con su crédito por "Anticipo para aumento de capital", contra Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; Roberto Oscar Sessarego, suscribe quinientas acciones de la serie siete de acciones ordinarias "B" de un voto que integran en el importe de diez mil pesos moneda nacional con su crédito por "Anticipo para aumentos de capital" contra Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve; Señor Calvo que suscribe quinientas acciones de la serie ocho de acciones ordinarias "B" de un voto, que integra en un diez por ciento en efectivo en este acto; y señora Elvira Plaggi de Parra, suscribe cien acciones de la serie ocho de acciones ordinarias "B" de un voto, que integra en un diez por ciento en efectivo en este acto. — De inmediato se procede a designar al primer directorio, que queda integrado en la siguiente forma: señores José Edelmiro Blanco; Jorge Ignacio Letemendia; Enrique Parra y Roberto Oscar Sessarego; Síndico titular el señor Angel Tedeschi y Síndico suplente el señor don Héctor Hidalgo. — Se reúnen en este acto, ante mí, y bajo la presidencia del Síndico titular, señor Angel Tedeschi, y se designa, conforme al artículo veinte de los Estatutos: Presidente: al señor José Edelmiro Blanco; y Vicepresidente: al señor Jorge Ignacio Letemendia; Secretario: al señor Enrique Parra; y Vocal: al señor Roberto Oscar Sessarego, estableciéndose que en caso de ausencia, licencia, impedimento, renuncia o fallecimiento, reemplazará a cada uno de ellos el que le sigue en orden de su elección, con excepción del último quien no tendrá reemplazante, actuando en tal caso el Directorio con tres miembros. — El Directorio así constituído queda desde ya facultado para efectuar todas y cualesquiera de las operaciones autorizadas y previstas por los Estatutos preinsertos, las cuales serán ratificadas por una Asamblea General a convocarse dentro de los ciento veinte días siguientes a la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, Asamblea que también designará el Director definitivo de la sociedad. — El Directorio reunido en este acto con la aprobación de todos los accionistas otorgantes de la presente escritura acuerda además que hasta tanto se apruebe la transformación de "Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en Sociedad Anónima, por las autoridades respectivas y se inscriban sus Estatutos en el Registro Público de Comercio cumplimiento de los recaudos pertinentes, todas las operaciones sociales conforme a las actuales actividades de Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada y las nuevas que pudieran encuadrarse, en los Estatutos mencionados, continuarán realizándose por dicha sociedad de responsabilidad limitada, actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social, pero por cuenta y órden de la sociedad anónima a favor de la cual queda constituída definitivamente, se habrán devengado todas las ganancias y es la que deberá soportar igualmente las pérdidas, si las hubiere, con posterioridad al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la cual se retrotraen lo pactado y el balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve será el balance de iniciación de la Sociedad Anónima, la que, una vez definitivamente constituída será fiel depositaría y guardadora de todos los libros y documentación de aquélla. — Así también se conviene que si el Poder Ejecutivo Nacional no autoriza la continuación de los negocios de "Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en Sociedad Anónima, se dejará sin efecto todo lo resuelto en esta constitución provisoria, quedando subsistente en consecuencia aquella Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará actuando de acuerdo a su contrato social. — Los comparecientes resuelven facultar a los señores: José Edelmiro Blanco; José Ignacio Letemendia: Enrique Parra y Roberto Oscar Sessarego, para que actuando en forma conjunta, separada, o alternativamente, personalmente o por apoderado, gestionar la aprobación de los Estatutos de la Sociedad Anónima, ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional aceptando las modificaciones que las autoridades respectivas aconsejan o exijan o bien mantengan las disposiciones insertas en esta escritura, pudiendo igualmente en cumplimiento, de la función encomendada dar una nueva redacción a cualquier disposición no observada cuando ello sea necesario o conveniente a consecuencia de las que hubieren introducido. Asimismo las constituyentes dejan establecidas que será trámite previo a la constitución definitiva de la Sociedad Anónima el cumplimiento de las disposiciones de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, como también a las disposiciones resultantes de las leyes y decretos del Instituto Nacional de Previsión Social, como asimismo todas las leyes, decretos y reglamentaciones existentes o que pudieren crearse y en que esta sociedad pudiera estar comprendida. Por último los mandatarios están autorizados para elevar oportunamente a escritura pública el texto de los Estatutos definitivos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba para gestionar la inscripción de la escritura en el Registro Público de Comercio, previa publicación y efectuar, cuantas comunicaciones, actos y demás gestiones sean necesarias para dejar definitivamente instalada y en condiciones de funcionar a la nueva sociedad anónima. Previa lectura se ratifica y la firman de conformidad conjuntamente con los testigos del acto don Alfredo Potel y don Rosario Di Gerónimo, ambos vecinos hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Germán Calvo. — J. Letemendia. — J. Blanco. — Alfredo Bartomucci. — H. Hidalgo. — Elvira P. de Parra. — F. Parra. — Roberto Sessarego. — A. Tedeschi. — María E. P. de Letemendia. — Orfelia Pini de Mórtola. — Tgo.: A. Potel. — Tgo.: R. Di Gerónimo. — Hay un sello. Ante mí: R. Sityanin. — "Balance de "Concret, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Concret S. R. L. Lavalle mil doscientos ochenta y dos, tercer piso, oficina diez. Balance General al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Activo disponibilidades. Caja 46.289.39. Bancos 10.739.60. — 57.028.99. Créditos. Por venta. Cuentas a cobrar: 877.034.07. Obligaciones a cobrar 121.544.69. — 996.578.76. Otros créditos. Cuentas Corrientes Deudores 1.183.88. Depósito de Garantías: 654.799.53. — 655.983.41. — 1.652.562.17. Bienes de Cambio. Stock de hierro: 814.590.50. Stock de madera: 968.378.75. Envases y tambores 64.997.60. Obras Ejecutadas, Certificados a emitir 307.078.45. — 2.155.045.20. Bienes uso, Máquinas y Equipos, Herramientas, Muebles y Utilidades, Rodados, Valores originales 584.306.14. Menos: Amortizaciones anteriores 22.533.72. Amortizaciones de ejercicio; 104.955.90. — 127.489.62. — 456.816.52. Participaciones 175.000. — Subtotal del activo 4.496.452.88. Bienes inmateriales: No hay. Cargos diferidos: Adelantos para ejercicios futuros: 48.028.30. — 4.544.481.18. Pasivo. Deudas: Comerciales: Cuentas a pagar: 306.643.92. Obligaciones a pagar sin garantía real: 990.793.60. Cuentas Corrientes acreedores. 640.682.98. Cuentas particulares: 1.248.003.03. — 1.939.374.53. Bancarias: Banco Nación Crédito Bancario: 121.000.00. Financiera. Adelanto a cuantos trabajos contrarios: 485.100.00. Otras deudas Aportes y Contribuciones: Industrias Consolidadas 529.865.88. Leyes sociales a pagar: 336.731.41. Gastos a pagar 185.698.50. — 1.052.295.79. — 3.597.32. Provisiones. Previsión para Impuestos: 32.600. Previsiones: No hay. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. No hay. 3.639.870.32. Capital Reservas y Resultados. Capital integrado José E. Blanco. Cuenta Capital 70.000. Cuenta particular 34.000. Utilidad del ejercicio 49.000. — 153.000. Jorge I. Letemendia Cuenta Capital 70.000. Cuenta particular 58.000. Utilidad del ejercicio 49.000. — 177.000. Enrique Parra. Cuenta Capital 70.000. Cuenta particular: 52.000. Utilidad del ejercicio 49.000. — 171.000. Héctor Hidalgo. Anticipo aumento Capital 150.000. Alfredo Bartomucci. Anticipo aumento Capital: 150.000. Orfelia P. de Mórtola. Anticipo aumento capital 50.000. María Esther P. de Letemendia. Anticipo aumento Capital. 24.000. Angel Tedeschi. Anticipo aumento Capital 10.000. Roberto O. Sessarego. Anticipo aumento Capital. 10.000. — 897.000. Reserva Legal 19.110.86. — 914.110.86. — 4.544.488.18. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas: Ventas netas de obras: 7.803.615.14. Menos; Costo de obras: 6.538.713.50. — 1.264.901.54. Ingresos. — Varios 4.000.13. — 1.268.901.77. Menos. Amortizaciones: 104.955.90. Patentes e Impuestos 51.779.08. Intereses y descuentos 139.886.51. Gastos generales 513.742.24 Gastos de Depósitos 276.471.19. Gastos mantenimiento equipo. 28.006.70. Reserva Legal 7.753. — 1.121.594.62. — 147.307.15. J. Blanco. — José E. Blanco. — J. Letemendia. — Jorge L. Letemendia. — E. Parra. — Enrique Parra. — H. Hidalgo. — Héctor Hidalgo — Alfredo Bartomucci. — Alfredo Bartomucci. — Orfelia Pini de Mórtola. — Orfelia P. de Mórtola. — María Esther Pini de Letemendia. — María E. Pini de Letemendia. — A. Tedeschi. — Angel Tedeschi. — Roberto O. Sessarego. — Roberto O. Sessarego. — Germán Calvo. — Germán Calvo Tapia. — Elvira P. de Parra. — Elvira P de Parra. — H. Rapalini. — Horacio C Rapalini. Contador Público Nacional. C B. C. L. (Cap. Fed. Tº XVI. fº 221). Es copia fiel, doy fe. En consecuencia el señor Roberto Oscar Sessarego, en el carácter, invocado, da por definitivamente constituída la referida sociedad anónima denominada "Concret, Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", y solicita del Escribano autorizante se expida testimonio de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación, la firma el compareciente de conformidad, conjuntamente con los testigos del ac. don Alfredo Potel y don Rosario Di Gerónimo, ambos vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. Roberto O. Sessarego. Tgo.: A. Potel. Tgo.: R. Di Gerónimo. Hay un sello. Ante mí: R. Sityanin. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio un mil quinientos once del Registro notarial trescientos veinte y siete, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo a treintiún días del mismo mes y año de su otorgamiento, extendido en este sello de tres pesos y quince anteriores de igual valor numerados correlativamente del un millón novecientos veinte y nueve mil doscientos veinte y nueve al un millón novecientos veinte y nueve mil doscientos cuarenta y tres.

José Rodolfo Sityanin (escribano). — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 31.520.— e.16|11-Nº 9.542-v.16|11|60

ACLARACION
EL HUERTO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIONES

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del aviso que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 7|11|60, figuraron en forma distinta del original los siguientes párrafos:

Primer Testimonio: donde dice:... Doctor Juan Carlos Herrán, que firma: que firma Carlos M. Herrán... debe decir:... Doctor Carlos Manuel Herran, que firma: "Carlos M Herran"....

Artículo Octavo: donde dice:... la sociedad deba por tal caso, abonar... debe decir... la sociedad deba por tal concepto, abonar...

Artículo Noveno: donde dice:... la sociedad más de un solo dueño... debe decir: la sociedad más que un solo dueño...

Artículo Décimo Quinto: donde dice:... directa y explotación de obras públicas... debe decir:... dirección y explotación de obras públicas...; donde dice:... extinguir prendas, hipotecarias y todo otro derecho real... debe decir:... extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real

Artículo Décimo Séptimo: donde dice: ... cuando la asamblea no lo determine. — Capítulo V: Síndico; debe decir: ... cuando la asamblea no lo determine expresamente. — Capítulo V. Síndico.

e.16|11-Nº 6.034-v.16|11|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARLOS A. ALDAO Y JORGE A. LUTZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 28 de setiembre de 1960, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Emilio R. Venini, al folio 3619 del Registro Nº 190 de su adscripción, los señores Carlos A. Aldao y Jorge Alberto Lutz, argentino, solteros, Eduardo Juan Aubone, argentino, casado y Leonardo Aizenberg, argentino, casado constituyentes de CARLOS A. ALDAO Y JORGE A. LUTZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron modificar la cláusula 2ª del contrato social la que quedó redactada en los siguientes términos: Segunda: La sociedad se considera constituída por el término de tres años a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuyo efecto retrotraen los efectos de la sociedad constituída. El término se prorrogará automáticamente por períodos iguales si los socios que representan el setenta por ciento del capital, no manifestaran por escrito a la sociedad el deseo de no continuar en ella con una antelación no menor a dos meses con respecto a la terminación del contrato o de sus prórrogas. Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.16|11-Nº 7.247-v.16|11|60

FILON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, entre los señores: Víctor Manuel Drasal, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mendoza Nº 2321, Capital, L. E. Nº 97.024; Marcial Ruiz Torres, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Perú número 457, Capital, comerciante, L. E. Nº 4.094.581; Oscar Eloy Gillet, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gral. Necochea 121, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, L. E. número 474.519; Carlos Antonio Miguel Pulguriguer, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Perú Nº 457, Capital, L. E. Nº 4.801.341 y Emeterio Zubía, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 43 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires C. I. Nº 3.974.939 de la Policía de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco demás disposiciones vigentes y en especial, por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "FILON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Bolívar número 218, cuarto piso, oficinas veintiuno, veintidós y veintitrés, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del día primero de abril del corriente año. Dicho plazo podrá prorrogarse por otro período igual de diez años por voluntad de los socios conforme a la cláusula décima segunda. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, distribución y venta de horquillas y otros implementos agrícolas; la fabricación, distribución, reparación y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos; la representación de fábricas y|o casas comerciales extranjeras; la importación y|o exportación de esos productos o similares; la distribución o ventas de toda clase de producción propia o de terceros y en general la realización de toda actividad que los socios consideren de utilidad a los fines sociales. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 1.500.000) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los señores socios en la siguiente forma: Víctor Manuel Drasal, trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos nacionales; Marcial Ruiz Torres, trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos nacionales; Oscar Eloy Gillet, trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos nacionales; Carlos Antonio Miguel Pulguriguer, trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos nacionales y Emeterio Zubía, trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos nacionales. El capital mencionado se encuentra totalmente integrado en efectivo, mercaderías, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, de acuerdo al inventario y balances suscripto por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Anualmente el día treinta de junio, se practicará un inventario y balance general, que se someterá a la consideración de los socios, entendiéndose aprobado si dentro de los quince (viene del sello de $ 3.— serie T. Nº 2.375.827) días de notificados, no formularan objeción alguna. — Sexta: Las utilidades que surjan del balance general se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, previa deducción de a) el 5 % para el fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social; b) el 10 % para amortización de maquinaria, instalaciones y herramientas; c) el 5 % para la constitución de un fondo de reserva destinado a cubrir las obligaciones emergentes de las leyes laborales y de cualquier otra reserva que se acuerde constituir en el futuro. Las pérdidas que hubiere lugar serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptima: Los socios no podrán retirarse de la sociedad antes de los cinco años contados a partir de la fecha de constitución de está sociedad, salvo lo resultante de lo dispuesto por el apartado 5º de la cláusula Décimo segunda. Pasado los cinco años si alguno de los socios decidiese retirarse de la sociedad antes del plazo fijado en la cláusula segunda se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) remitir un telegrama colacionado con una antelación mínima de seis meses; b) ofrecer en venta a los restantes integrantes de la sociedad sus cuotas al valor nominal; c) obtener la conformidad social de acuerdo a la cláusula décimo segunda. En el caso de ser más de uno los interesados en adquirirlas podrán hacerlo a prorrata en proporción a sus respectivos capitales. El importe correspondiente será abonado en seis cuotas iguales trimestrales, la primera deberá abonarse al producirse el retiro. Las cuotas no devengarán interés alguno. El socio saliente no podrá reclamar suma alguna en concepto de "llave", mayor del negocio, prima, indemnización u otro concepto similar. Si los socios restantes no mostrasen interés en adquirir sus cuotas en el plazo indicado de seis meses, el socio saliente quedará en libertad para ceder sus cuotas a un tercero en la forma y precio convenido. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los restantes podrán continuar el giro social con los derecho habientes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar su representación en la sociedad. En caso de que los derecho habientes no desearen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes les liquidarán la parte que corresponda del socio fallecido o incapacitado, en la siguiente forma: pago del capital, se considerará solamente el capital integrado y la proporción que le corresponda en la reserva legal, como así también la parte que le corresponda como valor "llave". A los efectos de la determinación del valor "llave" se seguirá el procedimiento que sobre el particular tiene fijado la Dirección General Impositiva. Se agregarán también las ganancias producidas hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio. El pago de la suma resultante se abonará a los interesados en seis cuotas trimestrales de igual monto cada una, calculándose sobre esa cantidad el respectivo interés bancario del tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina. La primera de las cuotas deberá hacerse efectiva a los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad. Dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad se practicará un balance general a los efectos de determinar (viene del sello de $ 3, serie T Nº 2375828) el haber que por todo concepto hubiera correspondido al socio fallecido o incapacitado. — Novena: Dirección y administración: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los señores socios: Víctor Manuel Drasal, Marcial Ruiz Torres y Oscar Eloy Gillet, en forma indistinta ejercitando cada uno de ellos todos los actos propios de tal calidad, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, y con la limitación que se expresa al final de esta cláusula. — Tendrán el carácter de socios gerentes y como tal ejercerán las siguientes facultades: a) comprar y vender toda clase de mercaderías, equipos, materiales y demás que fueran necesarios para el fin y desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo para ello celebrar toda clase de contratos, renovarlos, ampliarlos, modificarlos, rescindirlos, dando y aceptando a ese efecto toda clase de garantías reales o personales; b) adquirir la propiedad, como cualquier otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles, pudiendo afectar los mismos gravándolos con derecho real de prenda, comercial, industrial, civil o agraria, hipotecas u otros gravámenes, así como liberarlos y transferirlos. — Adquirir títulos, acciones u otros valores y disponer de ellos; c) aceptar novaciones, remisiones o quitas de deudas, solicitar la quiebra o concurso de los deudores, aceptar concordatos con o sin liquidación de quiebras; d) tomar y dar dinero prestado de instituciones bancarias oficiales y particulares, hacer descuentos, librar giros, cheques, pagarés y todo otro documento comercial, como así también aceptarlos, endosarlos, cobrarlos o negociarlos de cualquier modo, abrir cuentas corrientes o de depósito en cualquier Banco oficial o particular con facultad de disponer de esos fondos, estar en juicio por la sociedad por sí o por representantes, con facultad de entablar o contestar demandas de toda clase en que la sociedad fuera demandada o tenga interés, ante cualquier fuero o jurisdicción pudiendo prorrogar o declinar jurisdicción y con las más amplias facultades en juicio, ofrecer toda clase de pruebas, solicitar y absolver posiciones, transar, desistir, renunciar a toda clase de recursos y prescripciones y en fin, ejercer cuantos más actos sean menester y autoricen los códigos de procedimientos respectivos; e) comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales con iguales facultades, como igualmente ante las autoridades extranjeras y en especial ante la Dirección General Impositiva, Dirección de Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social; f) conferir poderes generales o especiales, hacer protestos, protestas, registrar marcas y tranferencias, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, nombrar y remover el personal y fijar sus asignaciones. — Y en lo que a las limitaciones se refiere, ellas son las siguientes: Se requerirá la firma de dos de los socios gerentes conjuntamente en los casos de: 1º: adquisición de bienes de maquinarias, inmuebles y|o semovientes, cuyo monto exceda, por cada concepto, los trescientos mil pesos moneda nacional, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos. — 2º: Conferir poderes generales o especiales y revocarlos y nombrar gerentes o administradores extraños. — El uso de la firma social deberá ser (viene del sello de $ 3.- Serie T Nº 2375829 - precedido del sello de la razón social. — Décima: El socio Emeterio Zubía, tendrá a su cargo la dirección técnica de los trabajos relacionados con la fabricación de horquillas de acero de una sola pieza para agricultura, balastro, carbón, piedra, etcétera, en todas sus medidas, clase, número de dientes, etc., ello sin perjuicio de la dirección de otros trabajos que por acuerdo social puedan confiarle en el futuro. — Además, estará a su cargo nombrar y remover el personal obrero, destinado a tales fines. — Décima primera: El señor Emeterio Zubía se compromete a trabajar exclusivamente en la sociedad que por este acto se constituye. — En lo que respecta a los restantes socios, quedan liberados de la obligación impuesta por el Art. 11 de la Ley Nº 11.645. — Décima segunda: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses, a fin de considerar la marcha de la sociedad y demás aspectos inherentes a la misma. — Se formará quórum con la presencia de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Se requerirá la presencia de los socios que representen las tres quintas partes del capital y el voto favorable de los socios que representen la mitad del capital, por lo menos, para resolver sobre lo siguiente: 1º: Disolución anticipada de la sociedad; 2º: prórroga de su duración; 3º: fusión con otra sociedad; 4º: reducción del capital social, y 5º: reintegración o aumento del capital. — Toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. — Décima tercera: Para el caso de disolución total, la liquidación de la sociedad y en consecuencia, sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será realizada por la persona, socia o no, que se designe mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. — En dicha oportunidad se fijarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores, las remuneraciones a percibir y el destino que se dará a los libros, archivo y demás documentos de la sociedad. — Queda establecido que previo pago del pasivo, el remanente será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes; podrá igualmente distribuirse el remanente en especies. — El liquidador o liquidadores deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 436, inc. 1) y 2) del Código de Comercio. — Décima cuarta: Cualquier divergencia entre los socios respecto a la interpretación, ejecución o liquidación de este contrato, será resuelta inapelablemente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, siendo facultad de los nombrados la elección de un tercero, que laudará sobre los puntos en discordia. — Para todas las modificaciones y efectos legales, judiciales o extrajudiciales, los socios constituyen su domicilio en esta Capital Federal, calle Bolívar número 218. — Décima quinta: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las quince cláusulas precedentes las partes dan por formalizado el presente contrato. — Se firma el presente en la ciudad y fecha de su otorgamiento. — Víctor Manuel Drasal. — Marcial Ruiz Torres. — Oscar Eloy Gillet. — Carlos An -viene del sello de $ 3.— serie T Nº 2375830- tonio Miguel Pulguriguer. — Emeterio Zubía.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.16|11-Nº 7.295-v.16|11|60

DONATO TEMPONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. J e a n Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 11 de agosto de 1960 pasada por ante el escribano Juan B. J. Bidondo, ha quedado protocolizada la reforma del contrato social de la sociedad "DONATO TEMPONE Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lo referente a la administración de la misma, quedando redactada la cláusula reformada, como sigue: Undécima: De la Gerencia y del uso de la firma social: La Sociedad será administrada por una o más personas, nombrándose por este acto gerentes a los señores Donato Tempone y Alfredo Américo Tempone, quienes tendrán el uso individual de la firma social adoptada. Dicho uso para producir efectos legales y comprometer el patrimonio de la Sociedad se hará anteponiendo la denominación "Donato Tempone y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, a las firmas personales del o los gerentes intervinientes. Los gerentes son individual o solidariamente responsables conforme a las reglas del derecho común, respecto de la Sociedad y o terceros, sea por fallas cometidas o disposiciones legales vigentes. Testado: que por un día, no vale. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. e.16|11-Nº 10.156 D.T. v.16|11|60

INDUSTRIA VALIJERA ARGENTINA (I. V. A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los cinco días de julio de 1960, entre los señores Perfecto Gómez, Luis Novales y doña Nélida de Brito de Gómez, los dos primeros como únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA VALIJERA ARGENTINA" (I. V. A.), constituída originariamente según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de octubre de 1949, bajo el número 2070, al folio 190, del libro 17 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: El socio señor Luis Novales cede y transfiere todas las cuotas, acciones y derechos que le corresponden o pudieren corresponderle en la referida sociedad a doña Nélida de Brito de Gómez, por un total de setecientas cincuenta cuotas, o sea un valor de setenta y cinco mil pesos m|n., con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1959 de conformidad al balance general practicado en la misma fecha; que el socio señor Perfecto Gómez, aumenta su capital social a la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil pesos m|n., o sean tres mil ochocientas cincuenta cuotas, con lo que el capital social alcanza a la suma total de cuatrocientos sesenta mil pesos m|n.; que la señora Nélida de Brito de Gómez actúe en la sociedad en reemplazo del socio señor Luis Novales y con las mismas atribuciones; se deja sin efecto ni valor alguno la cláusula décima primera del contrato. Perfecto Gómez. Luis Novales. Nélida de Brito de Gómez — Buenos Aires, octubre 10 vale. — sobre raspado "Octubre" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040 e.16|11-Nº 10.161 D.T. v.16|11|60

EDITORIAL PLATON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, los señores Miguel Salomón Schapire, domiciliado en Cerviño 3751, 2º piso, Dto. E., Osvaldo Ruben Boado, domiciliado en Conesa 875, 1º piso, Dto. 3, Miguel Bavaro, domiciliado en José León Suárez (Provincia de Buenos Aires) calle Yapeyú 111 y el señor Mauricio Kreichman, domiciliado en Cerviño 3751, 1º piso. Dto. C.: todos mayores de edad, casados, convienen en la formación de una Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad se denominará EDITORIAL PLATON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 2º) Tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia 1255 1º piso, Escritorio 105; 3º) Su objeto principal será la edición, distribución y venta al contado y a crédito de libros. Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones que tiendan al logro de su objeto, con la limitación de comprometer a la sociedad en contratos a títulos gratuitos, fianzas, garantías o avales, o en negociaciones ajenas a los fines sociales. — 4º) Se fija el capital social en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000.— m$n.) divididos en 900 cuotas de $ 1.000.— cada una. El mismo se halla suscripto en la siguiente proporción: el señor Schapire, 300 cuotas; el señor Boado, 150 cuotas; el señor Bavaro, 150 cuotas y el señor Kreichman, 300 cuotas. La integración del capital social se efectúa de la siguiente manera: Los señores Schapire y Kreichman integran la totalidad de sus cuotas con libros, según inventario anexo al presente contrato; los señores Bavaro y Boado, se comprometen a integrar sus respectivas cuotas con las futuras utilidades que les pudiere corresponder en la Sociedad. — 5º) La Administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Bavaro, a quien se le confiere el cargo de Gerente. El uso de la firma estará a cargo del Sr. Gerente conjuntamente con el señor Kreichman, pudiendo ambos delegar en cualquiera de los otros socios. Al Sr. Gerente se le otorgan todas las facultades y obligaciones propias del cargo, debiendo informar a los demás socios de la marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto deberán realizarse reuniones mensuales, en las que el mismo expondrá a consideración de los demás socios el giro y estado de la sociedad, dejándose expresa constancia de lo tratado como de las resoluciones tomadas, en el Libro de Actas de la Sociedad. La política de venta será trazada por los señores Boado y Schapire; en caso de divergencia se resolverá entre todos los socios por mayoría de capital social. — 6º) El ejercicio financiero terminará el 31 de mayo de cada año, practicándose en dicha fecha el balance general, que deberá ser firmado en señal de conformidad de los socios; de las utilidades que resultaren se destinará el 5 o|o de las mismas a Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital social; las sumas necesarias para las amortizaciones de práctica y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Schapire el 37 o|o; el señor Bavaro el 17 1|2 por ciento; el señor Boado 17 1|2 y el Sr. Kreichman 28 o|o, quienes, en igual proporción deberán soportar las pérdidas. Cuando la cuota parte de las utilidades que pudiera corresponderle a los Sres. Boado y Bavaro, superen la cantidad de ochenta y cuatro mil pesos ($ 84.000.—) deberán destinar todo el excedente de esta cantidad, a la integración de sus respectivos capitales suscriptos. — 7º) Los socios Boado y Bavaro no podrán iniciar ni desempeñar tareas o actividades lucrativas ajenas a las que realizan en la Sociedad. Teniendo como única excepción la participación por 3 años, que los mismos tienen en las sociedades de hecho "Rawson" y "Teatro de los niños". — Los señores Boado y Bavaro por su dedicación integral a la sociedad percibirán en concepto de sueldo la cantidad de $ 5.000.— cada uno. — 8º) La sociedad tendrá una duración de 10 años a contar del 1º de junio. — Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, pero cualquier socio podrá retirarse de ella, preavisando por telegrama colacionado con un plazo de seis meses a la fecha de su retiro. Cuando algún socio haya manifestado su voluntad de retirarse de la sociedad, deberá esperar el vencimiento del ejercicio respectivo, finalizado el cual y practicado el balance correspondiente, le será entregado a los cuatro meses de la aprobación de éste, el 50 % de su capital y ganancias que le pudieren corresponder, y el 50 % restante lo recibirá en seis cuotas iguales mensuales, a contar de la fecha de la primera entrega. — 9º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, la sociedad por mayoría de capital podrá aceptar la continuación de los herederos, quienes deberán unificar la representación, o curadores que representen al socio desaparecido o incapacitado. Si se resolviese, por cualquiera de las partes, el retiro de la cuota de capital y utilidades del socio fallecido o incapaz, las mismas les serán entregadas en un plazo no mayor de un año, a contar de la resolución. Si quedase algún saldo pendiente de devolución, luego de dicho lapso, el mismo se verá beneficiado con un interés bancario corriente, pudiendo pedirse todas las garantías que creyeran oportunas y necesarias para garantizarlo. — 10º) La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto deberá designar la mayoría de capital. — 11º) Toda divergencia que pudiere suscitarse, será sometida a la consideración de un tribunal arbitral, y el socio que hubiese dado motivo a la formación de aquél, sin haberle asistido derecho, soportará por su propia cuenta los gastos de constitución del mismo. Todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y la que pudiera corresponder por el Código de Comercio. En prueba de conformidad, firma en el lugar y fecha ut-supra: Miguel Schapire, Miguel Bavaro, O. Boado, M. Kreichman. — E/l. de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520 e.16|11-Nº 10.165 D.T. v.16|11|60

CENTRO INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 566. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Ochenta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de mayo de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano público y los testigos que al final firman, comparecieron los señores Atilio Rubens D'Onofrio, argentino, de estado casado y don Armando Juan Ercilla, chileno, de estado casado, ambos vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, subordinado a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída a partir de la fecha, entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CENTRO INMOBILIARIA Y FINANCIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto comprar y vender inmuebles urbanos y|o rurales y cualquier otra clase de actividad vinculada a su objeto ya sea en el país o en el extranjero. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad formada o a crearse, suscribiendo aportes de capital y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — También podrá por cuenta propia y|o ajena otorgar los contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios ya fueran con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los reglamentos de esas instituciones. — Entre estos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses y demás condiciones que se considere conveniente. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, sociedades o compañías establecidas dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptantes, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos créditos, y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidas dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total, parcialmente estos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos, pudiendo firmar al efecto solicitudes, boletas, cheques y cuantos documentos le fueran exigidos. Abrir y clausurar cuentas corrientes en los Bancos mencionados anteriormente y demás Bancos particulares, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos, o cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar descontar y negociar toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, cartas de porte, warrants, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, representaciones o gestiones de negocios. d) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad está en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número novecientos veintiuno, primer piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en partes iguales o sean cuarenta cuotas representativas de cuarenta mil pesos moneda nacional cada socio. — Los socios integran totalmente en este acto el importe de las cuotas suscriptas. — Quinta: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios conjuntamente, quienes actuarán con la amplitud de facultades que les conceden la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para todas las operaciones que constituyen el objeto social y que se dan por reproducidas en este lugar, pudiendo otorgar poderes y firmar cuantos instrumentos públicos y privados sean necesarios para el mejor desempeño de su función. Les está prohibido a los socios comprometer la firma social en fianzas o garantías a terceros y en cualquier operación extraña a la sociedad y ejercer por cuenta propia o ajena, actividades similares o análogas a las que forman el objeto de esta sociedad, salvo consentimiento expreso de los socios que conste en acta. Los acuerdos o resoluciones que resulten de las reuniones de los socios quedarán asentados en un libro de actas que para este régimen interno se llevará. Las actas serán firmadas por todos los socios. — Sexta: Todos los años, el día treinta de abril, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, tomando como base en su formación, las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El remanente de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en proporción al capital social de cada uno de ellos. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del mismo lo sustituirán previa unificación de su personería. En caso de decidir la venta de las cuotas sociales pertenecientes al fallecido o incapacitado, el otro socio tiene preferencia para la adquisición de las mismas. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran, junto con los testigos don José Cravanzola y don Ernesto Rodolfo García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. R. D'Onofrio. — Armando J. Ercilla. — José Cravanzola. — E. García. — Hay un sello. — Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Centro Inmobiliaria y Financiera", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del: ochocientos ochenta y siete mil ciento ocho, al ochocientos ochenta y siete mil ciento diez, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — C. H. Barbosa Sarmiento. Hay un sello.

Buenos Aires, junio 22 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080 e. 16|11-Nº 10.170 D.T. v.16|11|60

M. LINARES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de 1960 entre los señores Marcelino Linares, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maipú 276, Capital Federal, y el señor Juan Carlos García, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Juan Vucetich 528, y el señor Marcelino Linares (H.), argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Esteban Merlo 319 Caseros (Provincia de Buenos Aires) has resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y las de la Ley Nacional Nº 11.645. — Artículo 1º: La sociedad se denominará "M. LINARES" "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede estará en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Maipú 278 o donde el futuro se determine, pudiendo abrir agencias, sucursales o fábricas en cualquier lugar del país o del exterior. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de carpintería de madera en todos sus aspectos pudiendo para ello realizar cualquier acto lícito para el cumplimiento del objeto social. — Artículo 3º: La sociedad se constituye por el término de 2 años, pero, salvo oposición de socios que representen no menos del 20 o|o del capital, se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales hasta una duración total de 30 años. — Sin embargo, cada año cualquier socio podrá pedir su retiro de la sociedad comunicándolo por telegrama colacionado al domicilio legal de la misma con no menos de 3 meses de antelación al cierre del ejercicio comercial. — Se retrotraen los efectos del presente contrato al día primero de mayo de 1960 que se considera fecha de iniciación de las actividades sociales. — Artículo 4: El capital social se fija en la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional) representado por 600 cuotas de 100 pesos moneda nacional cada una suscribiéndose en la siguiente forma y proporción. el Señor Marcelino Linares 350 cuotas o sea m$n. 35.000.— (treinta y cinco mil pesos moneda nacional), de los que ha integrado el 50 o|o en dinero efectivo: los señores Juan Carlos García y Marcelino Linares (H.), suscriben 125 cuotas cada uno o sean m$n. 12.500.— (doce mil quinientos pesos moneda nacional) integrándolas con el aporte de los Muebles, Utiles e Instalaciones que en hoja aparte se detallan debidamente firmados por los socios y que forma parte del presente contrato. — Artículo 5º: Los socios designarán gerente o gerentes por mayoría de votos y en el acta respectiva se fijarán sus atribuciones como asimismo, la del apoderado general que resuelvan designar. — Artículo 6º: La dirección y administración de la empresa estará a cargo del gerente o gerentes que se designen, pero el uso de la firma social salvo en los casos en que lo haga el apoderado general, bajo las condiciones que se fijen, estará siempre a cargo de los señores Juan Carlos García y Marcelino Linares (H.) en forma conjunta los que deberán hacerlo bajo el nombre de "M. Linares" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 60.000.— (sesenta mil pesos moneda nacional). — En las condiciones establecidas la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determine el Código de Comercio y la ley Nº 11.645. — Artículo 7º: Los socios se podrán retirar de la sociedad o podrán oponerse a la prosecución de los negocios sociales preavisando, siempre en la forma indicada en el artículo 3º pero en ningún caso podrán exigir suma alguna por valor de llave ni ningún otro concepto que aumente el valor nominal de sus cuotas, salvo su participación en la Reserva Legal. — Artículo 8º: Se efectuará el Balance o Inventario General el día 30 de abril de cada año, el que estará ajustado en principio a las disposiciones que tenga en vigor la Dirección General Impositiva. — Artículo 9º: El saldo de utilidades que se obtenga una vez practicadas las deducciones necesarias para el Fondo de Reserva Legal y otra que la mayoría de socios consideren necesarios se repartirá en relación al capital aportado. — En esta forma se soportarán las pérdidas. — Artículo 10º: Ningún socio podrá hacer cesión de ninguna cuota de capital sin el consentimiento expreso de los restantes. — Artículo 11º: En el supuesto caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los restantes resolverán dentro de los 30 días de ocurrido el hecho si los herederos, sucesores o representantes del socio premuerto o incapacitado entrarán o no a formar parte de la sociedad. — En caso de resolverse el alejamiento se le abonará a aquéllos dentro de los 60 días de la resolución, el capital, utilidades y saldos a su favor en dinero efectivo, sin ninguna clase de excedentes por valores de llave ni otros conceptos. — Artículo 12º: Cualquier duda o divergencia que surgiera entre los socios, sus herederos o representantes por la interpretación del presente contrato será siempre resuelto por árbitros arbitradores amigables componedores, renunciando desde ya a recurrir a los tribunales salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo. — M. Linares. — J. C. García. — M. Linares.

Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.360 e.16|11-Nº 10.172 D.T. v.16|11|60

RAGNI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que Jorge Julio Ansy, cede y transfiere las 40 cuotas a su valor nominal, que posee en "RAGNI y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su socio Enrique Alfredo Ezequiel Poujade. El cedente renuncia al cargo de Gerente. Y los únicos socios Enrique A. E. Poujade y José Ragni, como consecuencia de esta cesión declaran que el capital de $ 100.000 que no se modifica, dividido en 100 cuotas de $ 1.000 c/u., pertenece 80 a Poujade y 20 a Ragni. Que ambos revisten el carácter de Gerentes, con el uso de la firma en forma indistinta y será la personal, con el aditamento social, y facultades y prohibiciones fijadas en la cláusula 5ª. Quedan firmes los restantes artículos, todo según documento del 29 de septiembre de 1960. — Jorge J. Ansy. — J. Ragni. — E. A. E. Poujade.

Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560. e.16|11-Nº 10.174 D.T. v.16|11|60

COLONIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, por escritura del 28 de setiembre de 1960, pasada ante el Escribano Jorge Stanley Jones, "COLONIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por Acta 72 del 20 de octubre de 1959, redujo su capital social de $ 400.000, a la suma de pesos 40.000 moneda nacional, quedando el art. 5º, redactado así: Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (40.000) dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional, (pesos 100) cada una. Este capital se encuentra suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: La Droguería Franco Inglesa S. A. trescientas noventa y nueve acciones, es decir la suma de treinta y nueve mil novecientos pesos ($ 39.900) y el señor Roberto Borzone, una, es decir, la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100). Toda transferencia de cuotas deberá ser aprobada por unanimidad del capital social e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. e.16|11-Nº 10.175 D.T. v.16|11|60

ESTABLECIMIENTO MILAD,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, don Dante Sarno, cede y transfiere el total de las 1.500 cuotas de capital a su valor nominal de $ 100 c|una que tiene y posee en ESTABLECIMIENTO MILAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Alberto Dramis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lope de Vega Nº 823, Capital. — Y que don Ettore Milanese, cede y transfiere también sus 1.500 cuotas a su valor nominal que posee en esta misma sociedad, a favor del socio Salvador Rodolfo Dramis. — Ambos cesionarios actuales únicos integrantes, deciden hacer las siguientes modificaciones al contrato social en su cláusula primera en cuanto a que se fija como domicilio social el de la calle Lope de Vega Nº 823. — En la quinta: La gerencia de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Salvador Rodolfo Dramis. Los socios se reunirán periódicamente en reuniones que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras serán convocadas por cualquiera de los socios para tratar el cierre del ejercicio comercial, mientras que las segundas para cualquier asunto de importancia que requiera tal reunión. — Sexta: El señor Salvador Rodolfo Dramis, percibirá por su gestión como gerente una remuneración que será fijada de común acuerdo entre los socios, y la que deberá constar en un libro de Actas rubricado. — Todo según documento del 5 de julio de 1960. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960. e.16|11-Nº 10.176 D.T. v.16|11|60

HIJOS DE ATILIO MACULUS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de capital, admisión de nuevos socios y modificación contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, entre los señores Jorge Enrique Fernando Maculus, de cuarenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Esther García; César Guido Maculus, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Beatriz Duffau y Atilio Alfonso Maculus, de treinta y un años de edad, soltero, todos ellos de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Sarmiento cuatro mil doscientos setenta y uno, Capital Federal, hábiles para contratar, en su carácter de únicos y actuales socios de la firma "HIJOS DE ATILIO MACULUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil setecientos diez, al folio ochenta y dos del libro treinta y dos de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: a) Aumentar el capital de la sociedad en la suma de pesos trescientos sesenta mil, es decir elevarlo de pesos doscientos cuarenta mil a la suma total de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal, suscribiendo e integrando cada uno de ellos ciento veinte cuotas de pesos mil cada una. Este aumento se practica de conformidad a las cifras que surgen del balance practicado al efecto que se acompaña y pasa a ser parte integrante del presente convenio. — En consecuencia, con este aumento el capital social es de pesos seiscientos mil, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Jorge Enrique Fernando Maculus, doscientas cuotas de pesos mil cada una que representan pesos doscientos mil de capital; Atilio Alfonso Maculus, doscientas cuotas de pesos mil cada una que representan pesos doscientos mil de capital, y César Guido Maculus, doscientas cuotas de pesos mil cada una que representan pesos doscientos mil de capital; b) En este mismo acto, los socios por unanimidad deciden que ingresen a la sociedad los nuevos socios Esther Francisca Maculus de Rossi, de cuarenta y tres años de edad, casada, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Canning número novecientos veintiocho, Hurlinghan, accidentalmente en ésta y Bruna Cora Maculus de Gómez Cadred, de treinta y cinco años de edad, casada, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle Paraná quinientos cuarenta y cuatro. La Lucila, también accidentalmente en ésta, que suscriben e integran cada una de ellas doscientas cuotas de pesos mil cada una, que representan pesos cuatrocientos mil de capital. Esta suscripción e integración se practica de conformidad al balance ya referido que pasa a ser parte integrante de este convenio; c) En consecuencia y de conformidad a lo pactado precedentemente, el artículo cuarto del contrato social vigente, quedará redactado para el futuro en los siguientes términos: Cuarto: El capital social es de pesos un millón moneda nacional, dividido en mil cuotas de pesos mil cada una, que los socios integran en la siguiente proporción: Jorge Enrique Fernando Maculus, doscientas cuotas de pesos mil cada una, que representan pesos doscientos mil de capital; César Guido Maculus, doscientas cuotas de pesos mil cada una, que representan pesos doscientos mil de capital; Atilio Alfonso Maculus, doscientas cuotas de pesos mil cada una, que representan pesos doscientos mil de capital; Esther Francisca Maculus de Rossi, doscientas cuotas de pesos mil cada una, que representan pesos doscientos mil de capital, y Bruna Maculus, doscientas cuotas de pesos mil cada una, que representan pesos doscientos mil de capital, integrado de conformidad al balance que se acompaña, practicado al efecto y firmado por los socios de conformidad; d) También los antiguos y nuevos socios resuelven modificar los artículos noveno y décimo del contrato social vigente que para el futuro tendrán la redacción que a continuación se establece: Noveno: En caso de que uno de los socios deseara retirarse de la sociedad, podrá vender su parte a un tercero, siempre y cuando que los otros socios por unanimidad estuvieran de acuerdo. — De no prestarse autorización al socio que desee vender, los que quedan en la sociedad, tendrán la obligación de comprar la parte del socio que se retira a cuyo efecto se establece que para este fin se procederá a confeccionar un balance especial, valorizando los bienes inmovilizados por el valor de origen sin tener en cuenta la amortización contable, el activo circulante por el valor de costo en plaza y la llave del negocio se avaluará teniendo como base el triple del promedio de las ganancias comerciales, deducido el quince por ciento sobre el capital medio computado según libros de contabilidad durante los últimos cinco ejercicios o total de existencia si este último plazo fuera menor. — El socio que se retira en el supuesto de compra por parte de los otros socios, otorgará un plazo máximo de pago de dos años y medio repartidos en cuotas mensuales de igual importe y abonándose para los saldos un interés anual del doce por ciento. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos podrán optar, unificando personería, en continuar en la sociedad en calidad de socios exclusivamente, sin uso de la firma social o en su defecto, vender sus cuotas por el régimen establecido en el artículo noveno del contrato social vigente; teniendo en cuenta las modificaciones que se aprueban en este acto. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jorge Enrique Fernando Maculus, socio; César Guido Maculus, socio; Atilio Alfonso Maculus, socio; Esther Francisca Maculus de Rossi, socia, Bruna Cora Maculus, socia.

Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440. e.16|11-Nº 10.177 D.T. v.16|11|60

KUSIEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de octubre de 1960, entre los señores don Chonon Tarlowski, argentino naturalizado, de 52 años de edad, casado, y Carlos Tarlowski, argentino, de 24 años de edad, soltero, ambos domiciliados en la calle Bulnes 1011 hábiles para contratar, han resuelto formar entre ellos el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las bases y condiciones estipuladas en las siguientes cláusulas, y para las no convenidas, con el Código de Comercio y la Ley 11.645: Primera: Queda constituída entre los señores Chonon Tarlowski y Carlos Tarlowski, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón de "KUSIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bulnes Nº 1013, sin perjuicio de poder establecer todas las agencias, sucursales y representaciones que fueren necesarias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, ya sea en esta Capital Federal y|o cualquier punto de la República o fuera de ella. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de trajes, sobretodos, pantalones, y ropa fina en general, compras y ventas al por mayor de casimires, y todos sus anexos, para lo cual podrá efectuar importaciones y exportaciones, y todo acto de comercio que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. La Sociedad podrá realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación sin limitación alguna. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de veinticinco años a contar desde el 1º de octubre del año en curso retrotrayendo todas las operaciones efectuadas a la fecha, con opción a otro término igual, debiendo formalizar la prolongación del mismo si así lo resolviesen, pero a cualquiera le asiste el derecho de darla por finalizada expresando su voluntad al otro socio con seis meses de anticipación. A cualquier socio le asiste el derecho de retirarse de la Sociedad y en tal caso deberá comunicarlo al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento de cada ejercicio comercial. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos m|n., cada una, perteneciendo a los socios en la siguiente proporción: al señor Chonon Tarlowski, 240 cuotas, o sea doscientos cuarenta mil pesos m|n., y al señor Carlos Tarlowski, 110 cuotas, o sea ciento diez mil pesos m|n., importe que ha sido totalmente integrado en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, de acuerdo con el balance que firmado de conformidad es parte del presente contrato. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, los que podrán por sí solos tomar todas las resoluciones necesarias para el trámite interno y|o representar a la misma con plenas facultades ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, y Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, siempre que se trate de asuntos o gestiones vinculadas a la marcha normal de los negocios sociales, debiendo en cambio para representarla ante terceros, llevar indefectiblemente la firma particular en forma conjunta precedida de un sello con la denominación social, con la sola limitación de no darla ni comprometerla en prestación a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o fianzas y garantías a terceros extraños. Su mandato comprende además las facultad para efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, ya sea con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal, Hipotecario Nacional, o cualquier otro ya sea oficial, provincial o particular, creado o a crearse; efectuar depósitos en los mismos y extraerlos, girar, firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, abrir cuentas corrientes, solicitar créditos y descuentos, aceptar, endosar, avalar y protestar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y renovarios a sus vencimientos, celebrar contratos de cualquier índole, firmar escrituras de cualquier naturaleza, conferir poderes generales o especiales para esos y otros fines y revocarlos, nombrar y remover empleados, cobrar y percibir, y realizar todos cuantos más actos y gestiones sean de beneficio social sin limitación alguna. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, pudiendo también dedicarse a otras operaciones comerciales siempre que no entren en competencia con los de la Sociedad. — Octava: Anualmente el 30 de setiembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Previo descuentos del cinco por ciento y hasta completar el diez por ciento del capital social para formar la reserva legal, las utilidades o pérdidas se distribuirán por partes iguales — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad se considerará disuelta, pero continuará sin variación ni modificación alguna, hasta la terminación del ejercicio en curso, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio muerto, debiendo ser un familiar del socio fallecido; dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. — Décima: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso se establecerá el haber del socio fallecido computando capital, utilidades, etc., la suma que corresponda se abonará a sus herederos en la siguiente forma: 30 % dentro de los treinta días, y el saldo o sea el 70 % restante, en diez pagarés mensuales, iguales y consecutivos, que gozarán del interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina, sobre los saldos impagos. — Décima Primera: En caso de producirse la comunicación de retiro de cualquiera de los socios, en la forma establecida en la cláusula cuarta de este mismo contrato, al finalizar el ejercicio comercial se practicará un inventario y balance general, con todas las modalidades establecidas en la cláusula anterior, reintegrándose el haber del socio saliente, en la forma siguiente: el 40 por ciento al contado y el saldo, o sea el 60 % restante en cinco pagarés mensuales iguales y consecutivos, más un interés igual al establecido en la cláusula anterior. - Décima Segunda: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte disidente, quienes a su vez antes de comenzar a desempeñar sus funciones, nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que pronuncien aquéllos, que deberá ser unánime, o el tercero en su caso, de carácter inapelable, haciendo cosa juzgada, renunciando las parte a toda acción o procedimiento judicial. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándolo en el lugar y fecha ut cupra indicados. Chonon Tarlowski; Carlos Tarlowski. — Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320 e.16|11-Nº 10.178 D.T. v.16|11|60

ESTABLECIMIENTO MILAD,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, Eugenio Leslie Hughes, cede y transfiere, sus quinientas cuotas de capital a su valor nominal de $ 100 c|una, que tiene en ESTABLECIMIENTO MILAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Salvador Rodolfo Dramis, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Lope de Vega 823 de esta ciudad, quien ingresa a la firma con todos los derechos del cedente, según documento del 30 de junio de 1960, y la conformidad de los demás socios. — Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480. e.16|11-Nº 10.179 D.T. v.16|11|60

ANILTEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública pasada con fecha 29 de julio de 1960, ante el Escribano Fernando José Buggino, los señores José María Toyo y Antonio Petrozzino en su carácter de únicos socios integrantes de "ANILTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto admitir el ingreso del señor Federico Kreimar, casado, domiciliado en Pringles 1449, como socio gerente de la Sociedad que represen-

tan, con idénticas facultades y obligaciones que a ellos mismos le corresponden de acuerdo al contrato social que la rige y con efecto retroactivo al día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y modificar a esa fecha la cláusula quinta del referido contrato social, elevando el capital de la misma de la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal a Setecientos cincuenta mil pesos de igual moneda, suscripto y aportado por los socios en las siguientes proporciones: Los socios José María Tovo y Antonio Petrozzino, ya tienen integrada y aportada la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, cada uno, que constituía el capital social, y aportan por este acto la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos, cada uno de ellos ,y el señor Federico Kreiman aporta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos, en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos. — El aporte que se efectúa se integra en su totalidad y se encuentra representado por mercaderías, maquinarias, motores, instalaciones, obligaciones a cobrar, y demás rubros de acuerdo al Balance e Inventario General efectuado al cierre de las operaciones sociales del día treinta de abril de mil novecientos sesenta. — Por su parte el señor Kreiman manifiesta, por dicha escritura, aceptar su ingreso a la Sociedad y la modificación a la cláusula quinta introducida al contrato social cuyo contenido conoce y se compromete a cumplir y respetar por estar en un todo de acuerdo con lo que tenían convenido, y en unión a los demás socios dejan establecido que salvo las modificaciones introducidas por el citado instrumento, las demás cláusulas y disposiciones del referido contrato quedan en pleno vigor. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Sobre raspado: social, de: Vale. — E|líneas, casado, domiciliado en Pringles 1445 Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.350 e.16|11-Nº 10.183 D.T. v.16|11|60

GAMBERONI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Alberto Coronel con fecha 5 de septiembre de 1960, la sociedad "GAMBERONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha nombrado apoderados de la misma a los señores Emilio Rodolfo Berisso y Pedro Pappalardo, actuando cada uno de ellos en forma conjunta con cualesquiera de los socios gerentes quedando autorizados al uso de la firma social, con las mismas amplias facultades de administración que se determinan en la cláusula quinta del contrato originario de constitución de la sociedad. — Según lo resuelto en Acta de fecha 2 setiembre de 1960. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — E|l líneas: "Según lo resuelto en Acta de fecha 2 setiembre de 1960". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. e.16|11-Nº 10.200 D.T. v.16|11|60

RAASSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, por la Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de cuotas. — Modificación de Contrato Social. — Entre los señores Juan María Raassen, Pedro Auspitz, Carlos Balbino Pérez y Margarita Pelagia María Korfage de Raassen, en el carácter de únicos componentes de: "RAASSEN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatromil sesenta y uno al Folio doscientos cuarenta y tres del Libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; se celebra, con efecto al día 1º de mayo de mil novecientos sesenta, el presente contrato de cesión de cuotas, aumento de capital y modificación del contrato social que se regirá por las cláusulas siguientes: A) Con la conformidad de los demás socios, Doña Margarita Pelagia María Korfage de Raassen, cede y transfiere a favor de Don Juan María Raassen las cinco cuotas de capital que tiene en la Sociedad, por el precio de cinco mil pesos equivalente a su valor nominal, que se abona en la forma que se conviene por separado. — B) Se aumenta el capital social hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción siguiente: Juan María Raassen: Un millón setecientos cuarenta mil pesos; Pedro Auspitz: Novecientos sesenta mil pesos y Carlos Balbino Pérez: Trescientos mil pesos. El capital se integra totalmente por los socios capitalizando, proporcionalmente hasta alcanzar el monto del capital de cada uno, los saldos acreditados en sus respectivas cuentas personales, conforme al balance asentado en los libros rubricados de la Sociedad, cuya copia se firma como parte integrante del presente. — C) Se suprime la cláusula Décima y se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Octava y Novena del contrato social, que queda en definitiva redactado conforme al siguiente texto: Primera: Los otorgantes constituyen una Sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social "Raassen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Balcarce seiscientos diez, pudiendo establecer agencias sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la exportación, importación, compra y venta de mercaderías en general, representaciones, comisiones; compra, venta e hipoteca de inmuebles y cualquier actividad lícita que de común acuerdo se resolviere por los socios. — Tercera: El capital social es de tres millones de pesos moneda nacional dividido en tres mil cuotas de un mil pesos, encontrándose totalmente integrado y habiendo sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Un mil setecientas cuarenta cuotas o sean: Un millón setecientos cuarenta mil pesos el señor Juan María Raassen; Novecientas sesenta cuotas o sean: Novecientos sesenta mil pesos el señor Pedro Auspitz y trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos el señor Carlos Balbino Pérez. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de treinta años a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Quinta: El señor Juan María Raassen individualmente y los señores Pedro Auspitz y Carlos Balbino Pérez en conjunto, revestirán el carácter de Gerentes con las más amplias facultades para el uso de la firma social, debiendo suscribir siempre con la firma particular precedida de la denominación de la Sociedad. Por el trabajo que realicen los gerentes, los socios en la forma prevista en la cláusula séptima, podrán fijar sueldos o retribuciones mensuales, con imputación o no a la cuenta de gastos generales, debiendo consignarse las resoluciones en el Libro de Actas de la Sociedad. Los señores Auspitz y Pérez deberán dedicar a la Sociedad toda su actividad útil, no así el señor Raassen quien podrá ausentarse del país en forma total o esporádica, o dedicarse a otras actividades que no estén en competencia con las de la Sociedad, sin perder los derechos que el contrato le acuerda. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los gerentes, en la forma prevista en el artículo anterior, tendrán todas las facultades pertinentes de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del de Comercio, las que se dan por reproducidas, y podrán realizar cualquier clase de trámites y gestiones ante las reparticiones públicas y tribunales nacionales, provinciales y comunales de la República y autoridades extranjeras, instituciones bancarias oficiales o particulares y entidades de derecho público o privado, especialmente ante los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sin que esta enumeración deba considerarse limitativa, pero no podrán comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar en su nombre garantías, fianzas o firmas a favor de terceros. — Séptima: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la Sociedad se expresará en resoluciones adoptadas en reuniones que se efectuarán cuando a juicio de alguno de ellos la índole de los asuntos así lo requiera y por lo menos una vez al año para la aprobación de los balances. — El quórum se constituirá con la presencia de socios que representen la mitad más uno del capital o de las cuotas suscriptas y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aun en los casos previstos por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo consignarse las que revistan importancia en un libro de Actas que llevará la Sociedad. — Octava: Al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno y posteriormente cada año a la misma fecha se practicará un balance e inventario general cuya consideración y aprobación se realizará dentro de los 30 días siguientes al cierre del ejercicio, en la forma prevista en la cláusula anterior; considerándose tácitamente aprobado si no se realizara la reunión dentro del plazo indicado y ninguno de los socios lo hubiere impugnado en forma documentada. Además de la reserva legal, prevista en el Artículo 20 de la Ley 11.645, los socios podrán formar las reservas que se acuerden por mayoría de votos y las utilidades líquidas que resulten se distribuirán entre los mismos en la siguiente proporción: Al señor Juan María Raassen, el cincuenta y ocho por ciento, al señor Pedro Auspitz, el treinta y dos por ciento y al señor Carlos Balbino Pérez, el diez por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción pudiendo, por voluntad de los socios, compensarse oportunamente con utilidades de ejercicios posteriores. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de los socios Pedro Auspitz o Carlos Balbino Pérez se practicará un balance a la fecha que se produzca y se reintegrará a los herederos el capital y utilidades que correspondiere al fallecido o incapaz, dentro del término de seis meses. Si se produjere el fallecimiento o incapacidad del señor Juan María Raassen, la Sociedad continuará con su cónyuge supérstite como heredera del mismo, quien podrá nombrar un representante en la Sociedad, el que revestirá el carácter de Gerente en forma conjunta con los señores Carlos Balbino Pérez y Pedro Auspitz, debiendo actuar siempre por lo menos dos de ellos para obligar a la Sociedad. Si al producirse el fallecimiento del señor Juan María Raassen hubiere fallecido previamente su cónyuge, o si posteriormente se produjera el deceso de ésta última, los socios sobrevivientes tendrán derecho a disolver y liquidar la sociedad, o abonar a los herederos o representantes el capital y utilidades que correspondieren al fallecido o incapaz, dentro del término de seis meses de aprobado el balance respectivo, reduciéndose en este caso proporcionalmente el capital social. — Décima: En caso de decidirse la liquidación total de la Sociedad, la misma se practicará por el socio o liquidador que se designe por mayoría de votos. — Undécima: Toda duda, cuestión o diferencia que se suscitare entre los socios será sometida a la decisión de un arbitrador, amigable componedor único, que será designado de común acuerdo por los socios y en caso de no ponerse de acuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. El laudo que se dictare será acatado e inapelable si se ajustare al compromiso arbitral. En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos sesenta. — E|L.: "Cuarta", Vale. — Juan María Raassen. — Margarita Pelagia María Korfage de Raassen. — Pedro Auspitz y Carlos Balbino Pérez. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.040 e.16|11-Nº 10.201 D.T. v.16|11|60

GATTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, se ha convenido en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre el señor Mario Roberto Gatti, casado, argentino naturalizado; y la señora María Elena Gatti de Sciamarella, casada, argentina: ambos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Belgrano número veinticinco quince, de esta Capital, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "GATTI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Belgrano dos mil quinientos quince Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo además establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a contar del día primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio con una anticipación de noventa (90) días al vencimiento de cada ejercicio comercial, rigiendo para el reintegro del Capital y utilidades acumuladas las condiciones que se fijan más adelante. — Tercera El objeto principal de la Sociedad será: "Compra-Venta de Productos Comestibles y Medicinales, Químicos e Industriales, Hierbas, Especias, Frutos y Toda Clase de Operaciones y Negocios Lícitos, así como también dedicarse a la Importación y Exportación de Mercaderías en general y en general a cuantas operaciones de carácter Comercial, Financiera e Industrial que directa o indirectamente se relacione con el objeto principal de la Sociedad. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.000.000 m|n.) dividido en Un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto en este acto e integrado en especies según Inventario y Balance General que en copia firmada por los socios forma parte del presente Contrato, y en la siguiente proporción: Don Mario Roberto Gatti, Ochocientos Mil Pesos moneda nacional ($ 800.000.— m|n.) o sean ochocientas cuotas de Un mil pesos cada una; y la señora María Elena Gatti de Sciamarella, Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) o sean (200) Doscientas cuotas de Un mil pesos cada una. Se deja expresamente establecido que por cada un mil pesos de capital tendrá cada socio un voto. — Quinta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos en cualquier forma; b) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; c) Dar o tomar dinero prestado; hacer toda clase de operaciones bancarias en los Bancos Oficiales y|o Particulares, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires; cobrar y pagar; solicitar créditos, depositar en cuenta corriente, girar contra fondo y en descubierto, librar, firmar, endosar, aceptar, protestar, descontar, avalar y negociar en cualquier manera, giros, letras de cambio, cheques, pagarés u otro documento de comercio u obligaciones de cualquier naturaleza; d) Practicar actos y contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autárquicas y de cualquier otra entidad de carácter público oficial o mixta creada o a crearse. — Se deja expresa constancia que la enumeración que antecede es puramente enunciativa y en ningún modo limitada. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios; don Mario Roberto Gatti o Señora María Elena Gatti de Sciamarella, y cualquiera de ellos podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto de la Sociedad, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales y las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en su provecho particular. — Séptima: Los socios podrán efectuar retiros de las utilidades realizadas y mensualmente por una suma no mayor de cinco mil pesos ($ 5.000.00 m|n.), suma que podrá ser modificada de acuerdo a las circunstancias insertándose en el Libro de Actas. Los integrantes de la Sociedad se comprometen, so pena de ser excluidos inmediatamente, a no desarrollar o explotar particularmente, es decir al margen de los intereses sociales, las mismas actividades expuestas en la cláusula tercera, que pudiera estar en competencia o en pugna con los de la Sociedad. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, tomando como base para la confección de las mismas las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva se considerará aprobado con el voto de la mayoría que representen el ochenta por ciento del capital (80 %); y si cualquiera de los socios lo observare dentro de los quince días de haber tomado conocimiento de ello o de haber sido puesta a su disposición, pasado dicho término se considerará aprobado, dejándose constancia de todas las circunstancias en el libro de Actas. En el inventario se harán las deducciones correspondientes por Amortización sobre los rubros del Activo Fijo y los Créditos de dudosa solución. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes de cuotas de capital; del líquido divisible se apartará en primer término el cinco por ciento (5 %) para ser destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del Capital Social de acuerdo a la ley; y en segundo término lo que técnicamente corresponde para el Fondo Ley Nº 11.729 - Despido. — Décima: En caso de comprobarse en los Balances pérdidas que alcancen al treinta por ciento (30 %) del Capital Social, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la Sociedad y la Partición de la misma; el procedimiento a efectuar será el que establece el Código de Comercio. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a los herederos las cuotas del Capital y la proporción de las Utilidades acumuladas que le pertenecieran, de acuerdo al Inventario y Balance General que deberá practicarse dentro de los cinco días hábiles a contar de la fecha de fallecimiento, pagando el total en veinticuatro cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el interés vigente en el Banco de la Nación Argentina sobre descuento de documentos a la fecha del fallecimiento capitalizado mensualmente sobre los saldos impagos, los cuales se abonarán a sus herederos o se depositarán judicialmente. El total resultante será avalado mediante una garantía a satisfacción de las partes. No ejerciéndose — esta opción de compra por partes de los socios sobrevivientes, los herederos del socio fallecido deberán unificar su personería y nombrar un representante legal en sustitución de éste; dicho representante tendrá los más amplios po-

deres de investigación y fiscalización, pero no podrá intervenir en la gestión comercial y terminado el Ejercicio Comercial en vigencia se procederá a la Liquidación de la Sociedad. — Décima Segunda: Producido el retiro de un socio, según lo previsto en la cláusula segunda, los que quedan podrán optar por la continuación de los negocios sociales o por la liquidación, formulándose para ambos casos un Inventario y Balance General para establecer las cifras definitivas del Capital y las Utilidades en la fecha del retiro; si los socios no salientes optaren por la continuación, la parte saliente será abonada en igual forma que en el caso de fallecimiento, salvo la opción de los no salientes de aceptar un sustituto, en cuyo caso la parte saliente será reintegrada, su Capital y Utilidades acumuladas, en el acto del retiro. — Décima Tercera: Para los casos previstos en las cláusulas Décima primera y segunda, se deja expresa constancia que la valuación a seguir con respecto al Activo para la confección del Inventario y Balance General, se efectuará teniendo en cuenta los precios o valores que rigen en la plaza a la fecha del fallecimiento o retiro de uno de los socios. — Décima Cuarta: Para todo lo no previsto en el presente Contrato regirán las disposiciones establecidas en la Ley Nº 11.645, y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Décima Quinta: Todas las divergencias que pudieran surgir de la interpretación del presente contrato, o entre los socios, serán sometidas al arbitraje de dos personas amigables componedores, una por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercer árbitro antes de empezar su cometido, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. Bajo las condiciones expuestas en las quince Cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la firma: "Gatti y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Firmado en prueba de conformidad y para que así conste en lugar y fecha ut-supra. — s/raspado: veintiocho — Vale. — M. R. Gatti. — E. G. Sciamarella.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520. e.16|11-Nº 10.205-D.T.-v.16|11|60

SAN FRANCISCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Entre los señores Aldo Mario Silvano, italiano, casado, comerciante, con domicilio en la calle Avenida Padre Elizalde 551, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y Mario Pedro Francisco Rossini, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle General Paunero 1556, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, quien actúa en nombre y representación de la firma Blanco, Rossini y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, como lo acredita por el contrato que exhibe en este acto, por una parte, y el señor Vicente Grasso, argentino, comerciante, domiciliado en Monasterio 267, Capital Federal, por otra, convienen lo siguiente: Primero: El señor Mario Pedro Francisco Rossini cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Vicente Grassó, las quinientas cuotas de capital por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponden a su representada Blanco - Rossini y Cía. S. R. L. en la firma "SAN FRANCISCO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha 3 de diciembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de agosto de 1959, bajo el número 2.055 al folio 110, del libro 38, de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: La cesión se hace con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1960, fecha en que se cerró un balance de situación y resultados y anexos, a los cuales las partes prestan su aprobación y firman por separado, quedando la firma Blanco, Rossini y Cía. S. R. L., deudora en cuenta particular por la suma de cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 44.094,40 m/n.). — Tercero: El señor Mario Pedro Francisco Rossini, en virtud de la cesión que efectúa a favor del señor Vicente Grasso, se aparta totalmente de la sociedad San Francisco, S. R. L., inclusive de la gerencia de la misma y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad. — Cuarto: Los señores Aldo Mario Silvano y Vicente Grasso en su calidad de únicos socios de San Francisco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran su voluntad de modificar los términos del contrato social en el sentido de lograr una mayor seguridad y contralor de los negocios sociales y de la administración de la firma. — Quinto: En tal sentido queda modificado el contrato en su cláusula sexta, en la siguiente forma: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, constituir prendas o hipotecas sobre bienes de la firma, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin interés, etc., para lo cual se requerirá voluntad escrita de ambos socios. — Sexto: Mientras tanto los socios no dispongan la modificación del contrato social, éste subsistirá con las modificaciones insertas en el presente. — Séptimo: Los firmantes se comprometen a facilitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, firmando oportunamente la documentación necesaria. — Octava: En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a los 26 días del mes de julio de mil novecientos sesenta. — Blanco, Rossini y Cía., S. R. L. — Mario Pedro Francisco Rossini. — Vicente Grasso. — Aldo Mario Silvano. — Testado: "cuarto". No vale. — E/líneas: "quinto". Vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1960.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.090. e.16|11-Nº 10.206 D.T.-v16|10|60

VIGRAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto del año 1960, entre Armida Rosa María Bossola, casada, domiciliada en Don Orione 758, Victoria, Provincia de Buenos Aires; María Concepción Fiorillo, casada, domiciliada en H. Yrigoyen esq. Aguado, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Luis Visona, argentino, casado, domiciliado en Conde 3133, Capital, todos mayores de edad y hábiles, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará VIGRAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Paraná 489, 1º, of. 8, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará 10 años a contar del 1º de julio ppdo., a cuyo efecto se retrotrae este contrato, pudiendo continuar por un nuevo período a fijar por los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto el comercio, importación y exportación de accesorios y repuestos para la industria y aceros, maderas, metales ferrosos y no ferrosos y maquinarias, pudiendo realizar a ese efecto toda clase de actos de comercio y operaciones que tenga vinculación o sean necesarias y/o convenientes para el mejor logro de los fines sociales. — Esta cláusula es sólo enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en cuotas de mil pesos cada una integrado según balance que se acompaña como parte integrante en la proporción: señora Bossola: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; señora Fiorillo: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y señor Visona: novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos. — Quinto: La administración estará a cargo del señor Visona, con cualquiera de los otros socios y usarán de la firma social en calidad de Gerentes el señor Luis Visona, con cualquiera de los otros socios en forma conjunta, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. — El señor Luis Visona, queda facultado para nombrar una persona con poder suficiente para que lo reemplace en sus funciones y uso de la firma social en el momento que lo considere oportuno, previa acta que se asentará en el libro respectivo. — En tales condiciones, la sociedad podrá: comprar o vender inmuebles, muebles y bienes en general, marcas, patentes, licencias, llaves, cuotas, acciones o participaciones de otras sociedades; intervenir en licitaciones de cualquier naturaleza; dar y tomar préstamos con o sin garantía reales o personales; realizar operaciones de cualquier índole con el Banco Central de la República, Banco de la Nación, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficiales o particulares; constituir hipotecas y prendas y cancelarlas y renovarlas; dar y tomar bienes en arrendamiento, cederlos, permutarlos o darlos en pago; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones de terceros, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábrica, y patentes de invención; retirar fondos y valores depositados en Bancos (en forma conjunta), hacer depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos, firmar y endosar cheques, letras, pagarés, giros y otros documentos y descontarlos, otorgar, aceptar o firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; representar a la sociedad ante autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales ante terceros y en juicios en que la sociedad sea actora o demandada y en general todos los actos y suscribir todos los documentos que sea menester con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma ni dar fianzas ni garantías a terceros extraños. — Sexto: La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios o sus representantes legales por mayoría que represente el 75 % del capital, y la liquidación será practicada por la persona que al efecto nombrará la misma asamblea. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva la mayoría de los socios que represente el 75 % del capital. — Si no se acepta la incorporación, los socios que hayan votado en ese sentido quedarán obligados a adquirir las cuotas correspondientes en proporción al capital y por un precio igual a su valor nominal con más una vez el importe de utilidad del último ejercicio. — El importe de las cuotas de capital podrán pagarse a los herederos no admitidos o que no hubieran querido ingresar, en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario sobre el saldo resultante, debiendo ser exigible la primera dentro de los treinta días en que los socios votaron. — Octavo: Los socios percibirán un sueldo que será a cuenta de las utilidades y de cuyo monto se dejará constancia en libro de actas. — Noveno: La cesión de cuotas se regirá por la Ley 11.645 estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superor a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuídas en los últimos ejercicios. — Los socios tendrán prioridad en la cesión y se les avisará con quince días de anticipación. — Décimo: El treinta de junio de cada año se hará balance general y sus utilidades deducidas amortizaciones y previsones, se distribuirán así: 5 % para el Fondo de Reserva Legal; porciento a fijar para reservas facultativas y el saldo se acreditará por partes iguales a cada socio. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción — El balance será firmado por los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y se tendrá por aprobado en el caso de transcurrido dicho plazo sin haberse firmado. — Undécimo: Toda divergencia entre los socios o derecho habientes por motivos del cumplimiento de este contrato y su liquidación o por motivos de interpretación y aplicación del contrato, se resolverá por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuya decisión será definitiva e inapelable. —Conformes las partes firman en el lugar y fecha "ut supra". — Armida Rosa María Bossola. — María Concepción Fiorillo. — Luis Visona. — Cláusula Octava: Los socios percibirán una asignación mensual que se determinará de común acuerdo y que se cargará a gastos generales. — En prueba de conformidad, firman previa lectura y ratificación. — Armida Rosa María Bossola. — María Concepción Fiorillo. — Luis Visona.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.920.- e.16|11-Nº 10.211 D.T.-v.16|11|60

FUNDICIONES VILLA LYNCH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Buenos Aires, julio 1º de 1960. — Entre los señores Ambrosio Marcos, domiciliado en la calle Cabezón 3719, de Capital Federal y José María Fusca, domiciliado en Morón 3784, de Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Ltda. (Ley 11.645), que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La Sociedad girará con la denominación: FUNDICIONES VILLA LYNCH, S. R. LTDA. y su domicilio legal será actualmente en Villa Lynch, P. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Calle Murature Nº 49, con la facultad de trasladarse y/o establecer sucursales en todo el país. 2º) El objeto de la Sociedad es la explotación de la industria y comercialización de la fundición de hierros y afines, sin perjuicio de lo cual y sin que importe limitación alguna, podrá la Sociedad emprender cualquier otra actividad comercial o industrial lícita que se considere conveniente. 3º) La Sociedad se concierta con efecto retroactivo al 1º de junio de 960 y fíjase el término de su duración en 2 años, a partir de la fecha de este contrato, pudiendo prorrogarse por 2 años más, automáticamente en forma sucesiva, sin formular nuevo contrato a partir del día siguiente de su vencimiento, siempre y cuando ninguno de los socios manifestare voluntad de retirarse. El socio que deseare hacerlo, al finalizar el término o durante el mismo, deberá preavisar 90 días antes de cada Ejercicio, mediante telegrama colacionado, exigiendo para el reintegro del capital las estipulaciones que se fijarán más adelante en este contrato. 4º) El capital social lo constituye la suma de $ m|n. 600.000 dividido en cuotas de $ 1.000 c|u., suscripto de la siguiente manera: El socio Ambrosio Marcos, 300 cuotas, que integra en materiales cuyo valor se fija de común acuerdo en $ 300.000 y el socio José María Fusca, suscribe 300 cuotas o sea $ 300.000 en efectivo. 5º) Queda establecido que se prevé la ampliación futura del capital, el derecho de cuya inscripción queda reservada para los socios o terceros socios, previa unánime conformidad. — Esta previsión, sólo crea obligación entre los socios y no con respecto a terceros, a cuyo efecto en toda la documentación Social no se mencionará otro capital que el suscripto, mientras no se haga efectivo el aumento previsto. 6º) La administración, representación y dirección de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma Social como Gerentes, que la constituye la individual de cualquiera de los socios al pie de un sello con el nombre de la Sociedad, con las más amplias facultades y sin más límites resuelta por unanimidad y practicada que los que impongan los intereses sociales, pudiendo operar con entidades, empresas o establecimientos, ya sean Bancarios, Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier naturaleza, no pudiendo comprometerla en actos manifiestamente extraños a las actividades sociales ni en fianzas y avales a terceros. 7º) Ambos socios contribuirán con su trabajo personal, no inferior a 6 horas diarias, quedándoles prohibido dedicar actividad en los mismos trabajos que constituyen el objeto de la Sociedad. Sus remuneraciones serán fijadas de común acuerdo con cargo a la cuenta de Gastos Generales. 8º) Anualmente, al 31 de diciembre, se realizará Balance General, y las ganancias o pérdidas, luego de practicadas las reservas legales que impone la Ley 11.645 y las facultativas autorizadas por la Dirección General Impositiva serán repartidas o soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes de capital suscripto. Se entienden los Balances aprobados, si no hay observación fehaciente, dentro de los 30 días de su presentación. También se practicarán Balance de comprobación trimestralmente, o cuando se crea conveniente y en cualquier momento que se constara una pérdida del 40 % del Capital, la Sociedad entrará en liquidación que será resuelva por unanimidad y practicada por ambos socios en la forma que se definirá en otra cláusula de este contrato. 9º) Ninguno de los socios podrá transferir o ceder sus cuotas o parte de ellas, a ningún tercero sin el consentimiento del otro socio quien tendrá privilegio para su adquisición en caso de interesarle. 10º) En caso de fallecimiento o incapacidad total permanente de un socio es facultativo por parte del otro socio optar, entre incorporar a la misma a sus herederos, quienes, si fuesen varios, deberán unificar su representación o bien reembolsarles el valor de las cuotas. En este último caso el socio sobreviviente, adquirirá las cuotas del socio fallecido o legalmente incapacitado al precio del balance practicado a la fecha del fallecimiento en el que se computarán las reservas y se fijarán los valores reales del día. Queda expresamente convenido que estos valores no incluirán en ningún momento, sobre precio alguno por concepto de prima, o llave que se reconoce de exclusiva propiedad del socio Ambrosio Marcos o sus sucesores Legales. El pago de los importes resultantes se efectuará a los herederos, o al socio saliente cuando se refiere a las cláusulas 10 y 3º en la siguiente forma: 30 % a los 30 días de practicado el Balance y el resto en 6 cuotas trimestrales iguales, devengando éstas un interés de 7 % anual. No excluyéndose otras formas de pago si el estado Financiero de la Sociedad lo permite. 11º) En caso de disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de ambos socios, pudiéndose licitar entre ellos, el "fondo de comercio", adjudicándoselo al mejor postor, reconociéndose siempre el valor llave al socio A. Marcos. No estando interesado ninguno de los socios se tratará de vender el conjunto a 3ºs y si tampoco ello fuera posible se procederá a la liquidación del Activo fraccionadamente, debiéndose abonar íntegramente el Pasivo antes de efectuar distribución alguna entre los socios. 12º) Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad será sometida al arbitraje de amigables componedores nombrados por cada parte. Los árbitros designarán previamente un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos siendo el fallo del mismo inapelable. 13º) Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán conforme con los preceptos de la Ley 11.645 y del Código de Comercio así bajo tales cláusulas queda formalizado el

presente contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento nos obligamos con arreglo a derecho firmando 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Firmado: A. Marcos. J. M. Fusca. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, reunidos los señores Ambrosio Marcos y José María Fusca, manifestaron: Que por instrumento privado de fecha 1º de julio del corriente año, han constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Fundiciones Villa Lynch S. R. Ltda.", cuya inscripción ante el Registro Público de Comercio se encuentra actualmente en tramitación. Siendo ambos los únicos componentes de dicha entidad, han decidido modificar la cláusula 1ª del convenio originario, estableciendo la sede social en esta Capital. En consecuencia, la mencionada cláusula primera queda modificada, siendo su redacción definitiva así: 1º) La Sociedad girará con la denominación "Fundicones Villa Lynch S.R.L.", y la sede social lo será en la Capital Federal, actualmente calle Cabezón Nº 3719, pudiendo cambiarse el domicilio y establecer sucursales en todo el país". Así lo acuerdan en el lugar y fecha arriba indicados, pudiendo cualquiera de los firmantes, o la persona que indiquen, solicitar asimismo, la inscripción del contrato y esta modificación, firmando en prueba de conformidad. Firmado: J. M. Fusca. A. Marcos. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400 e.16|11-Nº 10.217 D.T.-v.16|11|60

BALANCE

COOPERLAND LTDA.

COOPERATIVA DE CREDITO DEL PERSONAL DEL EX FERROCARRIL MIDLAND DE BUENOS AIRES

Balance correspondiente al 15º ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1960

Personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto 1.298 del 20 de Enero de 194. e inscripta por el Registro de Industria y Comercio según matrícula Nº 1.191 y el Registro Público de Comercio bajo matrícula Nº 622.

CAPITAL SOCIAL

Suscripto	m$n.	108.550.—
Realizado	m$n.	80.810.—
A realizar	m$n.	27.740.—

ACTIVO	Parcial m$n.	Total m$n.
1) Activo Fijo		
No existe		
2) Activo circulante		
No existe		
3) Activo Disponible		
a) Caja	13.167.08	
b) Acciones Coope-Riel Ltda.	300.—	13.467.08
4) Activo exigible		
a) Socios suscriptores	27.740.—	
b) Préstamos ordinarios	87.155.—	
c) Préstamos suplementarios	1.800.—	116.695 —
5) Activo transitorio		
No existe		
6) Activo nominal		
No existe		
		130.162.08
CUENTAS DE ORDEN		
a) Acciones de Consejeros en garantía	500.—	
b) Acciones de Gerente en garantía	50.—	550.—
		130.712.08

PASIVO	Parcial m$n.	Parcial m$n.	Total m$n.
1) Pasivo no exigible			
a) Capital Social Coop.		108.550.—	
b) Fondo de Prev. p. incob.		4.024.15	
c) Fondo de Reserva Legal		2.094.39	
d) Fondo Artículo 40		2.035.—	116.703.54
2) Pasivo exigible			
a) Remuneraciones		2.000.—	
b) Retorno al capital			
al 11º ejercicio	336.15		
al 12º "	230.50		
al 13º "	388.35		
al 14º "	457.39	1.412.39	3.412.39
3) Pasivo transitorio			
a) Intereses préstamos Ordinarios en suspenso			5.434.90
			125.550.83
Excedente			4.611.25
			130.162.08
CUENTAS DE ORDEN			
a) Consejeros de acciones en garantía		500.—	
b) Gerente de Acciones en garantía		50.—	550.—
			130.712.08

Pompeo Tacchi, Presidente. — Alfredo Ghioldi, Secretario. — Enrique A. Antraygues, Gerente. — José M. Valiño, Tesorero. — Raúl A. Alonso, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y EXCEDENTES

15º Ejercicio del 1/6/59 al 31/5/60

DEBE	Parcial m$n.	Totales m$n.
1) Gastos de administración		
a) Remuneraciones	2.000.—	
b) Gastos varios	626.—	2.626.—
2) Reintegro de intereses		
a) Préstamos ordinarios		370.70
		2.996.70
3) Excedente del ejercicio		4.611.25
	TOTALES	7.607.95

HABER	Parcial	Totales
	m$n.	m$n.
Intereses préstamos ordinarios	12.569.10	
Menos		
Intereses a futuros ejercicios	5.434.90	7.134.20
Intereses préstamos suplementarios		66.—
Intereses punitorios		407.75
	TOTALES	7.607.95

PROYECTO DE DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE

			m$n.
Excedente del ejercicio			4.611.25
Menos: 5% al Fondo de Reserva Legal	m$n.	230.56	
5% al Fondo Art. 40	"	230.56	461.12
Retorno al capital			4.150.13

Pompeo Tacchi, Presidente. — Alfredo Ghioldi, Secretario. — Enrique A. Antraygues, Gerente. — José M. Valiño, Tesorero. — Raúl A. Alonso, Síndico.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del Decreto Reglamentario del 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, octubre de 1960.

e.16|11-Nº 337-v.16|11|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado número 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días, a herederos y acredores de SALOMON EDELSTEIN.

Buenos Aires, julio 27 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.031 D.T. v.17|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de INES MASIA de ZAPUTOVICH.

Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 8.343-v.16|11|60

Nº 2

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROBERTO VANNI. — Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.7|11-Nº 8.362-v.17|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don MANUEL JESUS o JESUS CARROCERA.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Ricardo Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.943-v.16|11|60

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, cita por cinco días a doña HELGA CECILIA HIRSCH de DANILEVSKY, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor que la represente en el juicio "Danilevsky Alejandro c|Hirsch de Danilevsky Helga Cecilia s|divorcio".

Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.200 e.15|11-Nº 11.486 D.T. v.19|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARCO de CANO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.15|11-Nº 11.489 D.T. v.25|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN RUSSO.

Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Carlos D Bouzás, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.443 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3 - Secretaría Nº 5, del Dr. Heriberto Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE QUADRANTI. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.268 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ILDEFONSO CASELLAS. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.273 D.T. v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE WILKENING.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Carlos Bouza secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.070 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO CALVETE.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.7|11-Nº 11.096 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera (Sec. Nº 6), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARSENIA VAZQUEZ o ARSENIA VAZQUEZ DE TAMBORRO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.5|11-Nº 10.935 D.T.-v.16|11|60

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ORLANDO y ORLANDO PEDRO PANICHELLI.

Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.972-v.16|11|60

Nº 4

El Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO JOSE GRAVIER.

Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.394 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES VERA de BUENO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.235 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DEVITA. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.262 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR GIOVANELLI.

Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.8|11-Nº 11.161-D.T.-v.18|11|60

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría 7) llama por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MOLDES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — El secretario.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.981-v.16|11|60

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña RUFINA ANA MARIA ALPA, viuda de BOSIO.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.417 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPEZ de YOLDI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600 e.11|11-Nº 11.250 D.T. v.22|11|60

El Dr. Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº

9 del Dr. Juan C. Paternostro, cita por diez días a herederos y acreedores de ERWIN FRANCISCO KOENIGSBERGER. — Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 8.580-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JULIO MAZZOCCO RICCITELLI o JOSE JULIO MAZZOCCO Y RICCITELLI. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.936 D.T.-v.16|11|60

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANUEL CARLIN.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Octavio Bunge, Secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.949-v.16|11|60

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Félix Romeo de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita por diez días a acreedores y herederos de don JOB ECHEVARNE.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.523 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE RONCHI.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.476 D.T. v.25|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIANO PAZ TORRICO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.238 D.T. v.16|11|60.

El doctor Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (secretaría 11), cita durante diez días a herederos y acredores de doña REMEDIOS REY.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.068 D.T. v.17|11|60

Félix Romeo de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por 10 días a herederos y acreedores de don ROSARIO LAMATTINA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.099 D.T. v.17|11|60

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE COSTANZO.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.442 D.T.-v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano, Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CATREN.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.420.D.T.-v.24|11|60

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RIVA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 11.422 D.T.-v.24|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA DINA GANDINI de REIL.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 8.646-v.18|11|60

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, por la Secretaría Nº 15, a cargo interinamente del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENOCH FERMAN.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.472 D.T. v.25|11|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de TERESA HERMANNA THIESSEN de WOLFF.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.- e.14|11-Nº 9.028 D.T.-v.24|11|60

El Doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA LUISA COSTA de GOMEZ.
Buenos Aires Noviembre 1 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.341 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1960. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.8|11-Nº 11.141-D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acredores de don EMILIO ALBERTO MARTIGNONI.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — El secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.069 D.T. v.17|11|60

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de D. NICASIO HUERTA o HUERTAS.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.975-v.16|11|60

Nº 9

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LUISA FELIPA MERLO de CEVASCO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.497 D.T. v.25|11|60

El doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 del suscripto, hace saber por quince días a los acreedores de don JULIO SARCONE, que deberán presentar al señor Síndico en virtud de la apertura de su concurso, los correspondientes justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, a 13 de octubre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 480.- e.14|11-Nº 11.398 D.T. v.16|11|60

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PASQUALA D'AGNILLO de DI NIRO.
Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.306 D.T.-v.23|11|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELFINA LOPEZ de ALONSO. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.253 D.T. v.22|11|60

El doctor Jorge Roberto Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE MARCELINO SABADO SINISCALCHI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.172 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9, Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de NORBERTA IDA VALVERDE LYONS de PUIG. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.166-D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría 18), cita por diez días a herederos y acredores de TILIA FERRARINI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.7|11-Nº 11.098 D.T. v.17|11|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDMUNDO JOSE ALFREDO MARONI.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 11.009-v.16|11|60

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 10 (Secretaría 20), cita por 30 días a herederos y acreedores de CASILDA GABRIELA GONZALEZ.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.319 D.T.-v.23|11|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MARCELA BERRA de LAGO. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 8.775 v.22|11|60

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, por la Secretaría Nº 20 del autorizante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO o GUILLERMO MAXIMO GATTI. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.236 D.T. v.22|11|60

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DEMARCO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Publicar por diez días. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.6|11-Nº 10.966-D.T.-v.16|11|60

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS GOLDFARB.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.127 D.T.-v.25|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 14|11|60.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FENILI.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000. e.12|11-Nº 11.348 D.T.-v.23|11|60

El Juez doctor Agustín Tiscornia, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ERMINDA FACIO.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.320 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA DETRANO de BARVATO.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.223 D.T. v.22|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PENAZZIO.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.256 D.T. v.22|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BUSTINZA de MONTSERRAT.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.252 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA KLEIMANS de LITTER.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.272 D.T. v.22|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR AMUNDSON y CARMEN MC. GOUHG de AMUNDSON. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.158 D.T.-v.18|11|60

El doctor Agustín E. Tiscornia Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS GOLDFERB. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.127 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE AIMARE.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.038-D.T.-v.17|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS BURASCHI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.7|11-Nº 8.493-v.17|11|60

Agustín Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO JUAN TISCORNIA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.086 D.T. v.17|11|60

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Núm. 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PERNA de FRESCA.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.948-D.T.-v.16|11|60

El doctor Agustín E Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de TELMA GUTIERREZ de GRIEMBERG.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.988-D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL DOMINGO OLIVERO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.946-D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS o THOMAS DANNEVIG.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.944-D.T.-v.16|11|60

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER y ANA MARIA DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 11.487-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO MOYANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.468 D.T.-v.25|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES LEON de PUJOL y de don MIGUEL ALFREDO PUJOL.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.444 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o ANA FRANCISCA MARIA PISONI de VIGO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 11.431 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO LAHERA y FERNANDA BERTRAN o FERNANDA GREGORIA BERTRAN de LAHERA. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1959. — Luis Solari, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|11 al 7|11|60.
$ 1.600. e.12|11-Nº 10.803 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA DOLNIKOFF de BRAILOVSKY.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.356 D.T.-v.17|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGEL RITUCCI.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.313 D.T.-v.23|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por

treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA AMABILE MARRE de DAMON PICHAT.
Buenos Aires, 2 de noviembre 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.259 D.T. v.22|11|60

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LOISI.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.218 D.T. v.22|11|60

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIMIANI.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.11|22-Nº 11.271 D.T. v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO GARCIA LOPEZ y doña ESPERANZA CASTRO de GARCIA LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.7|11-Nº 11.042-D.T.-v.17|11|60

Nº 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 a cargo del doctor Juan Navarro Pizzurno, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES MARIO DIONISIO GAYOSO.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.377 D.T.-v.23|11|60

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA GHISO de GAIBISSO.
Buenos Aires, 4 de noviembre 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.217 D.T. v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA JOSEFINA PODESTA de VAZQUEZ CALVO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.182 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CARLOS DE FILPO Y FIORI. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.124 D.T.-v.18|11|60

Nº 14

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTERA OBERJANT de LEW o LEVV.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.12|11-Nº 11.337 D.T.-v.23|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ESTHER CARLES o ESTHER CARLES de CAMPOS, o ESTER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES, o ESTER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES de CAMPOS, o ESTER CARLES, o ESTER CARLES de CAMPOS, o ESTHER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES, o ESTHER JULIA ENRIQUETA GERVASIA CARLES de CAMPOS.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200.- e.11|11-Nº 11.211 D.T.-v.22|11|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE CAMPOS o JOSE A. CAMPOS o JOSE AMADEO CAMPOS.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.- e.11|11-Nº 11.210 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.221 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 27, cita por cinco días, a doña DONATA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en los autos "Calace, Dagoberto c| Gómez, Donata s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de ausentes.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.- e.11|11-Nº 11.274 D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor F. Etcheverry, cita por 10 días a acreedores y herederos de ESTHER HIPOLITA CIABURRI de CIANCIABELLA. — (Secretaría 27). — Octubre 24 de 1960 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.8|11-Nº 8.593-v.18|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número catorce, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR LAMPERTI. (Secretaría Nº 27). — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.8|11-Nº 11.118 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DE LOS ANGELES ..INO DE AMOR.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.8|11-Nº 11.170 D.T.-v.18|11|60

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 21), Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL TALARICO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.987 D.T.-v.16|11|60

Nº 15

El Juez, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría (29) cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SANTAMARINA de BRACERAS.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.499 D.T.-v.25|11|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EL RA ACACIA BRUMANA de EVANGELISTA.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.090-v.25|11|60

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia, Civil 15, hace saber por dos días a los acreedores del concurso civil de JULIO BERGMAN y CELIA WEXSELBLATT de BERGMAN que se ha fijado la audiencia del 28 noviembre 960, a las 8 horas, para continuar con la junta de acreedores, advirtiéndose que se entenderá que los inasistentes se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 640.— e.15|11-Nº 11.467 D.T.-v.16|11|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIACCHINO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.091-D.T.-v.17|11|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR FELIPE BALTAR.
Buenos Aires, noviembre diez de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 1.600.- e.15|11-Nº 11.507 D.T.-v.25|11|60

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL MOLT. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.488 D.T.-v.25|11|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FERRELLI y MARIA ANTONIA o ANTONIA ORLANDO. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.483 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE INES ARIAS DE MENDONÇA PAZ. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.342 D.T.-v.23|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña BERTA ANA LUISA LOOSE de UNMACK.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.204 D.T.-v.22|11|60

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARLONE. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.196 D.T.-v.22|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO PABLO PERACCA.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 1.600.- e.11|11-Nº 11.290 D.T.-v.22|11|60

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CHERNIAVSKY de POLIAK.
Buenos Aires, mayo 20 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.076-D.T.-v.17|11|60

Nº 17

El Juez Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de LAURO SAMUEL NACCARATI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.345 D.T.-v.23|11|60

Nº 18

H. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ROSMAN de LUDOVIC o LUDOVICO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.516 D.T.-v.25|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Hétor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 36, del doctor Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MAQUEZ DE MERA.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|11-Nº 8.642 v.18|11|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor B. Quesada, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL BAUTISTA GANDINI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.980-D.T.-v.16|11|60

Nº 19

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO COGORNO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 11.014-v.16|11|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISABETH FEHER de MARTIN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.403 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MORACO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600-e.12|11-Nº 11.332 D.T.-v.23|11|60

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN AGUSTIN OTTONELLO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960.
$ 1.600. — e.12|11-Nº 8.912-v.23|11|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO TAMBINI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.090-D.T.-v.17|11 60

Nº 21

El Dr. Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO GREGORIO BESIO. — Secretaría Nº 42.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.11|11-Nº, 8.682-v.22|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA VALLARINO DE GAMBINO o de ZUNINO (Secretaría 42).
Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.- e.8|11-Nº 11.119 D.T.-v.18|11|60

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría número 42, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA QUERUBINO o QUERUBINO MARIA BORDIN. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 10.965 D.T.-v.16|11|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RUFINA JOSEFA LAVARELLO de DEL MAZO. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.509 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES AUGUSTO STOPPANI. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 8.839-v.23|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGA SARDON de SARDON.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.033-D.T.-v.17|11|60

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GRACIA DISCIGLIO de DIVITTORIO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|11-Nº 11.000 D.T.-v.16|11|60

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días a JUSTO SANTA CRUZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos: "Caiña, José Isaac c/Santa Cruz, Justo, ordinario", bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de junio de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.200 e.11|11-Nº 11.275-D.T.-v.16|11|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCORNIK. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.475 D.T.-v.25|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del doctor Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de don ODILON DIONISIO HUGO VERDIER.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.416 D.T. v.24|11|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MARIA CIRESA de VIGLINO.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.411 D.T. v.24|11|60

El doctor Rómulo H. Di Iorio Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO SARNIGUET.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.11|11-Nº 11.247-D.T.-v.16|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, por la Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE COSTABILE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 10.940-v.16|11|60

Nº 27

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FLORO VIVONE. — Buenos Aires, noviembre 9 de mil novecientos sesenta. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.12|11-Nº 11.362 D.T.-v.23|11|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ROS.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.278-D.T.-v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA DONDENA de CAZZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 8.279-v.16|11|60

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de RAFEL SIMIELE.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.449 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VILLA de ARMESTO o ANTONIA VILLA GARCIA de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 11.408 D.T. v.24|11|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de HERBERT STANLEY o HERIBERTO ESTANISLAO SLY.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.7|11-Nº 11.029-D.T.-v.17|11|60

Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 57), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MILDRED E. MUDD. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.791-v.22|11|60

El Dr. Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA DULITZKY DE EDELSTEIN. — Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.233 D.T. v.22|11|60

Nº 30

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JEREMIAS LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.15|11-Nº 11.522 D.T.-v.25|11|60

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por quince días a estar en derecho a doña OLGA ESTER SIMON DE CAMURRI, en el juicio de divorcio y tenencia de hijos promovido por Julián Eliseo Camurri, bajo apercibimiento de designársele el Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 10.456-v.19|11|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|10 al 27|10|60.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO GUIDI. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|11-Nº 11.257 D.T.-v.22|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ranulfo Javier González, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALBRITUS ALBERT o ADOLFO ALBRITUS ALBERT o ALBERTS. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.200 D. T.-v.22|11|60

El doctor Ranulfo Javier González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña INES VIDAL DE CASAS BADIA o VIDAL MORA DE CASAS BADIA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.8|11-Nº 11.131 D.T.-v.18|11|60

El Dr. Ramulfo Javier González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60 del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LINDA FRANCESCHI DE MONTANELLI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|11-Nº 8.234-v.16|11|60

El señor Juez Nacional, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO ZANGONI. — Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 8.265-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICASIO JUSTO LORENZO CARTATEGUI y NIEVES CARMEN FREIJE de CARTATEGUI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 9.145 v.19|11|60

Nº 2

El doctor José Remuñán, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita a herederos y acreedores de don JOSE SPINELLI, por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.321 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. José Remuñán, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.371 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional de Paz Dr. José Remuñán, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de tres días a EMMA LIVA de GONZALEZ, en los autos caratulados "Suárez de Fores Eugenia c|Liva de González Emma, González Guzmán y otros s|Desalojo", a los efectos y bajo el apercibimiento prescripto por el artículo 13 de la Ley Nº 11.924 y lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 14.821.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1960. Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 900 e.12|11-Nº 11.294 D.T. v.15|11|60

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL o JOSE MANUEL BENITO PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.241 D.T. v.16|11|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de MATE JOVANOVIC o JOVANOVICH o MATEO JOVANOVICH o JAVANOVICH.
Buenos Aires, febrero 25 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.11|11-Nº 11.242 D.T. v.16|11|60

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CELESTINO URGAREGUI, ELISA ODIAGA de URGAREGUI, LUIS IGNACIO URGAREGUI y JUAN FRANCISCO URGAREGUI.
Buenos Aires, octubre de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.600.— e 7|11-Nº 11.049 D.T.-v.17|11|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR IURI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 9.144 v.19|11|60

Nº 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MODESTO BADILLO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e.15|11-Nº 11.480 D.T. v.19|11|60

Nº 6

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RIZZONE de CASTROGIOVANNI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800 e.15|11-Nº 11.495 D.T. v.19|11|60

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nac. de Paz (Juzg. 7) cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA MARIA DEL ROSARIO VEIGUELA de BRIOZZO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800 e.15|11-Nº 11.513 D.T. v.19|11|60

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOAQUINA ALVAREZ de CANILLAS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.212 D.T. v.16|11|60

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KOPEL.
Buenos Aires, julio 23 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.15|11-Nº 11.490 D.T. v.19|11|60

Nº 9

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANA PESIA KORENFELD o JUANA ROSENFELD o ANA PESIA KORENFELD de POPOVSKY.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.427 D.T. v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz Dr. Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO FERNANDEZ PALACIOS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.308 D.T. v.17|11|60

El Dr. Simón Kantor, Juez Nac. a cargo del Juzgado Nº 9, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO TRESZCZYNSKI o PAWEL TRESZCZYNSKI.
Buenos Aires octubre 5 de 1960. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.285 D.T. v.16|11|60

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BALBI.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.15|11-Nº 11.491 D.T. v.19|11|60

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARTINO.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.309 D.T. v.17|11|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayén, titular del Juzgado Nº 11, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don PEDRO ANTONIO CELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Machain, hoy Nº 3547, le sigue la Municipalidad de Buenos Aires bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Cella, Pedro Antonio, cobro ejecutivo", número 92.109, año 1958. — Buenos Aires, junio 7 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
e.14|11-Nº 5.292-v.18|11|60

El Juez doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SERAFIN MARCHESANO.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — Marcos Eluani, Oficial 1º.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.979-v.18|11|60

El Dr. Ernesto Lavayén, Juez Nac. de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital, llama a herederos y acreedores de SANTIAGO SAGLIO, por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800. e.11|11-Nº 11.282 D.T. v.16|11|60

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE DE LUCA.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1960. — El Secretario.
e.12|11-Nº 5.120 v.17|11|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don LAZARE MARTAYAN.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Samuel Sineini, secretario.
$ 800 e.15|11-Nº 11.494 D.T. v.19|11|60

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de esta Capital, cita por el término de 5 días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMARINO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Samuel Sineini, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.384 D.T. v.18|11|60

El señor Juez, doctor Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ATILIO SABBADINI.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800. e.11|11-Nº 11.270 D.T. v.16|11|60

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de RODOLFO QUINTANA.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800 e.15|11-Nº 11.504 D.T. v.19|11|60

El doctor Alfredo Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN PEZZANO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 9.055 v.19|11|60

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JULIAN RUIZ.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.460 D.T. v.16|11|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, titular del Juzgado número 16, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días a don EUDORO GALLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de la cerca y acera construída frente al inmueble Ciudad de La Paz, hoy número 65, Sección 35, manzana 91 A, parcela 8 del Catastro Municipal, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expte. 1635, año 1959. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
e.13|11-Nº 5.294-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, titular del Juzgado Nº 16, se cita, llama y emplaza, por tres días a don JOSE MARIA ROSALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pavimentos construídos frente al inmueble Zapiola s|n., entre Ruiz Huidobro y Correa, Sección 43, manzana 119, parcela 11a. del Catastro, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que le represente. — Expediente 1613, año 1959. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
e.14|11-Nº 5.293-v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días, a herederos y acreedores, de doña RAMONA FIGUEIRAL o FIGEIRAL de BUSTELO y de don ANTONIO BUSTELO.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800. e.11|11-Nº 11.207 D/T. v.16|11|60

Nº 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nac. de Paz (Juzgado Nº 17), cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de FELIPE EIRIZ.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Roberto B. Camacho.
$ 800. e.11|11-Nº 11.195 D.T. v.16|11|60

Nº 18

Francisco E. Doria, Juez Nac. de 1ª Inst. de Paz cita por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTINA BARBERIS de RONDOLETTI.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960 — Ricardo N. Cetrangolo, of. 1º, prosecretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 11.493-D.T.-v.19|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubón, cita por cinco días, a herederos y acreedores de RAMON LASTIESAS.
Buenos Aires, octubre 19 de 1960. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.14|11-Nº 11.445 D.T. v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMOGENES PIEDECASAS.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.415 D.T.-v.18|11|60

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don PEDRO ANSELMI.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800.— e.14|11 Nº 11.400 D.T.-v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado número 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MATTIELLO y de FILOMENA CARPANI de MATTIELLO.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.425-v.18|11|60

El Juez Dr. Juan A. Casaubón, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GAYA de PONS. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.12|11-Nº 11.351 D.T. v.17|11|60

El doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MOISES ENRIQUE SPRITZER.
Buenos Aires, 27 de setiembre 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.796-v.17|11|60

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Paz, Dr. Angel Daray (Juz. Nº 19), se hace saber por cinco días que ha sido declarado rebelde el Sr. MANUEL SEARA, en los autos "Martínez, Emilio J. c|Seara, Manuel s|ejecutivo".
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.436 D.T.-v.18|11|60

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BRITOS de BRITOS.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.419 D.T.-v.18|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PENASSIO de BARTOLOME.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.232 D.T. v.16|11|60

Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de NICOLAS LAURELLI y ANGELICA ROSSI de LAURELLI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Federico A. Palació, secretario.
$ 800. e.11|11-Nº 11.216 D.T. v.16|11|60

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita, llama y emplaza por medio del presente, que se publicará por cinco días, a EMILIO MATIENZO, para que en el término de seis días a partir de la última publicación, tome la intervención que le corresponde en el juicio que por rescisión de contrato le sigue Rosendo Barcia, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1960. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 2.000. e.12|11-Nº 11.357 D.T. v.17|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO SCANDROGLIO.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.203 D.T. v.16|11|60

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLANUEVA.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.441 D.T.-v.18|11|60

El Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LOIACONO de MELANA y MARCELINA MELANA.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 800.— e.11|11-Nº 10.957-v.16|11|60
Nota. Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|11 al 8|11|60.

Nº 24

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO CURTO.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 11.520-D.T.-v.19|11|60

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ANTONIO ARCHIDAMO.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.352 D.T. v.17|11|60

El Señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE BIANCOLILLO.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.898-v.17|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITA LURIA.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.750-v.16|11|60

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LA SPINA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.440 D.T. v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, (Juzgado 26), cita por cinco días a herederos y acreedores de ERCOLINA FONTANA de VITALE.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 11.412 D.T.-v.18|11|60

Nº 27

El Juez Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a EUGENIA B. de TARRERO, a estar a derecho en autos "Kapl José c/Mosiul Fermín y otros s/ Desalojo". El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, octubre 18 de 1960. A los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos de la audiencia designada a fs. 25 vta., señálase nuevamente la del día 29 de noviembre a las 9.30 hs. A lo demás, practíquese la notificación, a cuyo efecto publíquense edictos. Llanos.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Jorge Benguria, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 11.503-D.T.-v.16|11|60

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARLETTA de GULIZIA.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1960. — Jorge Benguri, prosecretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.434 D.T. v.18|11|60

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR ATILIO FUSANI.
Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Juan C. Costa, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.413 D.T. v.18|11|60

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA ROMANDINI de CAPONI.
Buenos Aires, julio 26 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.267 D.T. v.16|11|60

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de PIERINA CARRERA de VEDIA o PIERINA ANGELA CARRERA de VEDIA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.380 D.T. v.18|11|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor José Pedro Massa, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PERFECTO FERNANDEZ VIANA o PERFECTO FERNANDEZ BIANA.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.792-v.16|11|60

Nº 31

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Julio César Urien (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PEDROLO.
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.410 D.T. v.18|11|60

El doctor Julio César Urien (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BATTELLI de ALBARELLI.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.367 D.T. v.17|11|60

El doctor Julio C. Urien (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO MAURIÑO y MARGARITA LANDIN de MAURIÑO.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.318 D.T. v.17|11|60

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José María Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANIO MIGLIONICO.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 11.296 D.T. v.17|11|60

Nº 33

César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MARCOS LOBO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.202 D.T. v.16|11|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RUFINA ZARLENGA de BELLINI.
Buenos Aires 26 de octubre de 1960. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e 11|11-Nº 11.289 D.T. v.16|11|60

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR SCHIARANTE.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800 e.11|11-Nº 11.293 D.T. v.16|11|60

Nº 35

El Juez Nacional de Paz Dr. Raúl de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35 cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SENDON y/o MANUEL CONSTANTINO SENDON.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 11.481-D.T.-v.19|11|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL FELICIANO CABRAL.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1960. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 9.030-v.18|11|60

Nº 37

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANA SALOME HIRTH de BERNHARD y SALOME BALDNER DE HIRTH.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1960. — A. Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.854-v.17|11|60

Nº 39

El doctor Carlos Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CASIMIRO USTARROZ.
—Buenos Aires, 10 noviembre de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 11.479-D.T.-v.19|11|60

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VARELA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, octubre 25 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.- e.14|11-Nº 11.451 D.T. v.18|11|60

Nº 40

El Juez Nacional de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, llama por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO SALVADOR MERTENS.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — Víctor M. Wujlich, secretario.
$ 800.— e.15|11-Nº 11.485-D.T.-v.19|11|60

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FELISA SACOMANDI.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 800 e 11|11-Nº 11.187 D.T. v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LUIS NIEVA, a comparecer en la causa Nº 14458, que se le sigue por inf. al art. 37 del decreto-ley 6852|58, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.11|11-Nº 5.068-v.16|11|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO OSCAR BARONI, a comparecer en la causa Nº 31.385, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — José León Pagano (H.), secretario.
e.11|11-Nº 5.069-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOEL FREJMAN, a comparecer en la causa Nº 31.485, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — José León Pagano (H.), secretario.
e.11|11-Nº 5.070-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUPITER BONTESI, a comparecer en la causa Nº 30548, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|11-Nº 5.071-v.16|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL LOPEZ CABANA, a comparecer en la causa Nº 22.293, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — *Secretaría Nº 108.*
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.189-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO ZAIBLAT, a comparecer en la causa Nº 22.927, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.190-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO MUZLERA, a comparecer en la causa Nº 22.930, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.191-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a LISANDRO MARABOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110. — Hoy, 14 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.192-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ENRIQUE ALCAZAR OLCAY, a comparecer en la causa Nº 21.662, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.193-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días, a JORGE EUGENIO SAMSON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 110. — Hoy, 6 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.194-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a ANA GIMENEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110. — Hoy, 6 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.195-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a HUGO VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 110. — Hoy, 7 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.196-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MARTHA RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 110.
Hoy, 10 de Octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.197-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a MARIO PASTOR a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 110.
Hoy, 11 de Octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.198-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL UREY a comparecer en la causa Nº 22.172 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.199-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Aberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO A. FUNES a comparecer en la causa Nº 22.172 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.200-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE BONIS a comparecer en la causa Nº 22.259 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.201-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CLEMENTE ANTONIO LIMA a comparecer en la causa Nº 22.880 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.202-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RANDO a comparecer en la causa Nº 22.886 que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.203-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN PABLO FOLCO a comparecer en la causa Nº 22.882 que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.204-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN EZEQUIEL PAPAGNO, a comparecer en la causa Nº 22.889, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.205-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BALDEVERA de CABALLERO MARIA y PRIVATO ANTONIA de GIAMMATTO, a comparecer en la causa Nº 22.893, que se les sigue por defraudación prendaria, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.206-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLADYS M. ARANAYO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.207-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN TORRES, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.208-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JOSE CARIGLINO y MAURICIO KAPLAN a comparecer en la causa que se les sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 110.
Hoy, 13 de octubre de 1960. — Rafael Cullen, secretario.
e.14|11-Nº 5.209-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OMAR O. DANANINS, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.210-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR R. ALTAMIRANO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue, por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.211-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO N. CARRASCO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.212-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BEBA ARANAYO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11 Nº 5.213 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO OCAMPO, a comparecer en la causa Nº 22.172, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.14|11-Nº 5.214 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a ALFREDO SPRAGON, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Hoy, 22 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.12|11-Nº 5.187-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JULIO H. ROSLAN, a comparecer en la causa Nº 22.680, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires octubre 7 de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|11-Nº 5.188-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por cinco días a AGUSTIN CAVIGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Hoy, 27 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.072-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por cinco días a RICARDO JORGE JASTRZEBSKI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 109. — Hoy, 28 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.073-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a EFRAIN SNOPIK, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109. — Hoy, 3 de octubre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.074-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JORGE JACOBO FEIDMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109. — Hoy, 28 de setiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.075-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, se emplaza por cinco días a NATALIO GUIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría Nº 109.
Hoy, 28 de septiembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.11|11-Nº 5.076-v. 16|11|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NILO DAVILA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 30.296, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 5.215 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO SILBERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Nº 30.030), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 5.216 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CESARIO RIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 31.783), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.217 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIA GERMANA FERNANDEZ de VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 30.237, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.14|11-Nº 5.218 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO OSVALDO LANOSA (número 31.882), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.14|11-Nº 5.219 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GERONIMO NUÑEZ (a) "MITO", a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones (Nº 31.766), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.220 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HIGINIO ALONSO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Art. 45 Ley 12.962 (causa Nº 31.800), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 112.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|11-Nº 5.182-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MJOIL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.843), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|11-Nº 5.183-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MANERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.210), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 5.184-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a NILO DAVILA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.296), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|11-Nº 5.185-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO BERNET, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.12|11-Nº 5.186-v.17|11|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AIDA CARMELA DI AGUSTINI, viuda de JONCE, procesada por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|11-Nº 5.221-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALDO RAFAEL PAUZITTA, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|11-Nº 5.222-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARCIANA ENRIQUEZ de TORRES, procesada por infracción a la ley 12.962, para que

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|11-Nº 5.223-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RAUL CLEMENTE LOPEZ, procesado por malversación caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|11-Nº 5.224-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HORTENSIA MOLINA, procesada malversación de caudoles públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|11-Nº 5.225-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN TOME, a comparecer en la Causa número 21.880, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 116.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12|11-Nº 5.165-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a SAMUEL POTERIAKY, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.104, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.166-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE ALBERTO ZUCCONI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.049, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.167-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO JUAN TIERGIN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.018, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.168-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a JUAN JOSE MATEU, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.048, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.169-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a UBALDINO OSVALDO LOPEZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.051 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.170-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a ESTHER JUANA TENREYEO de SERRESE, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.058, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de septimebro de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.171-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a MANUEL FRANCISCO GARMENDIA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.050, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.172-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a JORGE NESTOR SANCHEZ y OSCAR EDUARDO SPERANZA, procesados por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.046, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.173-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días a JACOBO KRIVORUCOFF, procesado por quiebra, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.041, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.174-v.17|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a MAGGIOLINO BANFO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.000, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.175-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE LOCCISANO procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.009 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgad: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.176-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AYBAR DUBAL procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.019 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.177-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS TORRES procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.058 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.178-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE OXMAN procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.947 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|11-Nº 5.179-v.17|11|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CECILIO IGNACIO ARISTOBULO MEDINA, procesado por infracción a los Arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.763 bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1960. — El secretario.

e.12|11-Nº 5.180-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JUAN INDICKI a comparecer en la causa Nº 21.881 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12|11-Nº 5.181-v.17|11|60

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MAURI NORBERTO LEVY a comparecer en la Causa Nº 19.973, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14|11-Nº 5.226-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE JOAQUIN, a comparecer en la Causa Nº 20.904, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires 14 de octubre de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14|11-Nº 5.227-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a DORLIZA ELIDA MORELLO de SORGONO, a comparecer en la Causa número 20.356, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.14|11-Nº 5.228-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO CASTRO a comparecer en la causa Nº 19.993, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14|11-Nº 5.229-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HERNAN GOROJOVSKY a comparecer en la causa Nº 20.241, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Ismael Sicardi, secretario.

e.14|11-Nº 5.230-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIO ALBORNOZ a comparecer en la causa Nº 20.130, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14|11-Nº 5.231-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LAURA SUSANA VILLALBA, a comparecer en la Causa Nº 20.827, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12|11-Nº 5.164-v.17|11|60

"Nº 7"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO RICOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.

Hoy, 10 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|11-Nº 5.232-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NELSON NESTOR PONTE BRIONES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.

Hoy, 10 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|11-Nº 5.233-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a SECUNDINO ISABELINO VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.

Hoy, 11 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.14|11-Nº 5.234-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALFREDO TOMAS CORREA a comparecer en la causa que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —

Hoy, 10 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.

e.14|11-Nº 5.235-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a NISIN NARCISO SAAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.535, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 120.

Hoy, 10 de actubre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.14|11-Nº 5.236-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JOAQUIN BEHAR, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 26.535 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 120.

Hoy, octubzre 10 de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.14|11-Nº 5.237 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a HECTOR LARROULET a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 6 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.

e.14|11-Nº 5.238 v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ROSA ROSSI de GUBITTA y BERNARDO ORESTE GUBITTA, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 122.

Hoy, 26 de septiembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|11-Nº 5.159-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a J. GARCIA MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 26.560, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Hoy, 5 de octubre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.12|11-Nº 5.160-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a DUILIO MARIANI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Hoy, 28 de setiembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|11-Nº 5.161-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juéz, Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MANFREDO EMILIO KOTTNER y RODOLFO UNTERBERGER, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Hoy, 4 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.

e.12|11-Nº 5.162-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANGEL MOISES FAIAD, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.

Hoy, 6 de octubre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.12|11-Nº 5.163-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga

se emplaza por cinco días a MARIO LANDINO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121 a|c. doctor Raúl Barceló.
Hoy, 3 de octubre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.11|11-Nº 5.077-v.16|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ALFREDO EMILIO SEGESSO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 10.788.
Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Rubén A. Alliaud, secretario.
e.14|11-Nº 5.239 v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARCELO o ROBERTO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. —Causa número 10.956.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.14|11-Nº 5.240-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO LUIS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 10.360, que se le sigue por tentativa de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.078-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ATILIO a comparecer en la causa Nº 10.474, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.079-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CAMPOS a comparecer en la causa Nº 10.314, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.080-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HONORINA y MANUEL CANO ALCONCHEL a comparecer en la causa Nº 9.934, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.11|11-Nº 5.081-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a INES ESTHER SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 10.893. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|11-Nº 5.082-v.16|11|60

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CLEMAR FERREYRA o FERREIRA, a comparecer en la causa número 181, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.14|11-Nº 5.241-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO CLAVIJO, a comparecer en la causa Nº 235 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 127.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.14|11-Nº 5.242-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO SCLOVER, a comparecer en la causa Nº 235 que se le sigue por robos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.14|11-Nº 5.243-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ABEL ANIBAL FERRARI, a comparecer en la causa Nº 188 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.14|11-Nº 5.244-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ELEUTERIO LUIS GARCIA a comparecer en la causa Nº 170 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.14|11-Nº 5.245-v.18|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO PARODI, a comparecer en la causa Nº 160, que se le sigue por suposición de estado civil y falsedad ideológica de documento público bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.12|11-Nº 5.158-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES BELMONTE de BENITEZ a comparecer en la causa Nº 185, que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.11|11-Nº 5.083-v.16|11|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EVARISTO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 25.307 que se le sigue por defraudación y malversación de bienes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 14 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.246-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a AMERICO FOCHE a comparecer en la causa Nº 25.960 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.247-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DIONISIO FRUHWIRTH a comparecer en la causa Nº 26.063 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.248-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza, por el término de cinco días a NORBERTO RAUL HEREDIA a comparecer en la causa número 25.381 que se le sigue por infracción Art. 294 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.14|11-Nº 5.249-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO JOSE GUTIERREZ a comparecer en la causa número 24.804 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|11-Nº 5.250-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a ROBERTO FITTIPALDI a los efectos de que comparezca en el sumario Nº 24.754 que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría Nº 129.
Secretaría, 10 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|11-Nº 5.251-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley a RAMON HERRERA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.787 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria. — Secretaría Nº 129.
Secretaría, 10 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.14|11-Nº 5.252-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA MENDEZ de GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 24.767, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, octubre 5 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.135-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA EDIHT ESPELCINI a comparecer en la causa Nº 24.768, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.153-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HERMES PEREZ a comparecer en la causa Nº 24.780, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.154-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, en el sumario Nº 24.765, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, a EDUARDO LAIGUERA y ROBERTO HECTOR LAIGUERA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en el caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.155-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 129 del escribano Esteban Raúl Vergara, se cita, llama y emplaza a HUGO JUAN DE LA FUENTE, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.779, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|11-Nº 5.156-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a URBANO TABOADA, a comparecer en la causa Nº 24.764 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.11|11-Nº 5.084-v.16|11|60

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR CASTILLO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|11-Nº 5.253-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL FERNANDO VIDELA (causa Nº 7889), procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|11-Nº 5.254-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIN SORIA (Sumario Nº 7.924), procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires 4 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|11-Nº 5.144-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RILEY, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.12|11-Nº 5.145-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MACHO, a comparecer en la causa Nº 9.133, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.12|11-Nº 5.146 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO DOMINGO COLTELLA, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.147 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICHARD AGUILAR, procesado por el delito de robo y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.148 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIE OUANOMO, procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.149 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a de-

recho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.150 v.17|11|60

Nº 15

Por disposición del Dr. Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE CITINO, a comparecer en la causa Nº 1257, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Sécretaría Nº 145.

Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Antonio L. Berutti (h), secretario.
e.14|11-Nº 5.255-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a/c. Tribunal Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a NICOLAS ANTONIO STELLA, a estar a derecho en el sumario Nº 1335 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Antonio L. Berutti (h), secretario.
e.14|11-Nº 5.256-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DUILIO SORGONI, a comparecer en la causa Nº 1404 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.14|11-Nº 5.257-v.18|11|60

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS IGNACIO AGUILAR a comparecer en la causa Nº 639 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 148.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Jorge Fortich Ribero, secretario.
e.14|11-Nº 5.261-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL CUZZOLA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.151 v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FELIX CARAM, procesado por el delito de defraudaciones reinteradas, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|11-Nº 5.152 v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FELIX IACCARINO, a comparecer en la causa Nº 9148 que se le sigue por hurto y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.11|11-Nº 5.085-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO VILLAMARIN, a comparecer en la causa Nº 9107 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 septiembre de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.11|11-Nº 5.086-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga HERTA NIEHBUR de LEFF procesada por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1960. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.11|11-Nº 5.087-v.16|11|60

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor J. Irurzun, a cargo del Juzg. Inst. Nº 17, se empaza por el término de cinco días a JORGE TRAICO, a comparecer en la causa Nº 767 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — p.r.s. Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|11-Nº 5.258-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DEL PRADO, a comparecer en la causa Nº 1385 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires octubre 14 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|11-Nº 5.259-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO BAIDAL, a comparecer en la causa Nº 1315 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.14|11-Nº 5.260-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR RAUL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1760 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.14|11-Nº 5.260 bis-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a AIDA AMELIA ZOTTA a comparecer en la causa Nº 1.645 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.12|11-Nº 5.143-v.17|11|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CAYO a comparecer en la causa Nº 1264 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.14|11-Nº 5.262-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO FAYT a comparecer en la causa Nº 1335 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.14|11-Nº 5.263-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA PULETTI a comparecer en la causa Nº 1.339 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|11-Nº 5.138-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CAYO a comparecer en la causa Nº 1.264 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11-Nº 5.139-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a/c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a DECIO ANDREUCCI, a comparecer en la causa Nº 677 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|11-Nº 5.140-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 18, Sec. 154 (vacante), interinamente a cargo del escribano José Mancinelli, se cita, llama y emplaza al procesado CARLOS JOSE CARFORA, procesado por el delito de robo y por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia, a fin de que se presente a estar a derecho.

Secretaría, 11 de Octubre de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.12|11-Nº 5.141-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino a/c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a ITALO LITTORIO ROMANO BOER a comparecer en la causa Nº 577 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.12|11-Nº 5.142-v.17|11|60

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, a c. Juzg. Nº 18, Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA DEL MASTRO o LUCIA DEL MASTRO de GZCZYPGKI, a comparecer en la causa Nº 1.367 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.11|11-Nº 5.088-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado SANTIAGO SCOCCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1186 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.11|11-Nº 5.089-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, secretaría Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LEONCIA BERNARDA MOREYRA de SALVATI, a comparecer en la causa número 1283 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.11|11-Nº 5.090-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALDO PARISI, a comparecer en la causa Nº 643 que se le sigue por estafa por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.11|11-Nº 5.091-v.16|11|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ROSSI a comparecer en la causa Nº 1393 que se le sigue por violación de correspondencia, falsificación de endoso y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.264-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES GRAÑA a comparecer en la causa Nº 1391 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|11-Nº 5.265-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CRECENCIO IZZO a comparecer en la causa Nº 1281 que se le sigue por inf. art. 44, Ley 12.962, en concurso real con malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.266-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzg. de Inst. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO FERRAND a comparecer en la causa Nº 1405 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.14|11-Nº 5.267-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor, Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL CINI, a comparecer en la causa Nº 1418 que se le sigue por Infracción al Art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.268-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor, Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MENUE, a comparecer en la causa Nº 1455 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.14|11-Nº 5.269-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzg. de Inst. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE SIMONE, a comparecer en la causa Nº 1.397, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|11-Nº 5.092-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzg. de Inst. Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GIRONZINI a comparecer en la causa Nº 1.378, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|11-Nº 5.093-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO ARIEL LAVAGNINO, a comparecer en la causa Nº 1.377, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|11-Nº 5.094-v.16|11|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS JUAN ENRIQUE, a comparecer en la causa Nº 737 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|11-Nº 5.270-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero. Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LORENZO CANALE, a comparecer en la causa Nº 968 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.14|11-Nº 5.271-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días, a GUALTIER MARIO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 1.223, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.12|11-Nº 5.136-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20 se

emplaza por el término de cinco días a PASTOR ROSA GARAY, a comparecer en la causa Nº 1.223, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.12|11-Nº 5.137-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a GUSTAVO GUILLERMO WILKINSON a comparecer en la causa Nº 1.016, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.100-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ANGEL MONTI a comparecer en la causa Nº 269, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.11|11-Nº 5.101-v.16|11|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos (Juzgado Nac. 1ra. Inst. en lo Crim. Ins. Nº 21) se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO TECLES, a comparecer en la causa Nº 1.216 que se le sigue por los delitos de usurpación y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1960. —
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.272-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos (Juz. Nac. 1ª Inst. Crim. Instr. Nº 21 C. F.) se emplaza por el término de cinco días a AMALIA DIOSSI de FRAGINE, a comparecer en la causa Nº 1.132 que se le sigue por usurpación, violación de domicilio y hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. —
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.273-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICI, a comparecer en la causa Nº 1057 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. —
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|11-Nº 5.274-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor L. Romero Victorica, interinamente a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JORGE CASTELLO, a comparecer en la causa Nº 1064, que se le sigue por el delito de malversación (art. 263 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. —
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.275-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GUERRERO HERRERO, a comparecer en la causa Nº 1066, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.276 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos Juz. Nac. Primera Instancia en lo Criminal, Ins. Nº 21 se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO FRAGINE, a comparecer en la causa Nº 1132, que se le sigue por usurpación, violación de domicilio y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.14|11-Nº 5.277 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO LEVA a comparecer en la causa Nº 902 que se le sigue por infracción a los arts. 172 y 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.130-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LEVA a comparecer en la causa 902, que se le sigue por el delito de estafa. — (art. 172 del C. P.) y cheque sin fondo (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960 — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.131-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO BLANES a comparecer en la causa Nº 1036, que se le sigue por infracción ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.132-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1199, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.133-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS SANTANA a comparecer en la causa Nº 1122, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.12|11-Nº 5.134-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FRANCISCO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1.217, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.11|11-Nº 5.102-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO YACOBUZZIO a comparecer en la causa Nº 1.218, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.11|11-Nº 5.103-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1.158, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1960 — Juan A. Freuler, secretario.
e.11|11-Nº 5.104-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ISONIO, a comparecer en la causa Nº 794 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires 29 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|11-Nº 5.105-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE HERRADA, a comparecer en la causa Nº 794, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Jorge Héndez Huergo, secretario.
e11|11-Nº 5.106-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OVIDIO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 794, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.11|11-Nº 5.107-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 1.515, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.095-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 1.291, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.096-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE MATHIN, a comparecer en la causa Nº 1.291, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.097-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.184, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 6 octubre de 1960. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|11-Nº 5.098-v.16|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 1.291 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.11|11-Nº 5.099-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MARIA LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.278 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primer publicación del presente a EMILIO KOVACS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja.
Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.279 v.18|11|60

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Cap., Dr. Leopoldo Isaurralde Sec. Nº 3, se cita, llama y emplaza por término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ERNESTO MORTIER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173, inciso 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.280 v.18|11|60

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y amplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RAUL RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 173, inciso 2º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.281 v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional número 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primer publicación del presente a SERAFIN ENRIQUE EMPERADOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Nº 3.
Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.14|11-Nº 5.282 v.18|11|60

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGLESIAS, o JOSE ISIDRO ALLENDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3, del Dr. De Paola. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 5.127-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO RUBEN CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja. — Secretaría, 4 de octubre de 1960. — Elías T. Raffo, secretario.
e.12|11-Nº 5.128-v.17|11|60

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a EUGENIO GECZOVITZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 242|58 caratulada "Banco Industrial de la República Argentina D|defraudación C|herpo S. R. L."" que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Secretaría, setiembre 26 de 1960. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja. — Luis F. Galbrois, secretario.
e.12|11-Nº 5.129-v.17|11|60

Por diseposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PABLO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría Nº 15 del doctor Alfredo Mayol. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — Alfredo M. Mayol, secretario.
e.11|11-Nº 5.109-v.16|11|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría

del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado MANUEL PARADELA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 5526, caratulada "Paradela Manuel y otro s| contrabando", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.14|11-Nº 5.283 v.18|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JUAN CARLOS PERRONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.615 caratulada "Perrone, Juan Carlos s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.14|11-Nº 5.284-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez, doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a VICTORIO JULIO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6288, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.14|11-Nº 5.285-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez, doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS ALFERTO TESEI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.502, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.14|11-Nº 5.286-v.18|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados RODOLFO JULIO ORTEGA, ROBERTO ALVAREZ FUENTES, CIPRIANO DOMINGO PRIETO y NICANOR NOGUERA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6304|60, caratulada "Nieves Manuel y otros, s|evasión", bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.14|11-Nº 5.287-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CARMELO ALTURRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6236, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.14|11-Nº 5.288-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MAURICIO MILLER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5502, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 27 setiembre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.14|11-Nº 5.304-v.18|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días, a partir de la primera publicación del presnte al procesado JUAN CARLOS PERRONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5615, caratulada: "Perrone, Juan Carlos, s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.12|11-Nº 5.124-v.17|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre a cargo del Juzgado número 2 de la Capital, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN CARLOS PETIT de MURAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5767|58, caratulada: "Petit de Murat, Juan Carlos y otro, s|falsificación de documentos", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumáz. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.12|11-Nº 5.125-v.17|11|60

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.502, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría, Buenos Aires, 27 setiembre de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.12|11-Nº 5.126-v.17|11|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FANNY BORISONIK de SALISTRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso s|Lavalle. — Secretaría Nº 15 del doctor Alfredo F. Mayol.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.14|11-Nº 5.289-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO PINTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Secretaría Nº 15, del doctor Alfredo F. Mayol.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.14|11-Nº 5.290-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 3 de la Capital Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTANISLAO PIETRZYK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1960. — Fernando Giúdice, secretario.

e.14|11-Nº 5.291-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS QUEIROLO, Causa Nº 1.782, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 154 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|11-Nº 5.122-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BALDEMAR FERRAGUT, causa Nº 1092, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 7 de octubre de 1960. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|11-Nº 5.123-v.17|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 67 de R. M. Terán, se emplaza por el término de cinco días a MABEL L. DILERNIS de NIKOLIN, a comparecer en la causa Nº 4299, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.14|11-Nº 5.295-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS SERAFIN GUIDA, a comparecer en la causa Nº 1226, que se le sigue por infracción al artículo 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, octubre 11 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.

e.14|11-Nº 5.296-v.18|11|60

Por disposición del Sr. Juez Correccional, Dr. Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OJEDA, a comparecer en la causa número 1708 que se le sigue por el delito de agresión, art. 104 "in fine" del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, octubre 6 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.

e.14|11-Nº 5.297-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1691, que se le sigue por Lesiones artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1960. — Alberto A. Campos, secretario.

e.11|11-Nº 5.110-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado Letra "J" se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCA IRMA CENTURION a comparecer en la causa Nº 4644 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.11|11-Nº 5.111-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a JULIO SEGUNDO VALDEZ, a comparecer en la causa Nº 4372 que se le sigue por lesiones art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.11|11-Nº 5.112-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a CONCEPCION BOUZON de MIYAR, a comparecer en la causa Nº 4670, que se le sigue por lesiones, art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.11|11-Nº 5.113-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO CATALDO COTRONE, a comparecer en la causa Nº 4592, que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.11|11-Nº 5.114-v.16|11|60

"N"

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a PABLO CLEMENTE CRESPO y MARIO AGUIRRE, para que se presenten dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, octubre 7 de 1960. — José Finkelsten, secretario.

e.14|11-Nº 5.298-v.18|11|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Correccional, letra "N", por ante la Secretaría Nº 73 del Esc. Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a BELISARIO MARTINEZ, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, por inf. al art. 89 y al art. 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 7º.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1960. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 5.299-v.18|11|60

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del Escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a OSVALDO A. DIAZ para que se presente en este Juzgado y Secretaría dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación de este edicto, para estar en juicio en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra N. — Secretaría Nº 75, Lavalle 1638, piso 6º.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1960. — José Finkelstein, secretario.

e.12|11-Nº 5.121-v.17|11|60

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a CALIXTO ABRAHAM ADRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, —libramiento de cheque sin provisión de fondos— dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente edicto bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 76, causa número 5566|5654.

Fernando de San Martín, secretario.

e.11|11-Nº 5.115-v.16|11|60

"O"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "O", Dr. Eduardo Luis Vila, se emplaza por 5 días a MIGUEL ANGEL IÑIGUEZ (padre), a comparecer en la causa Nº 812 que se le sigue por infracción al art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 79.

Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.14|11-Nº 5.300-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Letra "O" doctor Eduardo Luis Vila, se emplaza por 5 días a MARCO DAYE a comparecer en la causa Nº 976 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal; a ENRIQUE LAJMANOVICH a comparecer en la causa Nº 1255 que se le sigue por infrac. al art. 302 del Cód. Penal; a NICOLAS CLEMENTINO GODOY a comparecer en la causa Nº 1201 que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a JUAN CARLOS MOLINA a comparecer en la causa Nº 1129 que se le sigue por resistencia a la autoridad; a CARMEN ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 1211 que se le sigue por daño; a ANTONIO CASTRO a comparecer en la causa Nro. 1058 que se le sigue por infrac. al Art. 302 del C. Penal; a LUIS FERNANDO ARIAS a comparecer en la causa Nº 864 que se le sigue por infrac. al Art. 302 del Cód. Penal, todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Secretaría Nº 79. — Alejandro M. Molina, secretario.

e.11|11-Nº 5.116-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, doctor Carlos E. Gonzáles Bonorino, se hace saber a D. RICARDO

CONFORTI, por el término de dos días, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Buenos Aires, septiembre 22 de 1958.... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, y condenando a Ricardo Conforti a pagar al Fisco Nacional dentro de los diez días, la suma de $ 984,20 m|n. (novecientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional), con más sus intereses a partir de la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Regúlanse los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor Marcelo H. Fabril, en su carácter de apoderado letrado de la actora en la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — Carlos E. González Bonorino". — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.11|11-Nº 5.108-v.16|11|60

Nº 2

El señor Juez doctor Vicente F. García, hace saber por cinco días a HIPÓLITO D. MILAN que deberá comparecer a los autos "Colqunoun doña Ana c|Solaire, Soc. Resp. Ltda.; s|escrituración", bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Mercedes, octubre 31 de 1960. — Juan José V. Mosca, secretario.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.724-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados EDELWEISS ALPINO S. A. s|convocatoria de acreedores, se ha fijado para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de crédito, el día 14 de diciembre de 1960, a las 8.30 horas con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 2.000 e.14|11-Nº 11.432 D.T. v.18|11|60

Nº 3

Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle (Secretaría Nº 9) se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de FRANCISCO GOMEZ RIOJA y nombrado síndico al contador Marcos Plotkin con domicilio en la calle Libertad 160, 1º "I", fijándose un plazo de 15 días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 15 de diciembre a las 9 horas a fin que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, con apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. — El síndico y acreedores deberán concurrir a secretaría con una anticipación de 2 horas a la fijada para la audiencia para proceder a inscribir a los acreedores. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.800 e.11|11-Nº 11.191 D.T.-v.16|11|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, se cita por el término de tres días a los señores LUDOVICO HOLLANDER Y MIGUEL KLEIN para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de $ 33.500.- m|n., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 18 de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 960 e.15|11-Nº 11.511 D.T. v.17|11|60

Nº 7

El Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días a JUAN ISMAEL BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por rescisión contrato le sigue C.A.T.Y.E., S. R. L., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires octubre 15 de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.12|11-Nº 11.311 D.T. v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 19 del doctor Ricardo Eastman, se cita por edictos que se publicarán por cinco días, a don ALBERTO NERGUIZIAN, en el juicio que por cobro de pesos, le sigue "Buxton Ltda. S. A.", a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma la representación. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600 e.11|11-Nº 11.237 D.T.-v.16|11|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por COOPIM, COOPERATIVA DE PROVISION DE INDUSTRIALES METALURGICOS LIMITADA, en el cual se nombró síndico al Contador Oscar Luis Roggero, con domicilio en la calle Sarmiento 833, piso 4º, Dto. "E"; y se fijó el plazo de cuarenta días, a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo la audiencia del día 20 de marzo de 1961, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos correspondientes con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los que concurran. — Se hace saber además, que el síndico y los acreedores deberán estar presentes en el Juzgado con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a efectos de la pertinente inscripción de los acreedores presentes o representados.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.600 e.15|11-Nº 11.518 D.T. v.19|11|60

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El doctor Joaquín C. Serra, Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, por la secretaría a cargo del doctor Mario I. Chichizola, cita por tres días a CALLOCA, JOSE a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado para que lo represente en caso de incomparecencia.
La Plata, 4 de octubre de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.12|11-Nº 5.119-v.17|11|60

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de tres días a don LUCIO CASCALLANA, a fin de que comparezca, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre apremio, ante la Secretaría Nº 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de designar, para que lo represente, al señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.
Mercedes, octubre 10 de 1960. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
e.14|11-Nº 5.301-v.18|11|60

FORMOSA

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL JUAN PUPPO, sucesorio.
Formosa, noviembre 2 de 1960. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.053-v.25|11|60

El Dr. Luis José Vivas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral Nº 2, de la Provincia, Secretaría Laureano Ernesto Budiño, hace saber por ocho días en autos: "URBINA JOSE MANUEL s|quiebra", dispónese señalar verificación créditos día 25 noviembre 1960, a las 10 horas, bajo apercibimiento ley. Síndico Juan Carlos Ambrosio, domiciliado Belgrano número 584.
Formosa, 31 de octubre de 1960. — Laureano Ernesto Budiño, secretario.
$ 2.560.— e.12|11-Nº 8.815-v.21|11|60

SANTIAGO DEL ESTERO

El Juez Federal Interino de la Provincia de Santiago del Estero, en autos: "Agua y Energía Eléctrica, Empresa del Estado, c|José Isidro Toledo y Rufino Suárez, s|Expropiación", Expediente Nº 1.085, año 1959, cita y emplaza a los demandados JOSE ISIDRO TOLEDO y RUFINO SUAREZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble expropiado que comprende una superficie de 221 hectáreas, 86 as. 32 cs., 4.848 cms.2, según plano agregado, denominado "Manantial de Toledo", sito en el departamento Río Hondo. 1ra. Sección, cuyos linderos son: Norte, terreno del Fisco de esta Provincia: Sud, más terreno de los propietarios; Este, sucesión de Horacio Pedro Rueda; y Oeste, sucesión de Pablo Salvatierra, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles por su representante legítimo al Defensor de Ausentes.
Santiago del Estero, 19 de septiembre de 1960. — Agustín Gustavo Argibay, secretario.
$ 2.800 e.12|11-Nº 11.349 D.T. v.17|11 60

SANTA CRUZ

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos de doña Silvana Landaburu: FERMIN, EZEQUIEL, ELEODORO, ABELARDO, ELFRIDA, EDELMIRO y BEATRIZ CASAS; SILVANA DELFINA FERNANDEZ; HECTOR y BALTASAR CASAS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gobierno Nacional c|Landaburu, Silvana s|expropiación" (Expte. Nº 920, fº 223, año 1952), que tramitan ante este Juzgado Federal y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente, si así no lo hicieren.
Río Gallegos, 30 de agosto de 1960. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.12|11-Nº 5.118-v.17|11|60

RIO GALLEGOS

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría a mi cargo, se cita y emplaza al prófugo CEFERINO SOTO MENDOZA, para que dentro del término de cinco días, a partir de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Río Gallegos, 3 de octubre de 1960. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.11|11-Nº 5.117-v.16|11|60

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "CUETO, LEONARDO, s/sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 17 de noviembre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble Rioja 771, edificado en lote 1, que mide 8m66 frente E., 57m90 costado O., teniendo un excedente en el fondo de 8m66 por 4m75 y 4m92 en sus costados; midiendo en conjunto 8m66 frente E. por 62m66 costado N., y 62m82 costado S. Base $ 257.583,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000 e.11|11-Nº 11.227 D.T.-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional Nº 3 en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por diez días que en autos "AVELLANAL de LARRIERA, ROSAURA c/YUTZIG, JOSE y otros, s/ejec. hip.", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el terreno situado en esta Capital, calle Quito, e/Av. La Plata y Muñiz, que mide 12m30 de frente al S. por 51m50 de fondo, y linda al S. con calle Quito, al E. con lote 7 y fondos lote 2, al N. con parte lote 1 y al O. con lote 9. Base $ 261.333,32, al contado. El martes 22 de noviembre, a las 15 horas en Lavalle 425. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a 26 de octubre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.- e.7|11-Nº 11.065 D.T.-v.17|11|60.

Nº 5

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GARAVANO CARLOS REYES s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán el 20 de noviembre, a las 15.30 hs. en el mismo, un lote baldío ubicado en Morón, calle Julián Pérez e|Castelli y Paso, señalado con Nº 9, manzana 10, que mide 10 mts. frente N.O. s|J. Pérez; por 25m74 de fondo. — Sup.: 257,40 ms. cs. — Base: $ 16.473,60 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|11-Nº 11.500 D.T.-v.19|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "FERNANDEZ ORDAS, ADOLFO y otro c|EROLITA, SOCIEDAD ANONIMA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 17 de noviembre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble Charcas 4523, entre Darragueira y Uriarte, lote 19, manzana 1, que mide 8m66 frente S. O., 28ms costado S. E., 28m60 costado N. E., 8m70 contrafrente N. E. Base, pesos 700.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000 e.11|11-Nº 11.228 D.T.-v.16|11|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, secretaría Nº 11, a cargo del doctor Luis María Ambrosioni Bosch, se hace saber por 5 días que en los autos DIZEO de ZARAGOZANO, JOSEFA y otra c|ZARAGOZANO, JOSE MARIA, s|sucesión s|división de condominio, el martillero Aníbal S. Villola rematará el domingo 27 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la propiedad Independencia 3556|58, en terreno que mide 8,66 de frente Norte (calle Independencia) igual contrafrente al Sud; 28,20 m. de fondo costado Este y 28,12 m. costado Oeste, con superficie de 243,8656 metros cuadrados. "Ad corpus". Base $ 263.782 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se encuentra ocupada según constancia de autos. Publíquese en Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, noviembre 9 1960. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.11|11-Nº 21.288 D.T.-v.16|11|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "BERLIN ELIAS s|Testamentaría", el martillero Saulo y Cía. S. R. L., rematará el 26 de noviembre de 1960, a las 14 horas en el mismo establecimiento, sito en la Provincia de Buenos Aires, ubicado en el Cuartel Décimo del Partido de Chascomús, conocido con el nombre de "La Diamela", hoy "La Angelita", los muebles y útiles del establecimiento consistentes en camas, mesas, sillas, accesorios varios, etc., y 116 postes de acacia medio uso, 1 máquina guadañadora Massey Hamyo 16 r., 1 motor de luz Hansen Nº 9534 HP 4 - 5, 2 yeguas de pecho, 2 caballos de pecho, 4 caballos de andar, 1 potrillo, etc.. — La venta es al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Augusto César Balluscio, secretario.
$ 1.440.- e.14|11-Nº 11.429 D.T.-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "BERLIN ELIAS s|Testamentaría", el martillero Saulo y Cía. S. R. L., rematarán el 21 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en las instalaciones que la firma tiene para remate de hacienda en la localidad de Lezama, Partido de Chascomún. Prov. Buenos Aires, 184 vacas de cría, 64 vaquillonas preñadas, 44 novillitos quince meses, aproximadamente, 50 vaquillonas quince meses aproximadamente, 36 novillos dos años arriba, 2 toros Shorthon, 1 toro Hereford, y 80 terneritos de días a dos meses. — La venta es al contado. — Comisión 4 %.
Buenos Aires, noviembre de 1960. — Augusto César Belluscí, secretario.
$ 1.200.- e.14|11-Nº 11.430 D.T.-v.16|11|60

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "CAGNONI de SOLARI, SARA ESTHER c/CAGNONI, JUAN BAUTISTA (sucesión), división de condominio", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 17 de noviembre, a las 15.30 horas en San Martín 388, el inmueble Avda. Belgrano número 3580, que mide 8m227 frente al N., por 43m90 de fondo al S. Base retasada, $ 400.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000 e.11|11-Nº 11.230 D.T.-v.16|11|60

Nº 9

JUDICIAL. — Rivadavia Nros. 2559/61/63/65. Frente de 15,15 m. por 55m. de fondo. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado número 9, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que en autos "RENACCO, SILVIO ENRIQUE JUAN L., s/sucesión", se ha designado al martillero Oscar Cristeche para que venda en pública subasta, la propiedad situada en la calle Rivadavia Nros. 2559/65, de esta Capital, edificada sobre un terreno que según títulos mide 15,15m. de frente al Sud, 55m. en su costado Este, 55,10

metros en el costado Oeste, y 16,81m. en su contrafrente al Norte. Venta ad corpus. Base $ 2.535.832.— m/n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. La propiedad se halla ocupada. El 25 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. D. G. I. Nº 36510. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.600 e.11|11-Nº 11.215 D.T.-v.22|11|60

Nº 10

Por disposición de la señora Jueza, a cargo del Juzgado Nº 10 en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por cinco días que a pedido de parte, han sido designados los martilleros Tiscornia y Muzzio para rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, los bienes muebles, piano, colchones, mesas y artículos varios, pertenecientes a la sucesión LASA de CASTAÑOS, FRANCISCA LUCIA. El remate se efectuará el 17 de noviembre, a las 21 horas en el local Bmé. Mitre 1731. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.700-v.16|11|60

Nº 13

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26 del autorizante, hace saber por cinco días en los autos "POGGIOLINI, ARISTIDES c|MUZZIO, ALBERTO M., s|c. ejecutivo", que el martillero señor Luis M. Echavarría, rematará el día sábado 26 de noviembre, a las 10, en el local de la calle Moreno 1441, Capital Federal la finca ubicada en la calle Nº 2 (Hudson) Nº 130, de Villa Dielh, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, sobre el lote 12; manzana I, de 9 66 de frente por 20.16 de fondo, superficie total 174, 85 m2., compuesto de living-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño, patio cubierto, 2 patios, jardín y terraza. Base $ 52.266 66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.15|11-Nº 11.515-D.T.-v.19|11|60

Nº 16

JUDICIAL. — En Villa Adelina; Curupaytí entre Las Acacias y Los Plátanos, lote 21, manzana 79d, 10 m frente al S. O., 31 m 92 al N. O. 10 m al N. E. y 31 m 94 al S. E., superficie 319 m. c. 30. — Base: $ 48.140.- al contado. — Remate el 20 de noviembre, a las 16, allí. — Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, doctor Ricardo Ballestero Barruti. — Autos: AGERSA S. A. C. I. F. c|NOCE, RUBEN CARLOS s|ejecutivo. — Seña: 8 %, comisión 3 %, en efectivo. — Informes en la Secretaría actuar. y en 25 de Mayo 538, T. E. 31-3185 y 4574. — Este edicto deberá publicarse durante cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.000.- e.14|11-Nº 11.452 D.T.-v.18|11|60

Nº 17

Por disposición del doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días que en los autos: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A. v|HUICI y CIA. ESTABLECIMIENTO YEY PORA AGRICOLA GANADERO s|hipotecario", el martillero señor Carlos M. Porto rematará: el sábado 3 de diciembre a las 17 horas, en el Hotel Rossetti de Gral. Lamadrid: dos lotes de campo contiguos que constituyen el Establecimiento "Yey Porá" situados en el cuartel 12 del Partido de Gral. Lamadrid, Prov. de Bs. Aires, a 10 kms. al E. de la Est. Lastra y a 12 kms. al N. E. de la Est. Líbano — Lote 1165 a, mide: 3.636,80 mts. al N. O.; 1.089,70 mts. al N. E.; 3.618,20 mts al S. E. y 1.079 mts. al S. O. — Superficie: 393 Ha. 32 as. 77 cas. 50 dcms. 2. — Lote 1165 g, mide 3.618,20 mts. al N. O.; 1.091,80 mts. al N. E.; en su lado S. E. formado por una línea quebrada de 3 segmentos mide: en dirección de N. E. a S. O. 2.921,80 mts.; a su terminación y rumbo de S. E. a N. O. 26.35 mts. y desde ese extremo y siguiendo de N. E. a S. O. 678 mts. y finalmente en el lado S. O. 1.090,80 mts. — Superficie 396 Hs. 16 as. 17 cas. 39 dcms. 2. — Ambos lotes totalizan: 789 Hs. 48 as. 94 cas. 89 dcms. 2. — Base: 672.875.— m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 4.000.— e.12|11-Nº 11.298-v.17|11|60

Nº 20

JUDICIAL. — El señor doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por diez días, en los autos: "BERNOLDI EDUARDO y otra c|MAUTTONI ANTONIO ARTURO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará un lote de terreno con todo lo en él edificado, ubicado en el pueblo de Victoria, Cuartel primero del Partido de San Fernando, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Crisol Nº 1948, que mide: 8 m 66 de frente al Nord-Oeste por 26 m 87 de fondo. — Superficie 232,6942 m2. — Base $ 47.387.50 m|n — El domingo 11 de diciembre a las 16 horas, sobre el mismo. — Venta al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Informes: Diag. R. S. Peña 1119. T. E. 35-4532 y 38-5865.
Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.500.- e.12|11-Nº 11.330 D.T.-v.23|11|60

Nº 2[illegible]

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel C. Cáceres, Secretaría Nº 42 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos: "AFFRANCHINO MARCIANO, VARELA de AFFRANCHINO, DOLORES; AFFRANCHINO MARCIANO, DE LA LLOSA JESUS FRANCISCO, DE LA LLOSA de G. DOLORES y DE LA LLOSA MANUEL, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán el 20 de noviembre, a las 16.30 hs., en los mismos, tres lotes ubicados en Merlo, calle Garay entre Dorrego y Guardia Vieja; en la manzana comprendida por Monteverde, señalados con los Nros. 7, 8 y 9 de la manzana 4; y miden c|uno 8m66 de frente por 43m30 de fondo. Base de cada lote, pesos 7.436,67, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre diez de 1960. — Julio P. Gerez; secretario.
$ 2.400 e.15|11-Nº 11.502 D.T.-v.19|11|60

Nº 23

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría número 45, se hace saber por el término de cinco días en autos "MICCHI HORACIO ELIO. Su Sucesión" que esta firma procederá al remate de 17 lotes que llevan números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 36 y 37 de una superficie total de 7.978.60 metros cuadrados, ubicados en la Manzana 83 del Cuartel 3, del Paraje denominado "Lomas de San Martín". Sección R., Circunscripción III, del Partido de General San Martín, de acuerdo con el plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor Nacional don Enrique Larrea y aprobado por la Dirección de Geodesia por Expediente número cuarenta y siete, doscientos treinta y dos, cincuenta y uno, con la base de m$n. 280.— el metro cuadrado pagaderos en la siguiente forma: el 8 % en concepto de seña en el momento de firmarse el correspondiente boleto de compraventa; el 42 % al firmarse la escritura traslativa de dominio y el saldo del 50 %, la mitad a un año y la segunda mitad a dos años, con garantía hipotecaria en primer término con un interés del 12 % anual y pagadero por semestres adelantados. La comisión de la firma designada para el remate es del tres por ciento y el escribano que tomará a su cargo las escrituraciones es el señor Raúl C. Giorgi. Se subastará el domingo 20 de noviembre de 1960 a las 16 horas — Informes: Suhr-Horeis y Compañía, oficina, Reconquista 336. T. E. 49-5979. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.400-e.12|11-Nº 11.333 D.T.-v.17|11|60

Nº 25

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, se hace saber por cinco días en los autos: GRAICAR Y BUDEGUER S. R. L. c|SIMONI de FANTINI, NELLY BERTA s| ejecución hipotecaria que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el domingo 20 de noviembre, a las 16 horas, sobre los mismos, dos lotes situados en Lomas de San Martín, designados G. y H. de la manzana 91, del plano aprobado 47 - 86 - 52, que miden: 10 m por 40 m cada uno. — Base: pesos 201.210.— en block. — Publíquese en Boletín Oficial y Lex.
Buenos Aires, octubre 10 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.940-v.18|11|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 50, del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos "COLOMBO de BORACCHIA ANGELA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán el 17 de noviembre a las 15.30 horas, en San Martín 388, los siguientes bienes: Av. Gral. Mosconi (antes Av. América) 2499 esq. Gral. Artigas, lote 21, parte lote 1, manz. 4, mide 5m40 frente S.E., a Av. América, 8m. ochava S., 6m78 frente S.O., s|Gral. J. G. de Artigas s|título y 7m28 s|mensura; 9m. 70 al N.O., 11m47 al N.E., sup. 101,92 mts. cs.; base $ 165.733,33. — S. de Bustamante 1831 esq. Av. Santa Fe, 1º piso, unidad 23, sup. cub. propia 64,30 mc.; id. común 13.86mc., porcentual 2.22 %; se entrega desocupado; base $ 94.933,33 y los muebles del mismo, sin base al mejor postor, al contado. — 500 acciones de $ 100.— c|una, de Agersa Soc. Anón. Com., Inm., Fin. y Agrop., domicilio 25 de Mayo 538; base $ 41.850 y los derechos y acciones sobre los boletos de compra-venta correspondientes a 11 lotes ubicados en Los Troncos del Talar, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. Aires. Ptdo. de Las Conchas, base $ 4.066.66 lotes 11, 12,13, manz. 135; $ 4.466 66 lotes 4, 5, 6, 7 manz. 145; pesos 2.933,33 lote 5, manz. 149; $ 4.000.— lote 15 manz. 149; $ 4.333.33, lote 5, manz. 150 y pesos 4.466.66 lote 8, manz. 150. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 4.000 e.11|11-Nº 11.229 D.T. v.16|11|60

Nº 29

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por cinco días en autos "RIMAULO MIGUEL y otra c|GARONE DE CARDONE JUANA s|cobro hipotecario" el martillero Antonio Romano, rematará el día 20 de noviembre a las 11 horas, en la misma, la finca en el Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Fiulandia esq. Fray Justo de Sta. María de Oro, edificada lote uno, manz. A, mide: 15 m 98 al N. O. 11 m 763; N. E. 3 m 824 ochava al N. 16 m 511 al S. E. y 11 m 408 al S. O. sup. 225,69 m c. — Base $ 32.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %, datos, Olavarría 373 T. 21-3253.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.12|11-Nº 11.323 D.T. v.17|11|60

Nº 30

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 5 días que en el Expediente 3.200|49, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 24 de noviembre, a las 15.30 hs., en San Martín 388, el inmueble —Vte. López— Fco. Beiró e|Av. San Martín y Arenales, lote 14, manz. 6, que mide 8m66 frente por 30m41 de fondo. Base $ 100.000. Venta ad corpus; y el 4 de diciembre, a las 17 hs., en los mismos, 7 lotes ubicados en Lomas de Zamora, 8 c. al E. de estación Lavallol, en la manzana I, lote 1, Rondeau esq. Magallanes, sup. 274,60 m. c.; lote 9, calle Magallanes, sup. 378,87 m.c.; lote 13, calle Magallanes, sup. 228,88 m. c.; lote 17, calle Buchardo, sup. 314,96 m. c. y en la manzana N, lote 7, calle D. Enz, sup 378,87 m. c.; lote 21, calle Magallanes, sup. 228,88 m. c. y lote 22, calle Magallanes, sup. 238,88 m. c. Base $ 50 el metro cuadrado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 4.480 e.15|11-Nº 11.501 D.T.-v.23|11|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALENTI ANTONIO c|LEVIN NUDELMAN MOISES" s|ejec., se hace saber por tres días que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 19 de noviembre a las 9 horas en Rivadavia 1389: Una máquina combinada con espiga y garlopa marca Kirchner Nº 2.256, con su contramarcha, guía y un par de cuchillas. Un motor de 5 HP. marca Asea Nº 960.225. Una máquina escopleadora a cadena con motor acoplado, usada. Una máquina barrenadora marca Guillet con motor eléctrico marca Marelli de 3 HP. Nº 2.850, con polea. Dos bancos de carpintero con morsa de madera. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. — Francisco José Vitaco, secretario.
$ 1.440. e.15|11-Nº 11.473 D.T.-v.19|11|60

Nº 5

Por disposición del doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, se hace saber por tres días en autos: "EGERT, ANTONIO, c|DURAN, ROBERTO IGNACIO s|ejecución prendaria" que el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 29 de noviembre de 1960, a las 14 horas, en Paraná 791, 6º piso "B", al contado, mejor postor y con base de m$n. 4.137.50 "una heladera eléctrica comercial, tipo vitrina combinada, marca "Egert", modelo EIC 045, Nº 700 de 1.085 mts.3 de capacidad para uso de almacén, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento", la que se exhibe en calle Hernán Cortés 1[illegible] de A[illegible] — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.454 D.T.-v.16|11|60

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 6, secretaría 1el, infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco P. Rodríguez, rematará el día 18 de noviembre, a las 16 horas, en calle Bolívar Nº 778, la finca calle Helguera Nº 3942 al 3944, ocupada, con todo lo plantado y edificado, construída en el lote 30 de la manzana 254, que mide 8m66 de frente al noreste por 9m69 en su contrafrente por sus fondos; 25m98 en su costado noroeste y 30m85 en el sureste; lindando frente al noroeste con el lote 29, y por el sureste con el lote 31. — Base $ 109.333.— m|n. o sea, las 2|3 partes de su tasación especial. — Al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Venta ordenada en los autos "DE ANDRES JOSEFA JUANA o JOSEFA s|sucesión".
Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 2.800 e.11|11-Nº 11.224 D.T. v.16|11|60

Nº 10

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, se hace saber por cinco días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en pública subasta el inmueble ubicado en Capilla del Señor (Pdo. Exaltación de la Cruz) Pcia. de Bs. As., designado como lote 1, manzana 62, sobre la ruta 193, que mide: 41m88 de frente al O., sobre calle sin nombre: 92m26 en su otro frente al N.E. también sobre calle sin nombre; 2m59 en la ochava que une a ambos frentes; 35m en el lado S.E. por donde linda con parte lote 2 y 67m16 en su otro costado al S.O., por donde linda con el lote 6. Superf. total 2.838,84 m2. — El inmueble saldrá a la venta el día 21 de noviembre del cte. año, a las 15 horas, en lo local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal. — Base pesos 7.948.76|100 m|n. al contado y al mejor postor, pudiendo percibir del comprador el 8 % de seña y comisión 3 %, en efectivo. Venta decretada en los autos caratulados "GAGLIARDINI, GUILLERMO SIMON c|FERNANDEZ de FERRO ESTRELLA", sobre cobro ejec. hipotecario.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1960. — Archibaldo F. Mc. Garrell, secretario.
$ 4.000 e.12|11-Nº 11.246 D.T. v.16|11|60

Nº 17

JUDICIAL. — Inmueble ubicado en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle La Rioja, hoy Santiago Plaul, Nº 3542: edificada sobre lote 32, de la manzana K, mide 8.66 m. frente por 38.56 m. de fondo. Rematará Gualterio R. Rizzi en el salón de la calle Rivadavia 1389, a las 16 horas el 22 de noviembre de 1960. — Orden Juez de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado número 17, en los autos "TAMBELLI MARIO contra TRILLO FERNANDEZ H. y otro, s|ejecutivo. — Base $ 151.200. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.000 e.14|11-Nº 11.399 D.T.-v.18|11|60

Nº 18

Por disposición del doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, se hace saber por tres días en autos: "TORTOLA EDUARDO, c|USCALOVSKY SIGFRIDO LIRIO y otro, s|ejec.", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una motocicleta "Super Paperino", motor Nº de fabricación [illegible] L, cuadro Nº 2811, mod. año 1958, de 75 c.c. de cilindrada, el día 25 de noviembre a las 17.30 en Moreno 1441. — Exhibición; Juan B. Alberdi 6916. — Base: $ 4.000. — Comisión: 10 o|o y, en caso de no existir postores se subastará el mismo sin base en el mismo acto. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.418 D.T.-v.16|11|60

Nº 23

JUDICIAL. — Vicente López, chalet, Libertad 1657 entre Quintana y Avellaneda, edificado sobre lote 4 manzana K, con 10 m. 17 de frente al S. E.; 6m.93 al N.O.; 17m.97 al N.E. y 18m.26 al S.O. — Superficie: 153,55 m.c. — Base: $ 82.250.— al contado. — Remate: El 20 de noviembre a las 17, allí. — Orden: Señor Juez de Paz doctor Roberto J. Ponssa, Secretaría Dr Federico Torres Lacroce. — Autos: QUAGLIA DE MASCORT EMILIA AMELIA [illegible]

sión. Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Informes en Secretaría Actuaria y en 25 de Mayo 533. — T. E. 31-3185 y 4574. — Este edicto deberá publicarse durante tres días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 1.440. e.15|11-Nº 9.064-v.17|11|60

Nº 40

Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría a mi cargo, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "PAVONI DE RODRIGUEZ MARIA L. c|TERRADA WILLIAC G. M., s|ejecutivo" (inventario R. 3.551), una biblioteca de 4 cuerpos separados en madera al parecer roble americano con 4 estantes con vidrio y el último de madera; un escritorio, también al parecer roble de 7 cajones con tapa vidrio; un sillón para ídem, respaldar alto; una mesa de living madera tallada. — El día 17 de noviembre 1960, a las 14 horas en la calle Jean Jaurés Nº 545. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.433 D.T.-v.16|11|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, en el exhorto Nº 7060, en autos "INDELSO IND. Y COME. S. R. L. c| JULIO ALFREDO SCARSI" s|ejecución de prenda con registro, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Blas Naón rematará una máquina confeccionadora de sobres marca "Tellschow" usada, en normales condiciones de funcionamiento, procedencia alemana, a motor sin motor. Base m$n. 164.557,20. — Condición de Venta: pago al contado. Comisión 10 % a cargo del comprador. Se exhibe en la calle Medrano Nº 244 de la Cap. Fed. El día 26 de noviembre de 1960. En la misma, a las 10 horas. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200 e.15|11-Nº 11.477 D.T.-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº1), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c| MIGUEL WOJEWODKA, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de noviembre de 1960 a las 8.30 horas en la calle Defensa 1124, Capital. "Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 45|3, Nº 596, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base pesos 23.170.40. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, nueve de noviembre de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.440.— e.15|11-Nº 9.051-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|VICENTE RENCE PELLICER, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de noviembre de 1960 a las 8.40 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 851881, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base pesos 30.943. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — Angel D. Vergara, Del Carril, secretario.
$ 1.440.— e.15|11-Nº 9.047-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1) en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RAUL RICARDO OTEYZA, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de noviembre de 1960 a las 8.45 horas en la calle Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 129.303, completamente equipada" que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base 34.945. — Al contado. — Comisión de práctica. — Buenos Aires 8 de noviembre de 1960. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.440.— e.15|11-Nº 9.048-v.17|11|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Galbiso, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "BOZZOLA, OSVALDO A. c|MAZAL JACOBO y otro s|ejec. prend." que el martillero Julio C. O. Bastiani, procederá a la venta en pública subasta el día 24 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Díaz Vélez 3843, de Capital, donde se exhibe, un automotor marca Gran Paige, modelo 1929, tipo rural, motor número 879.612, patente Pcia. de Buenos Aires 974.252, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 34.991,60 m|n., al contado. Seña 30%. Comisión 10%. La subasta anunciada está sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960 — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200 e.14|11-Nº 11.446 D.T. v.16|11|60

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por tres días en autos: "AURELIO JOAQUIN ALBERTO c/VANIA NICOLAS AMADEO s/ Ejecución Prendaria", que el martillero Sr. Numa Fidel Valbuena rematará al contado el día 22 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Caseros 2503, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una motocicleta marca Capri, modelo año 1959, con motor número 561.358 de 150 cc. a patentar para uso particular. Base: $ 14.400. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1960. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200. e.14|11-Nº 11.393-D.T.-v.16|11|60

Nº 6

Por disposición del Señor Juez Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, en el exhorto Nº 2471 autos "INDELSO IND. Y COMERCIAL S. R. L. c|Alfredo Julio Scarsi", se hace saber por tres días que el Martillero Sr. Blas Naón rematará una máquina confeccionadora de sobres, marca Fischer, fabricación alemana, usada, en normales condiciones de funcionamiento, formato comercial de una producción de 4.500 sobres por hora. Base pesos moneda nacional 111.080,25, se exhibe en la calle Medrano Nº 244. — Una máquina confeccionadora de sobres ventana química, marca Mallande usada, en normales condiciones de funcionamiento, con cilindro para barniz y otro para tinta, calefacción a gas y cadena rotativa de secado con cinta transportadora, producción horaria de 3.000 sobres Base, m$n. 300.000. — Condición de Venta: pago al contado. Comisión 10 % a cargo del comprador. Se exhiben en la calle Agrelo Nº 3038 de 14 a 16 horas: el día 26 de Noviembre de 1960 a las 10 horas en la calle Medrano número 244 de la Cap. Fed. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.680 e. 15|11-Nº 11.478 D.T.v.17|11|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, se hace saber por tres días, en los autos "ALEGRE JORGE FELIX c/SANCHEZ OSCAR A. F. s/ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 26 de noviembre, a las 9 hs., en Pueyrredón 1761, un automóvil usado, tipo sedán, 2 puertas, marca Ford, modelo 1938, motor Nº 18 F-4.483.394, patente de la Capital Federal 416786. — Base: $ 84.900.—. Comisión: 10 %. — Se exhibe de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 1.200. e.15|11-Nº 11.474 D.T.-v.19|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por cinco días el remate del Departamento Nº 6, del 2º piso de la finca calle Paso Nº 789, de esta Capital, inscripta zona Norte, Dto. 6, Tº 44, Fº 132, piso 2º juicio: "MASPERO de LEVENE, BEATRIZ JULIA c/FLORES, ROLANDO s/Ejecutivo". Base de venta: 67.333.34 m$n. o sea dos tercios de su valuación fiscal de $ 101.000. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 % en efectivo. Quien resulte comprador deberá hacerse cargo solidariamente de la deuda hipotecaria global que grava la totalidad del inmueble en favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de $ 490.000 y otra en 2º grado que grava el departamento de que se trata a favor del señor Ferino Gonella, por $ 75.000 m/n, Remata: Manuel María Reyna, en la misma, el día 1º de Diciembre actual, a las 15.30 hs. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.800. e.14|11-Nº 11.406-D.T.-v.18|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, secretaría del doctor Francisco Migliardi, se hace saber por cinco días que en los autos "VALLEJOS R. MICHEL, c| JOSE MALLO y otro, s|cobro ejecutivo", el martillero Carlos Martínez Figueroa venderá en pública subasta el día domingo 27 de noviembre a las 16 horas en la misma, la finca, calle Espinosa Nº 454|6|458, entre las de Avellaneda y San Eduardo de esta Capital edificada sobre el lote 11 de la manzana A, que mide mts. 8.66 de frente al Este por 38 mts. de mondo y linda por el frente con la calle Espinosa, por el fondo el lote 9 al N. con los lotes 4|8 y por el Sud con el lote 12, afectada al préstamo del Banco Hipotecario Nacional Nº 4.943.669. — La venta de la mitad proindivisa se efectúa al contado, con la base de m$n. 58.500, debiendo hacerse el comprador cargo de la hipoteca sobre la totalidad del inmueble a favor del Banco Hipotecario Nacional de $ 35.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Domicilio: Paraná 931, 6º de 17 a 19 horas. — Publíquese en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.200 e.12|11-Nº 11.302 D.T.-v.17|11|60

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Pedro R. Taranco (interinamente) a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría número 27), en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/FELIX BALOY HERRERA s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 2? de noviembre de 1960, a las 8,35 horas, en la calle Defensa 1124, Capital, "Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, Modelo 43, Porcelanit, Nº 2892, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523, Capital. — Base: $ 22.500. — Al contado. Comisión de práctica.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.15|11-Nº 9.050-v.17|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos "BASTITTA OSVALDO CARLOS c/ESTABLECIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL LACHI, S. R. L. s/ejecución prendaria", han sido designados los martilleros De Bernardis & Cía., para que procedan al remate de un torno "Pía", número G 52/1010, de 1.500 mm. entre puntas, motor "Pía" de 5 HP., base. $ 90.000.—; una agujereadora de pie, 38 mm., "Awek", modelo 503 Nº 4839, motor 2 HP., "Delta", base $ 15.000.—; agujereadora radial "Wecheco", número W. P. R. 30, motor "Indela", 3 HP., base $ 130.000.—; limadora 600 mm., "Avek", modelo 600, motor "Indela", 3 HP., base: $ 45.000.—; torno "Pía", número G 30/1966, 2100 mm. entre puntas, motor "Pía" 6 HP., base: 140.000.— pesos; limadora 400 mm., "Mahe", número 528 C., motor "Delta" 2 HP., base: $ 30.000.—. Remate jueves 24 de noviembre, a las 15, en el local Avda. de los Constituyentes 6239, donde se exponen. — Seña: 20 % y Comisión 10 %, en efectivo. — Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. — Informes: Diagonal Norte 651, oficina 48.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160. e.15|11-Nº 11.496 D.T.-v.17|11|60

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, a cargo del doctor Tomás Guillermo Mansilla, interinamente a cargo del doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del doctor Carlos Juan Neumann, hace saber por cinco días que en autos "PASTRE DE ANTICH MARIA E., contra L. A. F. E. R. S. R. L. s/ejecución", el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli venderá en subasta pública, el lunes 28 de noviembre, a las 16 hs., en su hall de ventas, Hipólito Yrigoyen 710, Capital, una finca y dos terrenos en San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Provincia de Buenos Aires. La finca, calle Luis Viale 748, entre Sáenz Peña y A. Sullivan, edificada en el lote 10, manzana 55, que mide 8 m. 66 de frente, por 66 m. 02 de fondo: 571,75 m/c. Lote 11, manzana 55, Luis Viale, entre A. Sullivan y Sáenz Peña, mide 8 m. 66 de frente al N. O., por 66 m. 02 de fondo: 571,75 m/c. — Lote letra A., manzana 55: mide 11 m. 55 al N. E., por 17 m. 32, de fondo al N. O.: 200,46 m/c. Base: $ 212.000.—, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.200.— e.15|11-Nº 9.155-v.19|11|60

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo interinamente del Juzgado Nº 9, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 27 del suscripto, en los autos: "CERUTTI, LUIS JOSE c/MARCELINO E. DIAZ y EULOGIO B. REYES s/ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero Julio C. O. Bastiani procederá el día 24 de noviembre de 1960, a las 17 hs., en el local de la calle Avda. Díaz Vélez 3843 de Capital, donde se encuentra en exhibición, a la venta en pública subasta de una camioneta marca Ford, modelo 1927, motor MCBA 112.115, patente de Capital Nº 732.300, con dos puertas, cabina y caja metálica, tipo camión, en el estado en que se encuentra con la base de $ 11.000.— m/n. al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Esta subasta está sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440. e.14|11-Nº 11.447-D.T.-v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Pedro R. Taranco, Sec. Nº 27, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días en autos "CAMPO Y MARTINEZ c|ANDRADE AUDILIO DEL CARMEN s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del cte., a las 10 y 30 hs., en el local de la calle San José 1754, donde se exhiben: una garlopa para banco de 2000 mm. marca "Baer", Nº 2006. Un tupí para banco, marca "Vid", Nº 101. Una agujereadora de banco con mandril de 13 mm. marca "Percherón", Nº 27.500, con motor de 0,5 C.V., marca "Davica"; número 27.290. Una base para piedra de amolar de 150 mm., marca "Harris", número 301. Una morsa para banco, tipo 3, marca "Carelli" Nº 30 Una lijadora a banda y disco, marca "Cymba", Nº 101. Base. $ 24.080.— m|n. Com. 10%. En efectivo.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1960. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.680 e.14|11-Nº 11.435 D.T. v.16|11|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, en los autos "ISOBA JUAN J. c|ANTONIO CASTRO s|ejec.", se hace saber por tres días, que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 18 de noviembre de 1960, a las 18 hs. en el local de Honduras 4370, rematará un sofá y dos sillones cueros, dos escritorios metal y dos sillones giratorios Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Secretaría autorizante Nº 27, a cargo del doctor Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 960 e.14|11-Nº 11.423 D.T. v.16|11|60

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, se hace saber por tres días en autos: "AGENCIA CERRITO C.F. e I. Soc. en Com. c|DIMOPOULOS MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero señor Numa Fidel Valbuena, rematará al contado el día 23 de noviembre de 1960, a las 10 hs., en el local de la calle Holmberg 1886, Cap. donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: 1 máquina fresadora para matrices con plato combinado 125 mm. y tres mordazas marca O. M. Prealpine Varese, modelo AU2N, número de fábrica 32415, importada italiana. Se hace constar que el bien será entregado una vez aprobada la subasta judicialmente. Base $ 147.000.—. Seña 30%, comisión 10%.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.440 e.14|11-Nº 11.395 D.T. v.16|11|60

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 6 a cargo del Dr. Juan Angel Fernández, hace saber por (2) dos días en autos "ZUNINO HECTOR OSVALDO y otros c/GARCIA SANTIAGO y otro s/Despido" que el martillero Bernardo Miller rematará al mejor postor, sin base y al contado el día viernes 18 de noviembre, a las 16 horas, en la calle San José Nº 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 refrigeradora de pie marca Carma de 3 puertas, 1 mostrador de caoba de 4 puertas con equipo con motor Siam Di Tella número 6019842. Un refrigerador con vitrina marca "Carma" con tapa de mármol de 2 puertas, todo sin funcionar. 1 cocina desarmada de 8 hornallas. 1 cocina panchera de 2 hervidores marca "Omega Urbe" Nº 740. 1 balanza hasta 15 kg. 1 cortadora de fiambre marca "Iris" Nº 50373. 24 mesas de caño y 30 sillas de caño con respaldo de madera. Comisión 10 % al contado y en efectivo. Mayores informes en mi oficina Talcahuano 456. T. E. 40-0456.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1960. — Julio A. Oteiza, secretario.
$ 1.120.— e.15|11-Nº 11.498-D.T.-16|11|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACACIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Trelles 640|50, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta;

2º Ratificar el cumplimiento del Decreto Nº 8126 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25|8|57;

3º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;

4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades;

5º Elección de Directores;

6º Elección de Síndico. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.099-v.19|11|60

ALTA S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Corrientes 545, piso 1º, escr. 109, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos despuestos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960; distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndicos;

2º Modificación parcial de los Estatutos Sociales aprobados por la Asamblea del 9 de enero de 1960;

3º Consideración de la revaluación de activos de la sociedad; Ley 15.272;

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|11-Nº 9.109-v.19|11|60

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE

Ingenieros Civiles

Inmob. y Constructora S. A.

San Martín 232

Reg. Nº 7190

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, 5º piso, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1960, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960;

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, como así también de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.200.— e.15|11-Nº 9.086-v.19|11|60

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE EMPRESA

Convoca Asamblea Ordinaria para 25 noviembre 1960, 19 horas, en Avda. de Mayo 1157, 2º piso, tratar: Consideración memoria, balance, inventario, cuenta gastos y recursos e informe Comisión Revisora Cuentas, al 31 julio 1960. — Ratificación cuota ingreso y aumento cuota social. — Elección 6 titulares y 5 suplentes del Consejo y 3 titulares y 2 suplentes Comisión Revisora Cuentas y designación 3 asociados para escrutar y firmar acta Asamblea.

Noviembre 9 de 1960. — El Consejo Directivo.

$ 400.— e.15|11-Nº 9.126-v.19|11|60

ALL SERVICE (TODO SERVICIO)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960;

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.135-v.19|11|60

AUCA S. A.

Inmobiliaria - Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 281, Esc. 32 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario "ad-hoc";

2º Considerar documentación artíc. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

3º Elegir síndicos;

4º Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 9.056-v.19|11|60

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE

Ingenieros Civiles

Inmob. y Constructora S. A.

San Martín 232

Reg. Nº 7190

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 18 30 horas, en el local social de la calle San Martín 232, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 4º y concordantes de los Estatutos Sociales elevando el Capital Autorizado hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.087-v.19|11|60

AL GRANO DE CAFE

Manuel Candamo

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Registro 4669

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1960, a las 10 horas en nuestro local social, calle Triunvirato 5551, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 18º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960. — Información sobre las remuneraciones a Directores que ocupan cargos administrativos.

2º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º Autorización al Directorio para proceder al revalúo contable de acuerdo a la Ley Nº 15.272.

4º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 9.008-v.18|11|60

ARTHUR PHILIP

Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 24 de Noviembre de 1960, horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C.; Ejer. 30|9|60.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. —e.14|11-Nº 8.984-v.18|11|60

Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros

Perú 689, 5º Piso, Ofic. 36

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse *el día 2 de* diciembre de 1960, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, calle Perú Nº 689, 5º Piso, Ofic. 36, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales de la Asociación. — Consideración Proyecto de la Comisión Directiva.

2º Autorización para la adquisición de nueva sede social y venta de la actual.

3º Régimen de aportes de las afiliadas.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960. — Dr. Arturo Vainstok, presidente; Ricardo F. Lahuerta, secretario.

$ 168.— e.14|11-Nº 8.987-v.16|11|60

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, (Primera Citación), para el miércoles 23, a las 19 horas, en nuestra Sede Social calle Venezuela Nº 1749, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria (segunda citación) celebrada el 17 de mayo de 1960.

2º Designación de la Comisión Paritaria para considerar del nuevo convenio para choferes de camiones y afines, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

3º Autorización para la construcción del nuevo edificio de la sede social, según proyecto presentado por la Comisión Directiva.

4º Designación de dos consocios para la firma del acta de la Asamblea.

—Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. Augusto Pizzo, presidente, José Antonio Souto, secretario.

$ 432.— e.14|11-Nº 8.969-v.16|11|60

ASOCIACION ARGENTINA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES

Av. de Mayo 665, piso 2º - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados de la Asociación Argentina de Propietarios de Camiones a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la institución Avenida de Mayo Nº 665, piso 2º, el día 17 del corriente mes, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pedido del Sindicato Choferes Camiones y Afines sobre nuevo convenio laboral;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. — Arturo F. Caldas, presidente. — Antonio J. Inteligano, secretario.

Nota importante: Teniendo en cuenta que de conformidad al Art. 112 de los estatutos se establece que el quórum en primera convocatoria de las asambleas extraordinarias debe ser de la mitad más uno del total de los socios que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en los artículos 103, 104 y 105, se hace presente desde ya a los señores asociados que de acuerdo al párrafo segundo del mismo artículo 112, que se determina como fecha de segunda convocatoria el día jueves 24 del corriente mes, a las 18 horas.

$ 576.— e.14|11-Nº 8.919-v.16|11|60

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª

CONVOCATORIA

Conforme a estatutos, convócase a Asamb. Gral. Ord. 29|11|60, 18 y 30 hs., Comisaría 5ª, Lavalle 1958.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y todo lo relacionado ejerc. 30|9|60;

2º Actuación Com. Direct.;

3º Int. autoridades y desig. de miembros del Trib. Revisor Cuentas;

4º Desig. dos socios firmar acta.

$ 192.— e.14|11-Nº 8.930-v.16|11|60

A. FERIOL Y CIA. S. A.

Com. Ind. Inm. y Fin.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 16º de los estatutos, se cita a los señores accionistas de A. Feriol y Compañía Soc. Anón., Com. Ind. Inm. y Fin. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en su local, calle Venezuela 555/71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.758-v.16|11|60

A. N. E. F. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 21|11|60, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 1740, a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Equiparación a accionistas, a los efectos de la participación en la Asamblea, de quienes anticiparon fondos para aumentos de capital a la sociedad en formación.

2º — Consideración Memoria y demás efectos, ejerc. 30|6|60, art. 347, inc. 1º. C. C.

3º — Destino utilidades.

4º — Remuneraciones a Directores y Gerente y su imputación.

5º — Fijación número y elección nuevas autoridades.

6º — Desig. 2 accionistas para firmar el acta.

7º — Se recuerda el art. 27 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.785-v.16|11|60

"B"

BONOMI MOTORS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Vicente López 2800 — Capital

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1960, a las 12 horas, en el local calle Córdoba 1502, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferido a los señores miembros del Directorio.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1960.

3º Establecer honorarios Directorio y síndico.

4º Determinar número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.950-v.18|11|60

"C"

CARHUE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 26 de noviembre de 1960 a las 11 horas en Reconquista 468, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 9.084-v.19|11|60

CREDITOR

Sociedad Anónima,

Inmobiliaria y Comercial

Capital $ 1.000.000

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre 1960 a las 20 horas, en Juan B. Alberdi 3057, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, al 31|7|60.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 9.[illegible]-v.19|11|60

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 17, 1960, 12 horas, en Reconquista 657 (1º), para tratar:

1º Documentos art. 347, Cód. Com. ejercicio 30|6|60.

2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.095-v.19|11|60

C A R T U J A

S. A. C. I. F. I. A.

Convócase Asamblea General Ordinaria el 25 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Cangallo 1333, Piso 1º, Esc. 14.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento Capital autorizado.

2º — Considerar documentos Art. 347 del C. de Com. al 30|6|60.

3º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 9.134-v.19|11|60

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Belgrano 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de julio de 1960.

2º — Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos, por un año.

3º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.133-v.19|11|60

C. O. F. A. I. S. A.

Registro 7206

CONVOCATORIA

Conv. a los Sres. accionistas a Asamb. Gral. Ordinaria, día 26 de noviembre de 1960, 9 hs., local Lambaré 980, para tratar sigte..

ORDEN DEL DIA:

1º *Cons. doc. art. 347 Cód. Com.*, ejerc. 31|5|1960.

2º Distrib. utilidades.

3º Elecc. sínd. titul. y suplente.

4º Desig. dos accionistas firmar el acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.976-v.18|11|60

CASA PERRAMUS

H. SCHWEIM Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1960 a las 14.30 horas, en Sarmiento 700, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio. ejercicio 15|8|1960.

2º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.956-v.18|11|60

C R E S U D

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Reconquista 165 — Capital Federal

N. 3440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1960, a las 16.30 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Autorización al Directorio para proceder a la revaluación contable, conforme Ley 15.272

3º Autorización para la emisión de acciones, conforme art. 4º de los estatutos; por el importe del capital aumentado de las que el Directorio dispondrá en la oportunidad, forma y modo que lo crea conveniente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|11-Nº 9.029-v.18|11|60

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local de Cangallo 1457, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización;
2º Elección de la Comisión Directiva;
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.874-v.17|11|60

C O N F I N A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.906-v.17|11|60

COUNSELLOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Reconquista 336 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de "Counsellor, Sociedad Anónima Inmobiliaria", a realizarse el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital.
2º Facultar al Directorio para que oportunamente establezca la oportunidad y forma de pago de la emisión que se resuelva, así como para que realice todos los demás actos que sean inherentes a dicha resolución.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de sus titulares.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|11-Nº 8.813-v.17|11|60

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 3174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1178, 8º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 5, 6, 10, 12, 14, 22, 24 y concordantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.903-v.17|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS
C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Maipú 497, 4º piso Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Maipú 497, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio por un nuevo período estatutario y elección de sus titulares; designación de Directores suplentes, si así se resolviera;
3º Autorizar al Directorio para que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 15.272, estudie el revalúo contable; y de resultar conveniente a los intereses de la Sociedad, lo aplique total o parcialmente;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
$ 5.200.— e.11|11-Nº 8.754-v.16|11|60

C A P I T A L I A
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Agrícolaganadera

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 21 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Corrientes 457, 7º piso, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Determinación número de Directores. Elección Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Modificación estatutos sociales: Artículos 3º, 4º, 8º, 10º, 13º y 14º;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.11|11-Nº 8.757-v.16|11|60

C A S C A D A S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362|370, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital (Art. 5º);
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1960, e Informe del Síndico;
3º Elección del Directorio (5 titulares y 3 suplentes) por 3 años;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico Saliente;
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. —e.11|11-Nº 8.728-v.16|11|60

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 460, 3er. piso.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico Ejercicio al 30 de junio de 1960.
2º — Honorarios al Directorio.
3º — Designación del número de Directores que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos, elección de Directores Suplentes.
4º — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1960/61.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.740-v.16|11|60

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de noviembre de 1960, a las 19 horas, a celebrarse en Belgrano 225, 7º piso, escritorio 10, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1960.
2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente por un año.
3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1960. — Ricardo J. Alvarez de Toledo, Presidente.
$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.737-v.16|11|60

"D"

D E O I M A R
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, horas 11.30, en Córdoba 374, piso 7º, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|60.
2º — Honorarios Directorio y Síndico.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Aumento del Capital Autorizado
5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda Art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.074-v.19|11|60

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos y Decreto-Ley Nº 1.793|56 convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, Capital Federal, el 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1960, y del informe del síndico;
2º Destino del saldo de utilidades;
3º Consideración de la revaluación contable de la Ley Nº 15.272;
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente;
5º Remuneraciones de los miembros del Directorio, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los estatutos respectivamente a cargar a la cuenta gastos generales;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia 620, 5º piso, Capital Federal, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.14|11-Nº 8.929-v.18|11|60

DICON
DIFUSION CONTEMPORANEA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, 22 de noviembre de 1960, 18 horas, en Callao 542, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los renunciantes.
3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.671-v.16|11|60

DISTRICO
S. A. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Extraordinaria 22|11|60, 17 horas en Bmé. Mitre 2480, piso 1º, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.793-v.16|11|60

DEZETA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Corrientes 3023 — Capital
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1960, a las 18 horas en su local social, de la calle Corrientes 3023, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.
2º Fijación de honorarios del Directorio y síndicos.
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Designación de los síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.794-v.16|11|60

"E"

Asociación de Protección Mutua Primera Mutualidad de Maestros Establecida en el País
Fundada el 19 de septiembre de 1896
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de octubre de 1960.
Señor Consocio:
En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual para el sábado 3 de diciembre, a las 9 en la sede social, Pozos 216, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Movimiento de Socios, Consignaciones Pagadas, Asistencia Social, e Informe del Organo de Fiscalización,

EL MAGISTERIO

3º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años en reemplazo de los señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, Honorio Albornoz, Miguel P. Tessi, Patricio Rodríguez y señorita Rosa María Fusco, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a las señoras Alba D. R. de Criscuolo y Aurora R. de Podestá, que terminan, y tres miembros titulares y dos suplentes por un año, para constituir el Organo de Fiscalización.
Casildo T. Nuin, Presidente. — Rosa M. A. Fusco — Pedro Marzoa, Secretarios

Artículo 36º — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior a la hora señalada en la convocatoria para la asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.
Nota: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de sus documentos de identidad y del último recibo mensual.
$ 560.— e.15|11-Nº 9.112-v.19|11|60

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 348, entrepiso, oficina Nº 2, de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación por la Asamblea de la Convocatoria efectuada, de acuerdo a Decreto Ley Nº 1793 del 31 de enero de 1956;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1959
3º Consideración de las renuncias de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de nuevos Directores;
4º Elección de los Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un (1) año
5º Remuneraciones de los miembros del Directorio y del Síndico;
6º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea — El Directorio.
Nota: Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los Estatutos Sociales.
$ 3.600.— e.15|11-Nº 9.137-v.19|11|60

E M E T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Guanacache Nº 5621, Capital, de acuerdo al siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1960;
2º Fijación del número de directores, elección y remuneración de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Aumento de capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.952-v.18|11|60

EL QUEVAR
S. A. de Explotación Minera

Convoca a Asamblea Ordinaria en Avda de Mayo 981, escrit. 321, para el 24|11|960, a las 16 horas, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejerc. v.|31|7|960;
2º Fijación número de directores, designación de directores y síndico;
3º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 9.025-v.18|11|60

ENRIQUE FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2828, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de cien millones de pesos;
2º Fijar las características de las acciones a emitir, facultando al Directorio para que resuelva la oportunidad de la emisión de las mismas, forma de suscripción y condiciones de pago de aquellas;
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.945-v.18|11|60

E L F A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Registro Nº 6175
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 26 de noviembre 1960, horas 9, en Gorostiaga Nº 2292, para tratar:
1º Modificación de los artículos 4º, 6º, 11º y 25º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.858-v.17|11|60

"F"

FRENIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1960, a las 12 y 30 horas, en el local social, sito en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación del aumento del capital autorizado a pesos 10.000.000.— m|n. y la consiguiente emisión de acciones;

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.091-v.19|11|60

FUENZALIDA, DEMUTTI Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en la calle San Martín Nº 579, piso 2º, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social iniciado el 1º de agosto de 1959 y finalizado el 31 de julio de 1960, y distribución de utilidades;

2º Aprobación de la acreditación de intereses a cuentas acreedoras de directores ofreciendo la Sociedad igual tratamiento a los accionistas en situaciones análogas;

3º Revaluación contable Ley 15.272;

4º Elección de síndicos titular y suplente por vencimiento de mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 4.400.— e.14|11-Nº 8.928-v.18|11|60

FABRISOL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1960, a las 9 horas en la sede social, calle 14 de Julio 448 Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación y resolución sobre la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 1º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.

3º Consideración de las actividades y actos realizados por el Directorio durante la etapa en que la sociedad actuó en formación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|11-Nº 8.915-v.17|11|60

FABRISOL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1960, a las 10 horas, 14 de julio 448, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital, modificación de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.914-v.17|11|60

FRANCISCO MARTIGNONI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Francisco Martignoni S. A. Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", a realizarse el día 26 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en calle José A. Cortejarena Nº 1954, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general de activo y pasivo, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1960;

2º Remuneración de directores que ejercieron otras funciones en la Sociedad, con especial relación al porcentaje máximo que establece el artículo 7º del estatuto;

3º Distribución de utilidades

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 9.001-v.18|11|60

F. I. C. A.
Sociedad Anónima
Registro Nº 7207
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1960, a las 9 horas, Lambaré 980, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. doc. art. 347 Cód. Com. ejerc. 31|5|60;

2º Distrib. utilidades;

3º Elec. sín. titul. y suplente;

4º Desig. dos acc. para firmar acta Asamb. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.974-v.18|11|60

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1960 a las 16 horas, en el local social, Vedia 3892, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para transferir la División Electrónica, incluyendo los inmuebles, equipos, instalaciones y demás bienes y actividades afectados a la misma.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.650-v.16|11|60

"G"

GENTE GRANDE, S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Avda L. N. Alem 651, 5º piso, para el 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1960, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndicos titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 9.103-v.19|11|60

"H"

HUGO FOTOMATERIAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, Paraná Nº 63, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio que ha terminado el 31 de julio de 1960;

2º Remuneración a los señores directores y síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11-Nº 8.953-v.18|11|60

HOLEX SUD - AMERICANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini Nº 841, planta baja, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular. — Nombramiento de un Síndico reemplazante;

2º Ampliación del Directorio a tres miembros de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos. — Nombramiento de un nuevo Director;

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.992-v.18|11|60

HUSA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en la sede social, Maipú 536, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

2º Fijación del número de Directores y su elección;

3º Designación de Síndico Titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|11-Nº 8.894-v.17|11|60

HOLT RUFFIN & CIA.
S. A., Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc.. Art. 347. Cód. Com. Ejercicio 30|9|60.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección y retribución directores y síndicos y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.060-v.19|11|60

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A. I. C.
Lanús Peinadas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1960 a las 16 horas en la sede social, calle Bmé. Mitre 1920, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|7|59 y el 31|7|60.

2º Aumento del capital autorizado a pesos 75.000.000.

3º Revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.076-v.19|11|60

HENNINGER INTERNATIONAL S. A. ARGENTINA
Asesora Cervecera y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 de noviembre de 1960, a la hora 10 en la sede social, Av. San Juan Nº 3334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos nuevos directores titulares y de dos directores suplentes;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.980-v.18|11|60

HEREDIA HERMANOS Y CIA.
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local social de la calle Alsina 1640 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1960

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital

6º Modificación de los artículos 5º y 11º de los estatutos sociales.

7º Elección de dos nuevos directores titulares, como consecuencia de la modificación propuesta del artículo 5º de los estatutos sociales.

8º Ratificación del dividendo provisional, abonado en el curso del ejercicio.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

$ 4.800.— e.11|11-Nº 8.789-v.16|11|60

"I"

INDALCO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Belgrano 835, 6º A — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Belgrano 835, 6º, piso, oficina A, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 9.113-v.19|11|60

INFISA, SOC. AN.
Industr., Comerc., Financ. e Inmobil.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 30 noviembre 1960, hora 10, en Córdoba Nº 323, 8º p., Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos en Art. 347 C. de Comercio, por ejercicio al 30 de junio 1960;

2º Elegir presidente, vicepresidente y directores y síndico titular y síndico suplente y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.922-v.18|11|60

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Estados Unidos 1818, 1er. piso, Dpto. "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos Accionistas para firmar el Acta;

2º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960;

3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades;

4º Elección de Síndico. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.985-v.18|11|60

IBATE
Soc. An. Com. Ind. Fin. e Inm.
Lavalle 357, 6º piso Capital
CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en el local social, calle Lavalle 357, piso 6º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "Ad-hoc";

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347º del Código de Comercio;

3º Determinar número de Directores y designación de los mismos. Designación Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Reforma de Estatutos;

5º Designación dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.12|11-Nº 8.908-v.17|11|60

I. V. A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4358

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1960, horas 10, en Bmé Mitre 559, 2 piso, esc. 238, para tratar:

1º Modificación de los Estatutos Sociales;

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.846-v.17|11|60

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1960, horas 10, en Piedras 160, para tratar:

1º Reforma Estatutos;

2º Designación personas para tramitación;

3º Designación dos accionistas firmar acta de Asamblea.

Buenos Aires, 9 noviembre 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.975-v.18|11|60

IRPLAT S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales y por resolución del H. Directorio de fecha 9 de noviembre de 1960, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre de 1960, a las 18,30 horas en el local, sito en la calle Lavalle 1430, 5º piso C, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del señor presidente acerca de los motivos de la convocatoria.

2º Modificación de los estatutos sociales en sus artículos 4º, inc. a); 7º, 8º, 16º, inc. m), y 25, inc. b).

3º Aumento del número de directores titulares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 10.

4º Integración del Directorio de acuerdo con lo propuesto en el punto anterior.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el director secretario. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|11-Nº 9.020-v.18|11|60

INDESTRUCTO, S. A. I. I. C. & F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|11|60, 17.30 horas en San Martín 536, piso 2º, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|6|60

2º Elegir tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.14|11-Nº 9.018-v.16|11|60

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Serrano 993 esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades;

2º Elección de tres Directores suplentes por un año;

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año;

4º Informe sobre retribuciones a Directores-gerentes;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la caja de seguridad de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|11-Nº 8.825-v.17|11|60

INCO
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Corrientes 1296, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31/7/60.

2º Retribución Directorio, síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.820-v.17|11|60

"J"

JAMES Cº LIMITADA
S. A. Com. e Ind.
Nº 2622
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1960 horas 10, en Florida 866, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|60

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.059-v.19|11|60

JUAN B. CALDERONI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Minera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el 25 de noviembre de 1960 a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 497, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960;

2º Consideración de la distribución de utilidades, propuesta por el Directorio.

3º Composición del Directorio, conforme al artículo 5º del estatuto e integración del mismo por el término de un año.

4º Designación de dos directores suplentes por el término de un año.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6º Revaluación de activos de acuerdo a la Ley 15.272.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 9.015-v.18|11|60

JOSE CHANZA Y CIA.
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 1960, a las 11 horas en la sede social, Cosquín Nº 56, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social.

2º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene lo dispuesto en el artículo 23 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.744-v.16|11|60

JUMAX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1960, a las 2 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de directores y síndicos.

2º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 195º

3º Fijar el número de miembros y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.718-v.16|11|60

"L"

LABORDE Y RODRIGUEZ S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de noviembre de 1960, 11 horas, en Brasil 2450, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|7|1960, y distribución de utilidades.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.128-v.19|11|60

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 29 noviembre 1960, hora 18, Alsina 1775, Capital, para tratar:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.011-v.18|11|60

"M"

MIDENT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 10.645
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Tucumán 141, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.061-v.19|11|60

MEVE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960, 9 hs., en Lavalle 1783, 3º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio;

2º Aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 5.000.000.—;

3º Modificación artíc. 10º Estatutos Sociales;

4º Elección Directorio, síndico titular y suplente;

5º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 24 Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e.15|11-Nº 9.097-v.19|11|60

MARTINELLI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 5822
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las once horas, en Donato Alvarez Nº 1479, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Cód. Com., ejercicio 31|8|1960;

2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;

3º Remuneración directores administradores (art. 14 Estatutos);

4º Elección de dos directores titulares y tres suplentes por terminación de mandatos:

5º Resolver sobre revaluación referida en la Ley 15.272; y

6º Designación de un síndico titular y un suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el art. 20 sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.800.— e.15|11-Nº 9.093-v.19|11|60

MADERAS JONE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811
T. E. 45-7742-2324 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en Av. Pte. R. S. Peña 811, 1er. piso, Capital, el día 6 de diciembre de 1960, a las 12.30 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 10.000.000 a la cantidad de m$n. 21.000.000.

2º Reforma del artículo cuarto de los estatutos a fin de adecuarlo al aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.131-v.19|11|60

MERCEDES BENZ ARGENTINA
S. A. F. I. C. I. M.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el domicilio social de Avenida del Libertador General San Martín 2424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. El recibo correspondiente servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|11-Nº 9.052-v.19|11|60

MESSING Y CIA. S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, subsuelo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 10º de los estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de la reforma ante el Poder Ejecutivo, protocolizarla e inscribirla.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 9.005-v.18|11|60

MESSING Y CIA.
S. A. Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960 a las 9.30 horas en la sede social, calle Viamonte 723 subsuelo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347º, inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndicos.

3º Elección de síndico titular y suplente y de un director en reemplazo del señor Alfonso Oscar Soto (renunciante).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11-Nº 9.006-v.18|11|60

MAITEN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, horas 10, en Reconquista 165, tercer piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31/7/60.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.824-17|11|60

MARTIN B. LANZ S. A.
Agropecuaria y Comercial

A Asamblea General Extraordinaria para el 21 del cte. a las 11, en Sarmiento 329, P. Baja (Cap. Fed.), para considerar:

1º Elevación del capital a la suma de cincuenta millones de pesos, de acuerdo al art. 7º de los estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. —

$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.910 v.17|11|60

MARMICOO ARGENTINA S. A.
Com. Ind. Find. y de Mand.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 del mes de noviembre de 1960, a las 9 horas, en Rosetti Nº 1192, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos, incluyendo aumento de capital y clasificación de acciones;

2º Ratificación adquisición bienes (acta Nº 22);

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.831-v.17|11|60

MONTISOL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, piso 5º, escritorios 518/20, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio de ejercicios vencidos el 30/6/59 y 30/6/60.

2º Aumento del capital social.

3º Revaluación del activo fijo según Ley 15.272.

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.703-v.16|11|60

MERIDA
S. A. C., I., F., Inmobiliaria y Agropecuaria
Solís 674 - 2º - "C" - Cap. Fed.
Tel.: 37-5003
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 22/11/60, a las 20 horas, en Solís 674, 2º piso, "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Fijar y elegir número de directores y síndicos;

3º Emisión y suscripción de acciones;

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, Decreto 852/55. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.714-v.16|11|60

"N"

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
Patricios 1750 — Buenos Aires
Nº Registro 1654
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 14º y del artículo 37º, incisos b) y c) del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.942-v.18|11|60

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas
Patricios 1750 — Buenos Aires
Nº Registro 1654
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Av. Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de la reserva por rescate de acciones preferidas y del saldo de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Consideración de la revaluación impositiva de los activos practicada y autorización al Directorio para realizar la revaluación contable conforme a la Ley Nº 15.272, si lo juzga conveniente.

3º Elección de dos directores titulares y uno suplente por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.14|11-Nº 8.941-v.18|11|60

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
N. 2747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.877-v.17|11|60

NARCISO MUÑOZ S. A. C. I.
Nº 5.554
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Remuneración del Directorio y del síndico y consideración de las remuneraciones de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

3º Elección del síndico titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al art. 2? de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.11|11-Nº 8.773-v.16|11|60

"O"

OBRAVIAL S. A.
De obras Públicas, Indust. Comerc. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 24 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los Directores con cargo a gastos generales.

3º *Fijación número y elección Directores titulares.*

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|11-Nº 9.075 v.19|11|60

OLIVOS GOLF CLUB S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Primera Asamblea General Ordinaria, el día 29 de noviembre de 1960, a las 18 horas, calle Maipú Nº 215, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Todo lo relacionado Art. 347. Código Comercio, ejercicio 30/9/60.

2º Elección directores, síndicos y designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.814-v.17|11|60

"P"

PAPELERA BERAZATEGUI
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 2da. Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Río Cuarto 3283, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Fijación honorarios síndico titular;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;

4º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.089-v.19|11|60

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 11 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del estatuto de la sociedad.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.943-v.18|11|60

PINDAPOY
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en la calle Lavalle 3161, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 26º del estatuto. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.983-v.18|11|60

PAPELERA SAN JUSTO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1960, horas 18, en el local de la calle Charcas Nº 1183, piso 1º, para tratar:

1º Aprobación asignaciones percibidas por Directores, conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f), de los estatutos.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|60.

3º Elección Directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|11-Nº 8.895 v.17|11|60

PHILIPS ARGENTINA S. A.
de Lámparas Eléctrica y Radio

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local social Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.681-v.16|11|60

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1960, a las 8 horas, en la sede social, calle Garay 813|17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatuto referente al depósito anticipado de las acciones.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.790-v.16|11|60

"R"

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Nº 5.506

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Revaluación de Activo Ley número 15.272.

4º Elección de directores titulares y suplentes de síndicos titulares y suplentes y fijar honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 8.918-v.18|11|60

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 2.288

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1960, horas 15, en Bartolomé Mitre 559, primer piso para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|60.

2º Aumento del capital social.

3º Destino de las utilidades.

4º Consideración revalúo Ley 15.272.

5º Fijación honorarios del Directorio y síndico.

6º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.920-v.18|11|60

RIZGAM
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de noviembre de 1960, 18 horas, en Rivadavia 9588, Capital, para tratar:

Consideración documentos art. 347, Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1960 y ratificación adquisición activo y pasivo, según art. 3º del acta constitutiva. Designación de Directores y síndico y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 9.026 v.18|11|60

"S"

S. & S. DWEK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en Tucumán 2605

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 327 del C. de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1959 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de Directores y su elección, elección de síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.150 v.19|11|60

SAYBE S.A.I. y C.

Convócase para celebrar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1960, a las 20.30 horas, en la sede social, Jujuy 1272, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación de síndico titular y suplente

4º Aumento de capital autorizado a veinticinco millones de pesos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|11-Nº 9.096 v.19|11|60

SANCHEZ DIORIO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de noviembre pxmo., a las 19 hs., en Independencia 1255, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.—.

2º Aprobación del revalúo contable y emisión de acciones liberadas por el mismo importe.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.063 v.19|11|60

S A N I F A
Santarelli Industria de Fotoproductos Argentinos
S. A. I. y C.
(Reg. 5580)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de noviembre de 1960, a las 18.30 horas, en Ramón L. Falcón 4626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Distribución de utilidades y retribución al síndico.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. — El Directorio.

$ 2.800.— e.15|11-Nº 9.078 v.19|11|60

SELASIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 25 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso tercero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1960.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|11-Nº 9.085 v.19|11|60

Soc. Anón. Industrial WELBERS LTDA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria del día 29 de noviembre de 1960, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín Nº 683;

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria.

2º Aumentar el Capital Social autorizado a $ 100.000.000.00.

3º Facultar al Directorio para: a) ordenar la transferencia del saldo remanente de $ 3.030.177.91 del rubro "Previsión para Impuestos" a Cuenta nueva de Ganancias y Pérdidas. b) emitir 10 nuevas series de acciones destinadas a suscripción. c) emitir oportunamente otras series de acciones dentro del capital social autorizado.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda a los señores Accionistas el Art. 35 de n|Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|11-Nº 9.143-v.19|11|60

"S. I. N. A. S. A."
Social Inmobiliaria Norteamericana
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.14|11-Nº 8.923-v.16|11|60

SELF LOCK ARGENTINA
S.A.M.I.C. Estructuras Prefabricadas

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30, en Avda. R. Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio vencido 30 junio 1960.

2º Determinación número Directores, su elección y síndicos y retribución.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|11-Nº 8.962 v.18|11|60

Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
"CUSIANA"
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, para 29 de noviembre de 1960, 19 horas, en Uruguay 263, piso 1º, oficina 12 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|1960.

2º Elegir Directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.990 v.18|11|60

Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
"QUARNESE"
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1960, 19 horas, Uruguay 263, piso 1º, oficina 12, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|6|1960.

2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.989 v.18|11|60

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LTDA.
Número 2.703
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1960, a las 17 horas, en Acoyte 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1 del Código Comercio, del 30º ejercicio cerrado el 30 de junio 1960.

3º Autorizar al Directorio para que estudie el revalúo contable, de acuerdo a la Ley 15.272 y de resultar beneficioso a los intereses de la sociedad lo aplique total o parcialmente.

4º Elección de dos directores suplentes los intereses de la sociedad lo aplique

$ 2.800.— e.12|11-Nº 8.817-v.17|11|60

S A D I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1960, a las once horas, en Malabia 666, para tratar:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.838-v.17|11|60

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153 159 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ex-

traordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|11-Nº 8.900 v.17|11|60

SANATORIO ARENALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1960, a las 19.30 horas, en Arenales 1468, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de liquidadores y síndico y forma de pago de las acciones a sus tenedores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Recordar art. 16 de los estatutos.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.667-v.16|11|60

S A D I C
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Malabia 666, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 31 de julio de 1960, y distribución utilidades.

2º Fijar número directores y su elección.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.707-v.16|11|60

Sociedad Anónima
de Inmuebles y Finanzas
F I D A Y

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para día 23 de noviembre de 1960, 11 horas, en Tucumán 848, 2º piso, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Determinación número de directores titulares y suplentes, y su elección período 1960|1961.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.679-v.16|11|60

"SAN BENIGNO"
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en el departamento Nº 6, del 3er. piso, calle Viamonte 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio comenzado el 1º de diciembre de 1958 y cerrado el 30 de noviembre de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, por el término de un año, conforme al art. 9º de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y suplente, por un año.

4 Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.772 v.16|11|60

"S. A. C. Y. F."
CUSTODIAS Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1960, horas 10, en Juncal 931, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|1960.

2º Determinar número de miembros del Directorio, elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.712-v.16|11|60

"T"

T. A. P.
TIENDAS AMERICANAS POPULARES
Sociedad Anónima
(N - 4.608)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 25 de noviembre 1960, 17 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 31|8|60.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.115-v.19|11|60

T R A N S C A R G A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1960, a las 10 horas, en Paraná 851, para considerar:

1º Aprobación de la gestión hasta la fecha de la asamblea.

2º Elegir Directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.154 v.19|11|60

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1960, en el local de la Empresa, calle Bartolomé Mitre 2760, primer piso, fijándose como hora de iniciación las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del Boleto de Compraventa de un terreno sito en la calle Méjico Nº 3295, casi esquina Loria, de esta Ciudad;

3º Consideración del proyecto para construir el 1er. piso en el Garaje de la Empresa, frente a la calle Loria, y financiación.

De acuerdo al art. 30 del Estatuto Social, los señores accionistas depositarán sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 2760, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|11-Nº 8.835-v.17|11|60

T E L E V A
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase para el día 21 del corriente a las 11 horas, en la sede social, Paseo Colón 1318, a Asamblea Extraordinaria, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.666 v.16|11|60

"U"

URETA S.A.
Ind. Com. Financ. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1960 a las 19 horas en Arenales 1683, 1º "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347, Cód. de Com.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.935-v.18|11|60

"V"

VAPELA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1960, a las 17 horas en la sede social calle 25 de Mayo 158 piso 5º para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.067-v.19|11|60

VARESE S. A.
Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a accionistas de Varese S. A. (en liquidación), a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 21 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en Sarmiento 930, piso 6º, Dto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|60.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Junta Liquidadora.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.967 v.16|11|60

VENTAPLAST S.A.I.C.
Registro Nº 8.229

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre a las 17 horas en su local de la calle Ferraris 838 de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico terminado el 31 de julio de 1960.

2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Social a pesos 12.500.000.—

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la Sociedad.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|11-Nº 8.987-v.18|11|60

VUCOTEXTIL
S. A. I. C. y F.
Fábrica de Casimires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1960, a las 10 horas en el local social ubicado en la calle Uruguay 389, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos sociales en los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo cuarto, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo quinto y vigésimo sexto.

2º Autorización al señor Presidente y|o al síndico para gestionar con amplias facultades las reformas votadas, pudiendo aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas de asambleas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|11-Nº 8.977 v.16|11|60

"VIÑUELA S. A."
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 22 de noviembre de 1960, a las 18 horas, en calle Godoy Cruz Nº 2000, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea;

2º Venta del inmueble denominado "Unidad número uno" del Consorcio de propietarios de esta Capital, al que pertenece la Sociedad (planta de fraccionamiento de vinos y escritorios) y de los bienes de uso respectivos;

3º Revalúo contable ley Nº 15.272. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.748-v.16|11|60

VAZQUEZ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Charcas 1327 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre, a las 20 horas, en Charcas 1327, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio al 31|12|1958 y 31|12|1959.

2º Ratificación honorarios Directores, por sus funciones de gerentes.

3º Retribución Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Alquiler edificio Charcas 1327.

6º Revalúo contable Ley 15.272.

7º Elección Directorio y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|11-Nº 8.769 v.16|11|60

"VALEMAS" S. A. C. e I.
Nº 3041

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1960, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 1084, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejer. 31|8|60 y destino utilidades;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.697-v.16|11|60

VIGOR
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1960, a las 19 horas, en el local, sito en Tejedor 244, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato y lo actuado por los directores y síndicos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y síndicos.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.720-v.16|11|60

V A N - A L Y
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre de 1960, a las 17 horas en Montevideo 513, 1º P., de esta Capital:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elegir Directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.762 v.16|11|60

"W"

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial S. A
Nº 5025

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo V de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1960, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960 y distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Revalúo Contable Ley Nº 15.272;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|11-Nº 8.702-v.16|11|60

WENZ & CIA. (SUD AMERICA)
Sociedad Comercial e Industrial S. A.
Nº 5025

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1960, a las 9,30 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º de los Estatutos según texto que someterá el Directorio;

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.11|11-Nº 8.701-v.16|11|60

"Y"

YOCSINA S. A.
MINAS Y CALERAS

Yocsina S. A. Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 18 de noviembre próximo, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea;

2º Modificación de los artículos: 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 22, 24, 25 y 26, de los Estatutos Sociales, con aumento de capital. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|11-Nº 8.235-v.16|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|11 al 10|11|60.

"X"

XXth CENTURY CLUB
(Club del Siglo XX)
Juncal 1207 — T. E. 44-6700

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de noviembre a las 15 horas, en la sede del Club, Juncal 1207.

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance que termina el 30 de septiembre de 1960.

2º Elección de tres miembros para integrar la Comisión Directiva para un período de dos años

3º Designar dos socias para firmar el acta de asamblea. — Ruby Irene Mc Reddie de Buxton, secretaria honoraria.
$ 400.— e.15|11-Nº 9.148-v.19|11|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital; avisan: José Alberto Bisio, vende su negocio de bazar que funciona en los puestos Nº 1 3 y 5 del Mercado, sito en la AVENIDA CABILDO 4400 esq. CORREA, Capital Federal, al señor Romualdo Pinazo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.062-v.19|11|60

Blanco Alvarez Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Presidente Luis Sáenz Peña 250, 2º d, piso. Avisan que ha quedado nula y si efecto la venta que realizaba el señor Apostolo Camburis al señor Vicente Marra del negocio de hotel hospedaje, sito en la calle AGUILAR Nº 2444, domicilio de las partes, reclamos de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.082-v.19|11|60

José Piedilato, mart. públ., avisa: Santiago José Pérez y Angel Pérez venden a Edgardo Froilán Castro y José Jorge Ferreiro las instalaciones y fondo de comercio, excluído el arrendamiento del local, de la "Fábrica de Pi-tones", sita calle ARAUJO 945, Capital. Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.958-v.18|11|60

Silvio Domingo Bonato, avisa que por cesación de negocio de Librería, Papelería y Juguetería, sito en la AVDA. CABILDO Nº 4212/16, de la Capital Federal, transfiere locación e instalaciones a Horacio Martínez Lodeiro, José López Mosquera y Aladino Pino Groba. Reclamos término de ley en Avenida Córdoba Nº 937, Piso 7º, Of. 1, de la Capital Federal, donde las partes los constituyen.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 8.978-v.18|11|60

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Paraná 583, 3º, que los señores Cosme Cuba, Manuel López, José López, José Paulino Groba, Emilio Carbia, Rodolfo Laso, Carlos Renzo y Domingo Fasciolo venden su negocio de Confitería, Bar, Elaboración y Venta de helados, sito en la AV. CABILDO 2311, Cap., a "San Justo", Soc. Anónima en formación. Domicilio partes y reclamaciones ley n|ofic.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.949-v.18|11|60

Franzé y Lago, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 580, 4º piso, oficina 9; avisan: Raúl Doval; Julio Argentino Soricetti y Sabino Tarrio, domiciliados nuestras oficinas, vendieron negocio de Elaboración y Venta de Pastas frescas sito AVDA. BELGRANO Nº 3269, a José Antonio Pellegrino, domicilado negocio. — Reclamaciones término legal en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.887-v.17|11|60

Luciano Gancedo, Martillero Público, con oficina Pavón 854, Avellaneda, comunica que Casimiro Szwedo y Estanislao Pytlinski, venden a José María Lema y Daniel Jacinto Vázquez, negocio Hotel Alojamiento, sito AV. SANTA FE 4427. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.878-v.17|11|60

Se comunica que María Josefina Marty Vda. de Laulhe, y los señores Italo Pavesi y Francisco Gregorio Cuñarro venden a Dionisio Esquivel, el negocio de Farmacia, sito en esta Ciudad, denominada "Alsina", en la calle ALSINA Nº 1500. — Interpónganse reclamos en Escribanía M Vengerow, valle Viamonte 1519, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.873-v.17|11|60

Benjamín A González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Av. Cabildo 4485, Capital, avisa que Francisco García vende a Manuel López Ferreira, José López Ferreira, José Paulino Groba, Emilio Carbia, Renzo Fasciolo, Rodolfo Laso y Cosme Cuba, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de confitería y bar, sito en la AV. CABILDO 2311, Capital. Reclamos términos Ley mi oficina, domicilio partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.799-v.17|11|60

Jinya y J. Habu, venden a Alberto Habu neg. tintorería, AGUILAR 2193. Opos. J. E. Uriburu 427, Cap., 2º P., domic. partes.
$ 400.— e.12|11-Nº 8.804-v.17|11|60

Al comercio, Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420, de esta Capital, avisa que el señor Gilberto Agustín Viola vende al señor José Diab, su negocio de café, bar, lunch y venta de helados, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5495/97, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.683-v.16|11|60

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, T. E. 37-8951, avisan: Héctor Francisco José Scandoni, José Américo Pomilio y Salvador Javier Fernández venden a la firma "El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., integrada por Joaquín José Alvarez, Castor Cascon y Jesús Zarabozo, el negocio de fotocopias y carnets inalterables, S. A. C. I., sito en AV. DE MAYO 1264, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.765-v.16|11|60

"B"

Miguel Roberto Turano, martillero público, Marcos Paz 3380, Capital, 50-9873, avisa que Francisco Antonio Ossia vende su negocio de Despensa, sito en BAIGORRIA 4000, Capital, a Alicia García de Folatti, libre de deudas y gravamen. Reclamos ley m/ofic. dom. partes.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.944-v.18|11|60

Ernesto Augusto Figueroa Navarro, martillero público, oficina Cabildo 2962 3er. piso, avisa que Carlos Trinidad vende su negocio de peluquería para damas denominado "La Petit Boutique", sito en BOLIVIA 4745, libre de toda deuda, embargo o gravamen, a Eduardo Oscar Riquelme. Reclamos de ley y domicilios partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.954-v.18|11|60

Lucio Tudela vende a Fernando Tudela, lechería BOLIVIA 2015. Domicilio partes, reclam. ley mismo negocio.
$ 400.— e.14|11-Nº 8.981-v.18|11|60

Agustín Barrau, por poder de Faustino Burillo, vende a Miguel Buenacasa Salina, con retroactividad al 1º de septiembre de 1960, una parte mitad indivisa del negocio de Panadería Mecánica, calle BAEZ Nº 222, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.200. —e.12|11-Nº 8.858-v.17|11|60

Gableiro, Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Manuel del Río, Antolín del Río y Rafael del Río venden a Antonio Blanco, Teodoro Cattai, Sabino Canal Fonsec, y Ramiro Morán su almacén y bar de la Av. BELGANO Nº 2948, domicilio de las partes. Reclamos de ley a los balanceadores. Este edicto anula el publicado el 10|10|60.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 8.931-v.18|11|60

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Pablo Figueras Solsona, vende a José Cibeira, Francisco Arca, Manuel Fernández, Agustín Fernández, Manuel Díaz y Laureano Arca, el negocio de café y bar, denominado Dante, sito en BOEDO Nº 745, Capital, domicilio de las partes, Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.560-v.17|11|60

Clausi, Iglesias y Cía., balanc. y mart. públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que Felisindo Nogueira, vende a Federico Cancio y Santos García, "panadería mecánica", calle BRAGADO Nº 7302. Reclamaciones de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.764-v.16|11|60

Carlos A. González y Cía., martillero público, Av. de Mayo 963, avisa: Agustín Hernández y Gonzalo Iglesias venden a Dionisio Porfirio Rebelo, hotel, alojamiento, BOLIVAR 1327, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.771-v.16|11|60

Irma Sosa, escribana pública, San Luis 2950, 6º piso, T. E. 89-7666, avisa que Juan Bruzzone y Missak Mahramadjian, venden su negocio de "despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle BRASIL 9, Capital Federal, al señor Aníbal Fermín Novillo. Domicilio de las partes el indicado. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 9.670-v.16|11|60

S. Roca, martil. públ., ofic. Burela 2176, Capital, avisa que Pedro Protolongo transfiere su parte indivisa a sus socios Julio Emperador y Juan Antonio Emperador, negocio, broncería sanitaria sito BOEDO 423, Capital. Reclamo de ley n/oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.783-v.16|11|60

"C"

Avisa Manuel C. Rodríguez, martillero público, con oficinas Rivadavia 2182, Capital Federal, T. E. 48-2141, que el señor Cándido Velasco, vende a doña Ana Barrera de Presa, su negocio de despensa de comestibles, sito en CORONEL PAGOLA 4049, Capital Federal, domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.713-v.16|11|60

Quatraro, López y Baranda, Balanc. y Mart. Púb., of. Tacuarí Nº 724, Cap., T. E. 34-3222 avisan que: Oscar Fesler Vicente López, Juan José Pulpeyro, Francisco del Río, José Ramón Torre, Manuel del Río, Emilio González y Felipe Pulpeyro, giran Bar Carabelas ($ 400.000. —S. R. Ltda.), venden a Juan Carlos Ayala, Tomás Márquez, José Conde, Juan Alberto Mensi y Félix Iannantuoni, el negocio de Café, Bar, Billares y Casa de Lunch, sito en la calle CARABELAS Nros. 265|267, libre de todo gravamen, domic. de los vendedores, compradores, Teodoro Vilardebó Nº 2026, Capital. — Reclamos ley n. oficinas.
$ 2.000.— e.11|11-Nº 8.669-v.16|11|60

Clausi, Iglesias y Cía., Balanc. y Mart Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel García Antelo, vende a José Rivas "Panadería Mecánica" calle CANGALLO Nº 2659|71. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.763-v.16|11|60

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa que Celedonio Monteagudo vende a Tomás Hermosindo Goriero, negocio lechería, elaboración y venta de helados, sito en CORDOBA Nº 5271, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.770-v.16|11|60

"CH"

Juan J. Capó, mart. público, con oficinas en Montevideo 182, 2º D, Capital, Avisa que Alberto Osvaldo Ciancio, vende al señor Ramón T. Begue su negocio de restaurant, bar, sito en calle CHORROARIN Nº 1218|22 de esta Capital, domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.15|11-Nº 9.128-v.19|11|60

Avisa Amado A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1835, que Realdo Bartolo Bertolino, vende a Isabel Manuela Vidal de Villuendas y María Antonia López, viuda de Ardevol el hotel alojamiento, situado en esta Capital, calle CHACABUCO 637. — Las partes domiciliadas en mis oficinas, donde se atiende los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.069-v.19|11|60

Nuñez, Florestano, Vila y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E.: 37-9805, avisan: Francisco Diego, Sabino Diego, Oscar Eduardo Diego, Osvaldo Antonio Nigro, Manuel Díaz, José Díaz, José María Enriquez y Oscar Delloso, únicos componentes de "Diego, Díaz, Enriquez y Cía." S. R. L., venden libre de deudas y|o gravámenes su negocio de Casa de Lunch, Venta de Café, Té, Molienda de Café y Venta de Helados, denominado "La Meca", sito en la calle CHARCAS 1212, Capital, a los señores Aniceto Revenga, David González, José Iglesias, Ciro Langella, Manuel Vega y Marcial Flores. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.12|11-Nº 8.889-v.17|11|60

"D"

Antonio Cajiau, martillero público, avisa que Clara Otero vende a Alfredo Oscar García y Oscar Santoandré el negocio de despacho de comestibles por menor y vinos y cervezas envasados sito en DEL BAÑADO Nº 3020, domicilio partes y reclamo ley en Paraná 736, 6º piso 19.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.934-v.18|11|60

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corred. y martill. públicos, ofs. Avda. de Mayo 1261, piso 2º T. E.: 38-2900-7454, avisan: Víctor Domínguez y Enzo Latorraca, giran Víctor Domínguez y Cía., transfieren local ESMERALDA 894 esq. PARAGUAY 802, a Avelino Manuel Taboada. Domicilio partes y reclamaciones en término ley n/oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.822-v.17|11|60

Se hace saber que Carlos Alberto Zimman, vende a Carmen María Grisolía de Garibaldi y Guillermo Perla Benítez, el negocio de farmacia sito en esta Capital, EMILIO MITRE 802, esquina AV del TRABAJO. — Reclamaciones a Escribano Ricardo A. Paurici, Cangallo 1537 2 piso, Dto. A, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.698-v.16|11|60

"G"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: María Josefina Vázquez de Otero, vende con activo y pasivo a Marcial Juan Otero y Josefa Irene Otero, despensa de comestibles, GORRITI 4500, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.997-v.18|11|60

Eugenio P. Quadri y Cía. Soc. de Resp. Ltda. materiales de construcción, con domicilio en la calle GASCON Nº 483, comunica la transferencia de su activo y pasivo, a Eugenio P. Quadri y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en Gascón Nº 483. — Reclamos Ley 11.687, Escribano Antonio Zerboni, Esmeralda 155.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.768-v.16|11|60

"H"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Aquilino Giraldez, vende a sus condóminos José Represas y Angel Vila, la parte que tiene y le corresponde, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle H. YRIGOYEN Nº 3100, esquina G. Urquiza. Activo y pasivo cargo compradores. Domicilio contratantes. — Reclamos de ley en el negocio.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.121-v.19|11|60

P. S. Bayardi, mart. púb., Perú 984, P. 2º "C", avisa: Francisco Linares, vende quesería y fiambrería, HOLMBERG 2057 a Roberto Acri y María del Carmen Bagarzo, quienes se hacen activo y pasivo. Recl. ley, domic. partes mi ofic.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.994-v.18|11|60

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Guzmán y Manuel Guzmán, venden a Carmen Balsas de Siri, café, bar y lunch, IBERA 1899 esquina TRES DE FEBRERO 3005|13, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 8.995-v.18|11|60

Al comercio: Carlos L. V. Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 557, piso 2º, Dpto. "F", comunica que el señor Victorio Rodolfo Lorefice deja de pertenecer a la sociedad Antonucci y Lorefice establecida con taller mecánico y anexos en la calle IRALA 1477, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el otro socio Ernesto Ricardo Antonucci. Reclamos en mis oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.811-v.17|11|60

"J"

Avisan Yoshiaki Nakama y Arturo Kazuo Nakamatsu, cesarán actividades café, bar sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 5101, a partir primero diciembre próximo. Reclamos, ley y domicilio partes mismo negocio, quienes se hacen cargo activo y pasivo.
$ 800.— e.15|11-Nº 9.142-v.19|11|60

Se hace saber que Clara Delfino de Chimeno vende su comercio de despacho de pan y venta de helados, sito en JUAN B. JUSTO 6394|6400, de la Capital Federal, a los señores Jaime Schnaiderman e Irene Chala de Schnaiderman. Reclamos de ley, Pje. Dr. Rodolfo Rivarola 196, 4º piso, Depto. 11. Juan B. Justo 6394, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.071-v.19|11|60

Señor Eugenio Maldana: avisa que vende a Joseta Souto, su negocio de Despensa de Comestibles al por Menor y Bebidas Envasadas, calle JUNTA 2499, esquina PEDERNERA, Capital. — Domicilio contratantes, reclamos de Ley, en Junta 2499, Capital, T. E. 63-6978.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.866-v.17|11|60

Atilio J. Laviano y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en Rivadavia 8780, T. E. 69-7077, avisa: Mohamad Alí Mahmud, vende a Salvador López Méndez, "Despensa, Bar", JUAN R. de VELAZCO 799, Capital. — Rec. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.729-v.16|11|60

Marcos Cozza, Luis Arturo y Alberto Enrique Pinto, venden a Nicodemo Salvador Fuda y Alejandro Arturo Miseludas S. R. L. el garage "Tigre" J. M. MORENO 975. — Oposiciones de Ley, Puig González y Cía., Paraná 123, 7mo. of. 166, Capital, dom. partes.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.749-v.16|11|60

Aguilar, Rodríguez y Cía., balanc. y mart. públicos con ofic. Rodríguez Peña 382, 1º B. C. F. avisan: que Haydée Martínez de Dibella y Jesús Fernández Alonso, venden libre de deuda y gravamen negoc. de hotel-pensión, sito en JOSE E. URIBURU Nº 1165, Capital. Domicilio de las partes y reclamos términos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|11-Nº 8.800-v.17|11|60

"L"

Se hace saber que el señor Blas Livore ha transferido el activo y pasivo de su fábrica de jarabes para refrescos a la sociedad "Livore" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, sita en LAVALLEJA 1062, domicilio de la partes, donde se han de efectuar los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.058-v.19|11|60

Se hace saber que Olzer Baigiel vende la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de venta de cigarrillos y afines de la calle LAS HERAS 3751, a Miguel Smaevich, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos Ley 11.867, Viamonte 773, piso 5º, estudio Dr. Meilán, domicilio constituído por las partes.
$ 1.200. —e.15|11-Nº 9.073-v.19|11|60

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159-4168, avisan: Juan Luis García y Julio Ilo Marianeschi venden a Juan Quintela, Eloy Miguez, Antonio Bernárdez y Manuel Estévez, su negocio de café, casa de lunch y venta de helados, calle LIBERTAD Nº 215, domicilio contratantes. Reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.120-v.19|11|60

Se hace saber que Vicente José Gioffre y Cía., transfiere con fecha 1º de julio de 1960 a Vicente José Gioffre y Cía., Sociedad Anónima de Obras Eléctricas, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera el fondo de comercio dedicado a instalaciones eléctricas, ubicado en la calle LIBERTAD número 1039, domicilio de las partes, donde se reciben los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.024-v.18|11|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Alfredo Roberto Barral, vende a José Antonio Espina, Ernesto José Mato y Angel Irianni, su negocio de garage y afines, sito en LAS HERAS 2566|70. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.003-v.18|11|60

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 37-8523 y 38-0223, avisan: que Osvaldo V. Bello, vende a Nuño Domínguez, Despacho Comestibles y Beb. envasadas, sito LUIS VIALE 701, esq. GRAL. MANUEL RODRIGUEZ. Dom. partes. recl. n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.904-v.17|11|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Calixto Vázquez vende a Benjamín Menéndez su negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, LACAR 5493. Domic. partes y reclam. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.855-v.17|11|60

El escribano Francisco J. Pienovi, hace saber que el doctor Julio Rusansky, vende a la señora Nilfa Pastora Castro de Bo, el negocio denominado "Farmacia Lucioni", situada en esta Capital, calle LAS HERAS Nº 2002 esquina a la de JUNIN. — Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, y en el de las partes. — Vendedor: Las Heras Nº 2002. — Compradora: Las Heras Nº 2002.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.716-v.16|11|60

"M"

Aníbal Víctor Félix Sierra, domiciliado en Cabildo 298, transfiere negocio garage MAURE 2334, a "Inocencio Rodríguez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), con domicilio en NAZCA 1588. Oposiciones, estudio Dr. Sarando (martillero Jorge H. Sarando), Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.136-v.19|11|60

Mario Osvaldo Azara, avisa que vende al señor Alfonso Salerno, la fábrica de cajones sita en la calle MARTIN RODRIGUEZ 890 de esta Ciudad, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley. Martín Rodríguez 890, Capital; domicilio de las partes.
$ 800.— e.15|11-Nº 9.152-v.19|11|60

Antonio Fernández & Cía., de la Soc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan, que José Manuel Noya, Francisco Ramajo, Marcial García, Perfecto García, Santos Palomar y Amancio González, venden a José Abal, José Gondar, Manuel Iglesias, Ramón Abal, Severo Seara, y Manuel Prieto, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle MAIPU Nº 683, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|11-Nº 9.101-v.19|11|60

Juan Vázquez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Montevideo Nº 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Antonio Brañas, vende a María Isaura González Rodríguez, su Hotel, Pensión, sito en MENDOZA Nº 5048, libre de todo gravamen, reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.200.—e.15|11-Nº 9.116-v.19|11|60

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 37-8523 y 38-0223, avisan: que María Silva de Presa vende a Nemesio Gutiérrez su negocio Hotel, Pensión, sito en la calle MORENO 2124. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.905-v.17|11|60

Mario Ursu y Cía., mart. públ., M. Acha 2835, Capital, avisan: que José Eduardo Aragón y Osvaldo Horacio Dalleson venden a la señora María Luisa Tiscornia su negocio sito en MANUELA PEDRAZA Nº 1800, Capital. Recl. de ley y domic. partes n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.902-v.17|11|60

Raúl Julio May, Soc. Resp. Ltda., Importadora de Maderas, MORENO 376, 2º p., Bs. Aires, que se fija como domicilio común para reclamos, transfiere su activo y pasivo a Raúl Julio May, Soc. An. Com. Ind. Fin. y Agrp., con efecto retroactivo al 1º|XI|958.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.850-v.17|11|60

Amalia Lobos de Carpintero, Concepción Aguila de Carpintero, José Mario Carpintero y Celestino Carpintero, propietarios del negocio casa de lunch y confitería de la calle MAIPU 860, Capital Federal, comunican al comercio que venden su negocio por el activo y pasivo a los señores Obdulio Juan Di Bella y Pedro José Moffa. Reclamo de ley y domicilio de las partes en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1142, piso 7º "A".
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.802-v.17|11|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Angel Modesto Fernández, vende a Pedro Alfredo Juárez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 1755. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en esta Capital, calle Rivadavia Nº 1960, 2º piso. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.795-v.16|11|60

Carlos Guerrero, oficinas Cangallo 1186, piso 1º "A", en su carácter de martillero interviniente, hace saber por el término de ley que Pedro Juan Maggi y Juan Ugarte, venden el activo y pasivo del negocio explotado por la sociedad de hecho integrada por ambos que continuará con la denominación y giro social de su antecesora P. J. Maggi y Cía., dedicado a la venta al por mayor y menor de tejidos de todas clases, roperías, artículos de tienda y mercería, con domicilio en MORENO 846, Capital, sede de su casa central, y sus sucursales en Lomas de Zamora, calle Laprida 353; Olivos, Avenida Maipú 2323; y Munro, Avda. Vélez Sársfield 4666, a "P. J. Maggi y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en Moreno 846, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 — e.11|11-Nº 8.743-v.16|11|60

Domingo Leone, vende a Jorge Sergio Serrano, su cuota de capital en la sociedad "Leone y Cattaneo", con negocio de fiambrería y quesería en MONTE 1629, Capital. — Reclamos a estudio "Silva Ferrer", San Martín 132, 2º piso, Capital.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.787-v.16|11|60

Fernández Hnos., S. R. L. (en formación), mart. púb., of. Ayacucho 922, Capital, avisan: que Antonio Long, vende a Pablo Soler y Montserrat Llopart de Soler, su neg. de hotel, sito en MORENO 411, 1º P. "A", Capital. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.694-v.16|11|60

"N"

Se hace saber que Eduardo Rodríguez, vende a la Sociedad "Acord, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de librería y juguetería sito en la calle NAZARRE 3271, Capital. — Reclamos de ley, Escribana Celia Schapira, Arengreen 670, Dto. 1, Capital, dom. partes.
$ 800.— e.15|11-Nº 9.057-v.19|11|60

Miguel Angel Olmos, Escribano, Cangallo 1537, p. 2 "A", avisa que: Antonio Ficalora vende a Rosa Nélida Meis, su "lavadero mecánico de ropa", sito en NUEVA YORK 4635, domicilio de partes. Reclamos a mis oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 9.017 v.18|11|60

Miguel Angel Olmos, Escribano, Cangallo 1537, p. 2 "A", avisa que la promesa de compra venta del negocio "lavadero mecánico de ropas", sito en NUEVA YORK 4685 que Antonio Ficalora anunciaba por edictos de fecha 28|11 al 3|12|59, a favor de Eugenio Francisco Atilio de Bartolo, ha quedado sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley a mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.016 v.18|11|60

Se hace saber que Feluer, Ferber y Cía., transfiere con fecha 1º de agosto de 1960 a Ferlain Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera el fondo de comercio dedicado a la fabricación de tejidos de punto ubicado en la calle NICARAGUA Nº 4680, domicilio de las partes, donde se reciben los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.023 v.18|11|60

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro Nº 122, Capital Federal, avisa que el señor Andrés Sar, vende a los señores José Antonio Bonafine y Vicente Bonafine, el mercado, sito en la calle NAZCA Nº 1275|77|79. — Reclamos de ley en la escribanía Orenstein, Uruguay 560, 7to. piso, of. 70|72, Capital Federal, domic. partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.687-v.16|11|60

Torres, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón 50, Capital, avisan: Que Virgilio Domínguez y Luis González, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle NECOCHEA 918|20 a Mariano Naya, haciéndose cargo de activo y pasivo el comprador, domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.

Nota: El presente aviso se publica de nuevo por haber salido con error nuestro los publicados con fecha 27|10|60.
$ 1.600.— e.11|11-Nº 8.788-v.16|11|60

"P"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Orlando García y Domingo Piñero, venden a Eduardo Villar y Víctor Villar, el negocio de bar y restaurant, sito en PATRICIOS 1202|04 esquina MAGALLANES, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.127-v.19|11|60

Se hace saber por el término de ley que el señor don Antonio Pablo Pierry, domiciliado en la calle Mercedes 3004 vende a doña María Ventura Sosa, domiciliada en Pedro Lozano 4201, su negocio de farmacia denominado "Farmacia Mercedes", ubicado en esta Ciudad, calle PEDRO LOZANO 4201 esquina MERCEDES. — Reclamos de ley: Escribanía López Mendez - López Magallanes, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, 2º piso, of. 31, Capital.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 9.010 v.18|11|60

Mario Guzmán, martillero público, avisa: que, Industrias Eterna vende libre de deudas y gravámenes a Textil Punthilana, S. C. (e/f.) su fábrica de confecciones en general, sita calle PADILLA 823, pisos 1º y 2º, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas, Alsina 1260, piso 1º, domicilio partes.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.684-v.16|11|60

Gerardo Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, Oficinas Pedro Goyena 1742, Cap., T. E. 63-9644. Avisan que Arturo Emilio Borgeaud vende libre de gravámenes y deudas, su negocio de Carnicería, sito en PAEZ 3202, Cap., a los Sres. Julio Héctor Velásquez y Eduardo Fernández. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.733-v.16|11|60

Frida Sionimsky de Batwini; domiciliada en Paysandú 1674, dep. A, vende a Rubén Gordon, domiciliado en Pedro Goyena 410, el negocio de comestibles de la calle PAYSANDU 1674. Reclamos en la Escribanía Rubinstein, Talcahuano 481.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.747-v.16|11|60

Silverio Salgueiro, Martillero Público, con oficina en la calle Mariano Acosta 1385, Capital, avisa que don León Pawazek vende su negocio de Despensa, sito en la calle PORTELA 1305, Capital. Domicilio partes. Reclamos de Ley en mi Oficina.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.751-v.16|11|60

"R"

Juan Vázquez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Ramón Santiso, Esperanza Rodríguez de Santiso y Dolores Rodríguez, venden libre de todo gravamen, a Maximino Manuel José Porfos, su Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA Nº 7977, reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.117-v.19|11|60

"S"

José Daud, Martillero: Avisa que Josefina R. Ferrer vende a Aquilina Velia Brussa su negocio Lencería, sito en SAN JUAN 3448, Cap. Domicilio de partes y reclamos de Ley Avda. Garay 3550, Cap. Fed.
$ 800.— e.11|11-Nº 8.731-v.16|11|60

"T"

Gustavo Gestoso, Martillero de Organización G. E. P., avisa que el señor Tomás Corral, vende libre de todo gravamen a Ovidio José Aguirre, su negocio de Despensa, sito en TEQUENDAMA 2700 de esta Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|ofic., Avda. San Martín 3501.
$ 800.— e.16|11-Nº 9.094-v.19|11|60

Bornes Cerisola & Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asoc. de Balanceadores y Martill. Públicos, México 1220, Cap.; avisan que Mateo Caputo vende a su condómino José Gracia Licari, la parte que posee y le corresponde en el negocio de "despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y masas en la acera", sito TRIUNVIRATO Nº 4481, Cap., domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.007 v.18|11|60

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Atilano Martínez vende a Nemesio Pérez, Joventino E. Pérez, Raúl Pérez y Francisco Alipio Pérez negocio de Café y Bar, denominado "Amazona", sito en TALCAHUANO 999 esquina CHARCAS, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.861-v.17|11|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Julián Pérez vende a Arturo Mato su negocio Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, TANDIL 4650. Domic. partes y reclam. ley en n|oficinas.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.856-v.17|11|60

Demetrio Ibáñez, martillero público, avisa que Ovidio Solano Luna, vende a don Antonio Francisco Albamonte, su negocio de "Verdulería, frutería y artículos envasados", sito en la calle TINOGASTA Nº 3602, domicilio de las partes y reclamos mismo domicilio.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.810-v.17|11|60

Quatraro, López y Baranda, Balanc. y Mart. Públ., of. Tacuarí Nº 724, T. E. 34-3222, avisan que: Vicente Carrica y María Amalia Sañudo venden a Elva Lidia Vázquez el negocio de Lencería, Mercería y Modas, sito en la calle TACUARI Nº 1146, Capital, domicilios de las partes. Reclamos ley n/oficinas.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.668-v.16|11|60

"V"

Rodríguez y González, Balanceadores, Uruguay Nº 221, T. E. 45-1283, avisan: Manuel Bouso, Manuel García, Eduardo Rodríguez y Carlos Rodríguez, venden a José Rodríguez, Andrés Amenedo y Gabriel Borlan, negocio Lechería, Productos Lácteos, venta Helados, concesión Santa Brígida Nº 20, VICENTE LOPEZ Nº 1776, Capital, domicilio vendedores mismo negocio, compradores, Necochea Nº 1385. — Reclamos, n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.147-v.19|11|60

Avisa: Santiago Piepoli, martillero, San Juan 3444, que Francisco Enrique Marchesoli, vende a Salvador La Rosa, Victorio Spina y Gino Bonci, taller mecánico, sito 24 DE NOVIEMBRE 1241|45. Domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 800.— e.14|11-Nº 9.022 v.18|11|60

Se hace saber por 5 días que "Enderle, Tauber y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere por transformación el activo y pasivo de su negocio comercial en el ramo de la construcción en general, con domicilio en la calle VIAMONTE 824, 4º piso, de esta Capital, a "Enderle, Tauber y Cía., Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera". Reclamos por el término de ley: Escribanía Aguerrondo. Domicilio Diagonal Norte 730, of. 11, que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 8.849-v.17|11|60

Avisan al comercio Otolino Querenghi que vende su parte indivisa al Sr. Antonio Berruti del negocio de Heladería y Pizzería ubicado VARELA 34, Capital, que explota con el socio Lino Bertoni. Domicilio de las partes, reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 800.— e.12|11-Nº 8.864-v.17|11|60

Se avisa por cinco días que Guttman S. A. Comercial, Industrial y Financiera adquiere el activo y pasivo de Guttman S. R. L. Comercial, Industrial y Financiera, con negocio de artículos generales de goma y latex en VENEZUELA 1259. Reclamaciones de Ley en el Estudio del Dr. Carlos Cinollo Vernengo, calle Carlos Pellegrini Nº 385, Piso 3º, "A", donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200.— e.11|11-Nº 8.734-v.16|11|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TANCIA

S. A. Comercial, Agropecuaria, Industrial y Financiera

Hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades acordadas por el Art. 5 del estatuto, dispuso la emisión de 32.000 acciones clase A. por un valor de m$n. 3.200.000.— (Tres millones doscientos mil pesos m|n.).

Las acciones corespondientes a esta emisin serán de características uniformes e idénticas a las actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 960.— e.15|11-Nº 9.149-v.17|11|60

INDALCO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Belgrano 835, 6º A — Buenos Aires

AVISO DE SUSCRIPCION

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias al portador, 1 voto por acción, valor nominal v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 1.600.000.— Los señores Accionistas tendrán derecho a la suscripción preferente en proporción de cuatro acciones nuevas por cada una que posean y la integración deberá hacerse totalmente en efectivo dentro de los cinco días de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.114-v.17|11|60

FUNDIMETAL S. A. C. I. F.

Bahía Blanca — Capital

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 18 a 23 de acciones ordinarias "B" por un valor de m$n 6.000.000.— a efectos de proceder al pago del dividendo del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1959. — El Directorio.

$ 960.— e.15|11-Nº 9.108-v.17|11|60

PRODOMUS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio ha dispuesto llamar a la suscripción de acciones ordinarias comunes, con derecho a 1 voto, por la suma de m$n. 1.700.000.— para cubrir así, el capital autorizado de m$n. 4.000.000.—, diversificado, así: m$n. 1.000.000.— con 5 votos y m$n. 3.000.000.— con 1 voto.

La suscripción que se registra en el local societario, calle Maipú 323, Capital Federal, se hace a la par, y con cupón al 1º de julio de 1960 y será pagada, así: 50 % en el momento de la registración y el saldo del 50% a los 120 días de la fecha de cierre de suscripción fijada para el día 7 de diciembre de 1960. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|11-Nº 9.139 v.17|11|60

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 111a. a la 150a., inclusive, de acciones ordinarias de m$n. 100.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.15|11-Nº 9.129 v.17|11|60

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Comunica a los accionistas que con la emisión de la 6a. serie de acciones, el capital autorizado quedó elevado a v$n. 2.400.00.—.

Además, a raíz de la reciente emisión de las series 7a., 8a., 9a. y 10a., el capital autorizado ha sido elevado a v$n. 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 960.— e.15|11-Nº 9.080 v.17|11|60

POLIVINIL S. A. I. C. I. y F.

Córdoba 1367 — Buenos Aires

AUMENTO DE CAPITAL.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 3|11|60, resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 40.000.000.—, mediante la emisión de 300.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "B". — El Directorio resuelve emitir dichas acciones ofreciéndolas en suscripción a los señores accionistas, a partir del 14 de noviembre de 1960, debiendo integrarse el 20% al contado y el saldo en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.068 v.17|11|60

Sociedad Anónima Ganadera SAN JOSE

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se ofrece en suscripción a los accionistas 1.776 acciones al portador de un valor nominal de $ 1.000.— cada una, o sea por un importe de m$n. 1.776.000, de iguales características a las actualmente en circulación, a su valor par y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. Cada acción en poder de los accionistas da derecho a suscribir 0,7985611 de nuevas acciones.

El derecho de preferencia de los accionistas, a que se refiere el art. 3º de los estatutos, podrá ejercitarse entre el 21 de noviembre y el 5 de diciembre, ambos inclusive del año en curso, a cuyo efecto deberán presentar sus acciones en el local social, 25 de Mayo 195, 6º piso, de 10 a 18 horas, y abonar el importe de la respectiva suscripción íntegramente al contado en ese mismo acto, expresando también la cantidad adicional que se desee adquirir para el caso de quedar disponibles acciones que no hayan sido suscriptas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 2.160.— e.15|11-Nº 9.081-v.17|11|60

I P E L

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

En cumplimiento del Decreto 852|55, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de abril de 1960, se resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de las emisiones, forma y modo de pago. Dicho aumento así como la emisión de las series 2 a 5, por un total de $ 800.000, ya ha sido elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|11-Nº 9.038-v.17|11|60

LEDESMA

Sociedad Anónima, Agrícola Industrial

Se hace saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 15 de octubre 1960, y de acuerdo con el artículo 4º de sus estatutos, Ledesma, Sociedad Anónima Agrícola Industrial, ha aumentado en v$n. 800.000.000.— m|n. su capital autorizado; y en v$n. 240.000.000.— m|n. el capital suscripto y realizado mediante la emisión de la 21ª serie de acciones ordinarias de v$n. 100.— m|n. cada una, con cupón adherido Nº 14 y con derecho a los dividendos que la asamblea general ordinaria de accionistas declarare a partir del 47º ejercicio iniciado el 1º de abril 1960, acciones emitidas para pago de bienes. — Buenos Aires. 31 de octubre 1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e 14|11-Nº 8.148-v.16|11|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|11 al 7|11|60.

PAPELERA HISPANO ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, realizada el 22 de octubre de 1960, ha resuelto la ampliación del capital autorizado en la suma de m$nacional 35.500.000.—, es decir, de m$nacional 24.500.000.— a m$n. 60.000.000.— con 71 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 500.000.— cada serie, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — El Directorio.

$ 960.— e.14|11-Nº 8.955-v.16|11|60

LA REINA

Insúa y Cía., S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 12.500 acciones ordinarias de la clase B, de un voto por acción y de $ 100.— moneda nacional cada una, con el carácter de liberadas para el pago de dividendos de las acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960.— e.14|11-Nº 8.955-v.16|11|60

EVEREST

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Registro N. 6943

Se avisa a los accionistas que el Directorio aumentó el capital autorizado a $ 4.000.000.— mediante la emisión de las series 16a. a 20a. de acciones ordinarias.

$ 720.— e.14|11-Nº 8.959-v.16|11|60

Y R E S A

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de octubre de 1960, ha resuelto:

1º — Disponer que los señores accionistas integren el treinta y cinco por ciento (35 %) de las acciones de las series 10 a 29 inclusive, ordinarias de la clase "A" (cinco votos), que oportunamente fueron emitidas por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. de c|l.).

2º — Resolver que dicha integración deberá hacerse efectiva antes del día 31 de diciembre próximo. — La integración deberá hacerse al contado en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|11-Nº 8.936-v.18|11|60

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con las autorizaciones de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, se ha resuelto ofrecer en Suscripción v$n. 56.628.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción de iguales características a las de su respectiva clase actualmente en circulación.

Derecho de suscripción: Contra la presentación del cupón Nº 10 y|o de los certificados provisorios entregados en pago del dividendo correspondiente al Ejercicio Nº 12 y en la proporción de una acción por cada acción que posean sin distinción de clases.

Período de suscripción: Desde el 21 de noviembre al 10 de diciembre de 1960, inclusive. Las solicitudes de suscripción deberán ser presentadas en la Avda. de los Constituyentes 2995, Capital dentro del horario de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas. Vencido el plazo señalado, el cupón Nº 10 carecerá de valor.

Precio y forma de pago: El precio será de m$n. 100 c|u., pagadero el 30 % en el momento de la suscripción; el 30 % dentro de los 90 días subsiguientes, y el 40 % restante el 20 de marzo de 1961.

Goce de dividendo: A partir del comienzo del Ejercicio en curso, o sea desde el 1º de mayo de 1960.

Fracción de acciones: Las fracciones menores de una (1) acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Sobrante de suscripción: Los señores Accionistas podrán en el acto de la suscripción solicitar suscripciones adicionales superiores a su opción, a ser cubiertas a prorrata con el sobrante de acciones no optadas. El saldo de las acciones que quedaren sin suscribir por no haber ejercido los Sres. Accionistas, total o parcialmente, su derecho de opción o su suscripción adicional, será destinado a atender los pedidos de suscripción de accionistas interesados en adquirir mayor cantidad, lo que también será distribuído en proporción a sus respectivas tenencias.

Los Sres. Accionistas recibirán Certificados Provisorios que serán canjeados oportunamente por los títulos definitivos.

Buenos Aires, noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 4.800.— e.14|11-Nº 8.932-v.16|11|60

"M U L T I P L E"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio, del 13 de octubre de 1959, se resolvió la emisión de $ 800.000 en acciones ordinarias de la serie B, de 1 voto. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11-Nº 9.002-v.16|11|60

PASCOTTO S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|1960 a partir del 20 de octubre ppdo. Asimismo, se llama a suscripción de 7.600 acciones preferidas del 8 o|o con participación adicional correspondientes a las series 64 al 67, inclusive. — El Directorio.

$ 960.— e.14|11-Nº 9.004-v.16|11|60

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera ANDRES MENDIZABAL

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 30 de setiembre de 1960 ha resuelto emitir las series Nros. 3 a 10, de diez mil acciones ordinarias cada serie, clase "A", por un valor total de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11-Nº 8.966-v.16|11|60

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.

Av. de los Constituyentes Nº 2995, Capital

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de agosto de 1960, se pondrá a su disposición, a partir del 21 de noviembre de 1960, el dividendo del 30 %, correspondiente al ejercicio 1959|60, contra entrega del cupón Nº 9 en acciones ordinarias liberadas y con derecho a dividendo a partir del 1º|5|60.

El pago se efectuará en nuestra sede de Avenida de los Constituyentes 2995, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 17 horas.

Se entregarán certificados provisorios que serán canjeados, dentro de los 30 días por los títulos definitivos.

Las fracciones menores de una (1) acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones impositivas en lo que se refiere a la individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|11-Nº 8.933-v.16|11|60

E. F A D E C

Sociedad Anónima

Metalúrgica, Comercial e Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de setiembre próximo pasado, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos, emitiéndose la 8ª y 9ª series de acciones ordinarias de la case B. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de sus estatutos, dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|11-Nº 9.009-v.16|11|60

A R S

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que por asamblea de fecha 22 de octubre de 1959, se aumentó el capital de la sociedad en la suma de $ 6.000.000 m|n. y se dispuso la emisión de 60 series de mil acciones ordinarias y al portador cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11-Nº 9.018-v.16|11|60

COMATTI S. A

Compañía Materiales Técnicos Industriales

El Directorio de Comatti S. A. Compañía Materiales Técnicos Industriales, llama a los accionistas a suscripción acciones ordinarias por $ 10.000.000.— m|n., de un voto por acción, conforme artículo cuarto estatutos, derecho dividendo a partir 1º|7|60; Bolívar 450, Buenos Aires.

$ 960.— e.14|11-Nº 8.963-v.16|11|60

LA METALURGICA BALCARCEÑA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

N. 8389

Se hace saber a los señores accionistas que se encuentra a disposición de los mismos el dividendo del 47 o|o (42 6|7 o|o en acciones ordinarias liberadas y el 4, 1|7 o|o en dinero efectivo), votado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de mayo de 1960, que se pagará contra presentación del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 960.— e.14|11-Nº 9.014-v.16|11|60

ABRA GRANDE S. A

Agrícola, Industrial, Comercial Inmobiliaria

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión del 2 de noviembre de 1960, ha resuelto colocar entre los señores Accionistas 500.000 acciones ordinarias al portador de la clase "A" (5 vótos) correspondientes a las Series 11ª y 12ª.

De conformidad con el Art. 4º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión a razón de dos (2) acciones por cada una de sus tenencias y contra presentación del cupón Nº 5.

Al ejercitar el derecho de preferencia, deberán manifestar si han de participar en el prorrateo de las acciones que quedaran sin suscribir.

Las nuevas acciones serán entregadas con cupón Nº 7 adherido y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que se inicia el 1º de enero de 1961.

La integración se hará en efectivo en el acto de suscripción en nuestra sede social, Suipacha 552, Capital Federal.

Al mismo tiempo se les comunica que debido a la reciente reforma estatutaria las 250.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— y con derecho a 5 votos por acción, emitidas de las Series 1ra. a 10a. actualmente en poder de los accionistas pasan a formar parte de la clase "A".

Para realizar la impresión, deberán presentar a nuestras oficinas los títulos respectivos dentro del plazo establecido para la suscripción. — El Directorio.

$ 3.360.— e.14|11-Nº 8.972-v.16|11|60

CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S. A. I. C. e I.

Construcciones Patagónicas S. A. I.

Hace saber que en su reunión de Directorio de fecha 8 de septiembre de 1690, se ha dispuesto la emisión de las series 5ª a 20ª de Acciones ordinarias clase "A", por un total de $ 1.600.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.14|11-Nº 9.000-v.16|11|60